ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA
San José, Costa Rica

Revista de los Archivos Nacionales

Director: Gral. Jorge Volio

Publicación bimestral
Distribución gratuita

AÑO IV

Julio y Agosto
Números 7 y 8

Sumario

Poder Ejecutivo	Creación de la Sociedad Costarricense de Geografía e Historia.
J. Volio	Breve Noticia sobre Fray Toribio de Motolinía.
Fr. Toribio de Motolinía .	Carta al Emperador Carlos V.
Historia Ecclca. de C. Rica	Documentos relativos al Santuario de Nuestra Señora de los Angeles en 1940.
Lic. Adán Saborío	Descubrimiento del Desagüadero hoy Río San Juan.
Marcos Carías Reyes. . .	Tegucigalpa.
Lic. Rogelio Sotela	Panorama de la literatura costarricense.
José Dávila Solera	Notas histórico-bibliográficas.
Eladio Prado	Genealogía de la familia **Carrillo.**
Poder Legislativo	Dictamen sobre el Proyecto que extiende a seis años el período de ejercicio de los Poderes Públicos.
José Dávila Solera	Ensayo de crítica histórica.
Poder Legislativo	Democracia costarricense.
Archivos Nacionales C. R.	Guerra civil de 1823 (Documentos).
Archivos Nacionales C. R.	Indice de la Sección Colonial.

San José, Costa Rica
1940

ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA
San José, Costa Rica

Revista de los Archivos Nacionales

Director: Gral. Jorge Volio

ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA
San José Costa Rica

La Historia tiene su majestad augusta: la lisonja la envilece, la mentira la afrenta, solo la verdad le da vida.-**FEDERICO GONZALEZ SUAREZ**, Arzobispo de Quito

Publicación bimestral		Distribución gratuita
Año IV	Julio y Agosto de 1940 San José, Costa Rica, Centroamérica	Nos. 7 y 8

Creación de la Sociedad Costarricense de Geografía e Historia

El señor Presidente de la República, firme en su propósito de promover y organizar un nivel superior de cultura en nuestro pueblo, secundado muy inteligentemente por los señores Secretarios de Gobernación y de Educación Pública, emitió con fecha 10 de julio próximo pasado, el decreto que crea la Sociedad Costarricense de Geografía e Historia, el cual reproducimos como un testimonio de la nueva época que empieza a vivir el país. Por acuerdo de igual fecha, nombró también el Poder Ejecutivo para Director de dicha Sociedad al señor don Ricardo Fernández Guardia: encomiable acierto, que aúna el hombre para el puesto con la justicia hecha a los méritos y dilatados servicios del eximio hombre de letras e historiador, en forma semejante a como se hizo con el ex-Presidente González Víquez.

Por todo eso, el señor Presidente de la República y sus hábiles colaboradores, merecen bien de la Patria y nuestro más cálido aplauso.

Algunos reparos de importancia cabría hacer al articulado de la ley en cuanto a la forma como se integra de inmediato, y se manejará la sociedad, así como también que no se indican los fondos de que puede disponer para sus trabajos, pero no es este el momento de hacerlo.

Nº 7

RAFAEL A. CALDERON GUARDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En atención a la importancia de las investigaciones relacionadas con la Geografía y la Historia del país y a la conveniencia de darles un amplio apoyo,

DECRETA:

Artículo 1º—Créase, como centro de investigación adscrito a la Secretaría de Educación Pública, la Sociedad Costarricense de Geografía e Historia, que integrarán todas aquellas personas que reúnan las condiciones que prescriban los Estatutos respectivos y soliciten su ingreso a la institución.

Artículo 2º—La administración y el gobierno de la Sociedad estarán a cargo de una Junta que presidirá ex oficio el Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública e integrarán además el Director de la Sociedad y un Secretario-Tesorero, cuatro Vocales propietarios y dos suplentes elegidos anualmente por los miembros de la Sociedad. Todos estos cargos serán desempeñados ad honórem.

Artículo 3º—La dirección inmediata de la institución, su representación oficial y la ejecución de los acuerdos de su Junta Directiva, competerán a un Director que nombrará la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 4º—Corresponderá especialmente a la Sociedad, además de las labores de investigación histórica y geográfica que determinarán sus Estatutos, velar por la conservación de los monumentos históricos del país, ejecutar el decreto Nº 14 de 26 de mayo de 1939 y compilar las leyes y decretos no publicados.

Artículo 5º—Asígnase a la Sociedad creada por este decreto la partida 18 del artículo 5º del presupuesto fiscal vigente, distribuída en la siguiente forma:

Director.	₡ 500 00
Mecanógrafo	100 00

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cuarenta.

R. A. CALDERÓN GUARDIA

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía,
F. CALDERÓN GUARDIA

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
LUIS D. TINOCO H.

Breve noticia
sobre Fray Toribio de Motolinia

Uno de los hombres más notables del mundo, un conquistador superior a muchos de los que vinieron al Nuevo Mundo porque no lo fué por medio de la fuerza de la espada que humilla, sino por la del espíritu que ennoblece.

A Fray Motolinía debe la ciencia gran parte del conocimiento de la historia de América Precolombina, de la cual es quizás el primero de los fundadores, lo mismo que le son deudoras de su orientación: la Arqueología, La Lingüística, la Etnología y demás ciencias que nos dan a conocer la primitiva Civilización Americana.

Es un deber impuesto por la verdad histórica a la que servimos, el de dar a conocer a nuestro pueblo uno de los campeones, una de las glorias más excelsas y más puras de América y del mundo, y su labor científica al servicio del Bien Supremo.

Nació Fray Toribio en la ilustre casa de Benavente, entre el siglo XV y el XVI, y muy joven entróse fraile de San Francisco con el nombre de Fray Toribio de Benavente. Fué escogido entre los seis primeros misioneros que vinieron a evangelizar el Nuevo Mundo, y pasó con Cortés en 1524 a la expedición de México. La primera impresión que la vista de los misioneros franciscanos produjo en el pueblo mexicano, fué la de gente pobre y miserable, que es la que expresa la palabra *"motolinía"* (miseria), que Fray Toribio adoptó como cognomento dejando el noble apellido de Benavente.

En la obra de Samuel Kirkland Lothrop *"Pottery of Costa Rica and Nicaragua"* (New York museum of the American Indian Heye Foundation 1926). Vol I, pág. 26, se hace referencia a la visita de Fray Toribio de Motolinía a Nicaragua y a Costa Rica en 1528-29, según Vázquez, quien afirma que predicaba en lengua *Azteca* y que entendía fácilmente el idioma de Nicaragua. De modo que Motolinía es una autoridad de primer orden (of the first rank) aunque ha dejado sólo ligera información sobre Nicaragua. Añade Vázquez a la aserción anotada, la de que la población de Nicaragua subía a 500,000 almas, y más adelante dice que en Nueva España no se sabía cómo o cuándo los *nicaraos* habían llegado a Nicaragua.

Escribió una Relación de la expedición franciscana y una obra *"De moribus Indorum"*; y escribió en lengua mejicana un *Manual de Doctrina Cristiana* para los indígenas. Recogió noticias y curiosidades que fueron utilizadas en la *"Historia de los indios de la Nueva España"* (Reimpresa en Barcelona en 1914 al cuidado del P. Sánchez García).

Electo Fray Toribio superior o guardián del Convento de Tezcuco, murió en San Francisco de México, el 10 de agosto de 1568.

Vamos a publicar a continuación, tomado del Archivo de Simancas, la celebérrima Carta de Fray Motolinía al Emperador Carlos V. En este documento

de extraordinario valor histórico, se nos revela el noble y sencillo franciscano con un sentido de la realidad y del gobierno de las cosas de este mundo que rara vez se encuentra en varones evangélicos de esta índole, comparable al alto criterio político del franciscano Ximénez de Cisneros, o del dominico Fray Diego de Deza aquel confesor de la Reina que tanta influencia tuvo en el descubrimiento del Nuevo Mundo.

En la *"Carta al Emperador Carlos V"* se justifica plenamente la legitimidad de la conquista de América por los españoles dentro del Derecho de Gentes; se pinta a lo vivo la obra difamatoria, casi diremos patológica, de Fray Bartolomé de las Casas que tanto contribuyó a forjar la leyenda negra de España, pervirtiendo el recto criterio histórico con gran aplauso y alboroto de protestantes y liberales de los "ochentas" y finalmente nos da a conocer Motolinía a un Hernán Cortés íntimo, retratando de mano maestra al glorioso Marqués del Valle.

Bibliografía: J. García Icabalzeta.
Wadding. Annales Minorum (Roma)
M. de Civezza—Storia delle. Missione Francescane.
"Enciclopedia Italiana" Giovanni Treccani (Roma 1904).

Carta

de Fray Toribio de Motolinía al Emperador Carlos V

S. C. C. M.—Gracia i misericordia e paz a Deo Patre nostro et Dño. Jesu-Xpo.

Tres cosas principalmente me mueven a escrivir esta a V. M., i creo serán parte para quitar parte de los escrúpulos quel de las Casas, Obispo que fué de Chiapa, pone a V. M. i a los de vuestros Consejos, i más con las cosas que agora escrive i hace imprimir: la primera será hacer saber a V. M. cómo el principal señorío desta nueva España quando los Españoles en ella entraron, no havía muchos años questava en México o en los Mexicanos, i cómo los mismos Mexicanos lo havían ganado o usurpado por guerra; porque los primeros y propios moradores desta nueva España era una gente que se llamaba Chichímecas i Otomíes, i estos vivían como salvajes, que no tenían casas sino chozas i cuevas en que moravan: estos ni sembravan ni cultivavan la tierra, mas su comida i mantenimiento eran yervas i raíces, i la fruta que allavan por los campos, i la caza que con sus arcos i flechas cazavan seca al sol la comían; i tampoco tenían ídolos ni sacrificios, mas de tener por dios al Sol, i inbocar otras criaturas: después destos vinieron otros indios de lejos tierra que se llamaron de Culhua, estos truxeron maiz i otras semillas i aves domésticas; estos comenzaron a edificar casas i cultivar la tierra, i a la desmontar; i como estos se fuesen multiplicando i fuese

SECCION HISTORICA Costa Rica

gente de más havilidad i de más capacidad que los primeros abitadores, poco a poco se fueron enseñoreando en esta tierra que su propio nombre es Anáhuac; después de pasados muchos años vinieron los Indios llamados Mexicanos, i este nombre lo tomaron o les pusieron por un índolo o principal dios que consigo truxeron, que se llamava Mexitle, i otro nombre se llama Texcatlípoca; i éste fué el idolo o demonio que más generalmente se adoró por toda esta tierra, delante el qual fueron sacrificados mui muchos hombres: estos Mexicanos se enseñorearon en esta nueva España por guerras; pero el señorío principal de esta tierra primero estuvo por los de Culhua en un pueblo llamado Culhuacan questá dos leguas de México; i después también por guerras estuvo el señorío en un señor i pueblo que se llamaba Ascapulco (Azcapotzalco), una legua de México, segund que más largamente yo le escriví al Conde de Benavente en una relación de los ritus i antiguallas desta tierra.

Sepa V. M. que quando el Marqués del Valle entró en esta tierra, Dios nuestro Señor era mui ofendido i los hombres padescian mui cruelíssimas muertes, i el demonio nuestro adversario era mui servido con las mayores idolatrías i homecidios más crueles que jamás fueron; porque el antecesor de Moteccuma señor de México, llamado Aicoci (Ahuizotl), ofresció a los Indios en un solo templo i en un sacrificio que duró tres meses e quatro días ochenta mill i quatrocientos hombres, los quales traían a sacrificar por cuatro calles en quatro ileras hasta llegar delante de los ídolos al sacrificadero; i quando los cristianos entráron en esta nueva España, por todos los pueblos i provincias della havía muchos sacrificios de hombres muertos más que nunca, que matavan i sacrificavan delante de los idolos, i cada día i cada hora ofrescían a los demonios sangre humana por todas partes i pueblos de toda esta tierra, sin otros sacrificios i servicios que a los demonios siempre i públicamente hacían, no solamente en los templos de los demonios, que casi toda la tierra estaba llena dellos, mas por todos los caminos i en todas las casas i toda la gente bacava al servicio de los demonios i de los idolos; pues impedir i quitar estas i otras muchas abominaciones i pecados i ofensas que a Dios i al próximo publicamente eran hechas, i plantar nuestra santa fe cathólica, levantar por todas partes la cruz de Jesu-Cristo i la confisión de su santo nombre, i haver Dios plantado una tan grande cobersión de gentes donde tantas almas se han salbado i cada día se salban; i edificar tantas Iglesias i Monesterios, que de solos Frayles menores hay más de cinquenta Monesterios habitados de Frayles, sin los Monesterios de Guatemala e Yucatán, i toda esta tierra puesta en paz i en justicia, que si V. M. viese cómo por toda esta nueva España se celebran las Pascuas i festividades, i quán devotamente se celebran los oficios de la Semana Santa i todos los Domingos y fiestas, daría mill veces alabanzas i gracias a Dios. No tiene razón el de las Casas de decir lo que dice i escrive i imprime, i adelante, porque será menester, yo diré sus celos i sus obras hasta donde allegan i en qué paran, si acá ayudó a los Indios o los fatigó: i a V. M. omilmente soplico por amor de Dios, que agora que el Señor a descubierto tan cerca de aquí la tierra de la Florida, que desde el río de Pánuco, ques desta governación de México, hasta el río grande de la Florida donde se paseó el capitán

Soto más de cinco años, no hay más de ochenta leguas, que en estos nuestros tiempos i especialmente en esta tierra es como ocho leguas, i los pueblos a V. M. subjetos pasan de aquella parte del río de Pánuco, i antes del río de la Florida hay también muchos pueblos, de manera que aun la distancia es mucho menos: por amor de Dios V. M. se compadezca de aquellas ánimas, i se compadezca i duela de las ofensas que allí se hacen a Dios, e impida los sacrificios e idolatrías que allí se hacen a los demonios, i mande con la más brevedad i por el mejor medio que segund hombre i unjido de Dios i Capitán de su Santa Iglesia, dar orden de manera que aquellos Indios Infieles se les predique el santo ebangelio; i no por la manera quel de las Casas ordenó, que no se ganó más que de echar en costa a V. M. de dos o tres mill pesos de aparejar i proveer un navío, en el qual fueron unos Padre Domínicos a predicar a los indios de la Florida con la instrucción que les dió, i en saltando en tierra sin llegar a pueblo, en el puerto luego mataron la mitad dellos, i los otros bolvieron huyendo a se meter en el navío, i acá tenían qué contar cómo se havían escapado; i no tiene V. M. mucho que gastar ni mucho que embiar de allá de España, mas de mandarlo, i confío en nuestro Señor que muy en breve se siga una grande ganancia Espiritual i temporal, i acá en esta nueva España hay mucho caudal para lo que se requiere, porque hay Religiosos ya experimentados, que mandándoselo la obediencia irán i se pondrán a todo riesgo para ayudar a la salvación de aquellas ánimas: asimismo hay mucha gente Despañoles i ganados i cavallos, i todos los que acá aportaron que escaparon de la compañía de Soto, que no son pocos, desean volver allá por la bondad de la tierra: i esta salida de gente conviene mucho para esta tierra, porque se le dé una puerta para la mucha gente que hay ociosa, cuyo oficio es pensar y hacer mal. Y esta es la segunda cosa que yo pobre de parte de Dios a V. M. suplico.

La tercera cosa es rogar por amor de Dios a V. M. que mande ver y mirar a los Letrados, asi de vuestros Consejos como a los de las Universidades, si los conquistadores, encomenderos i mercaderes de esta nueva España están en estado de rescibir el sacramento de la penitencia y los otros Sacramentos, sin hacer instrumento público por escritura i dar caución juratoria, porque afirma el de la Casas que sin estas i otras diligencias no pueden ser absueltos, i a los confesores pone tantos escrúpulos, que no falta sino ponellos en el infierno, i así es menester esto se consulte con el sumo Pontífice, porque qué nos aprovecharía a algunos que hemos babtizado más de cada trescientas mill ánimas i desposado i velado otras tantas i confesado otra grandísima multitud, si por haver confesado diez o doce conquistadores, ellos i nos hemos de ir al infierno: dice el de las Casas que todo lo que acá tienen los Españoles, todo es mal ganado, aunque lo hayan havido por granjerías; i acá hay muchos labradores i oficiales i otros muchos que por su industria i sudor tienen de comer. Y para que mejor se entienda cómo lo dice o imprime, sepa V. M. que puede haver cinco o seis años que por mandado de V. M. i de vuestro Consejo de Indias me fué mandado que recojiese ciertos confisionarios quel de las Casas dejava acá en esta nueva España escriptos de mano entre los Frayles menores i los dí a Don Antonio de Mendoza vuestro

Viserrey, i él los quemó porque en ellos se contenían dichos y sentencias falsas y escandalosas: agora en los postreros navíos que aportaron a esta nueva España han venido los ya dichos confisionarios impresos, que no pequeño alboroto i escándalo han puesto en toda esta tierra, porque a los conquistadores i encomenderos i a los mercaderes los llama muchas veces tiranos, robadores, violentadores, raptores, predones, dice que siempre y cada día están tiranizando los Indios; asimismo dice que todos los tributos de Indios son i han sido mal llevados, injusta y tiránicamente; si así fuese buena estava la conciencia de V. M. pues tiene i lleva V. M. la mitad o más de todas las provincias i pueblos más principales de toda esta nueva España, i los encomenderos y conquistadores no tienen más de lo que V. M. les manda dar, i que los Indios que tuvieren sean tasados moderadamente, i que sean mui bien tratados i mirados, como por la bondad de Dios el día de hoy lo son casi todos, i que les sea administrada doctrina i justicia, así se hace: i con esto el de las Casas dice lo ya dicho i más, de manera que la principal injuria o injurias hace a V. M. i condena a los Letrados de vuestros Consejos llamándolos muchas veces injustos i tiranos i también injuria i condena a todo los Letrados que hay i ha havido en toda esta nueva España, así Eclesiásticos como siculares, i a los Presidentes i Abdiencias de V. M.; porque ciertamente el Marqués del Valle, i D. Sebastián Ramírez, Obispo i Don Antonio de Mendoza, i Don Luis de Velasco que agora govierna con los Oidores, han regido i governado i goviernan muy bien ambas repúblicas de Españoles e Indios; por cierto para unos poquillos cánones quel de las Casas oyó, él se atreve a mucho, i muy grande parece su desorden i poca su humildad; i piensa que todos yerran i quel solo acierta, porque también dice estas palabras que se siguen a la letra: todos, los conquistadores han sido robadores, raptores i los más calificados en mal y crueldad que nunca jamás fueron, como es a todo el mundo ya manifiesto; todos los conquistadores dice, sin sacar ninguno; ya V. M. sabe las instrucciones i mandamientos que lleban i han llevado los que van a nuevas conquistas, i como las trabajan de guardar, i son de tan buena vida i conciencia como el de las Casas, i de más reto i santo celo. Yo me maravillo como V. M. i los de vuestros Consejos han podido sufrir tanto tiempo a un hombre tan pesado, inquieto e importuno, i bullicioso i pleitista en ábito de religión, tan desasosegado, tan mal criado i tan injuriador i perjudicial, i tan sin reposo: yo ha que conozco al de las Casas quince años, primero que a esta tierra viniese, i él iva a la tierra del Perú, i no pudiendo allá pasar estuvo en Nicaragua i no sosegó allí mucho tiempo; i de allí vino a Guatemala, i menos paró allí, i después estuvo en la nasción Guaxaca, i tan poco reposo tuvo allí como en las otras partes; i después aportó a México estuvo en el Monesterio de Santo Domingo, i en él luego se hartó, i tornó a vaguear i andar en sus bullicios i desasosiegos, i siempre escriviendo procesos i vidas agenas, buscando los males i delitos que por toda esta tierra habían cometido los Españoles, para agraviar i encarecer los males i pecados que han acontecido: i en esto parece que tomava el oficio de nuestro adversario, aunquel pensaba ser más celoso i más justo que los otros cristianos i más que los Religiosos, i él acá apenas tuvo cosa de religión; una vez estaba él hablando con unos frayles i decíales,

que era poco lo que hacía que no havía resistido ni derramado su sangre; como quiera, que el menor dellos era más siervo de Dios, i le servían más, i velaban más las ánimas i la región i virtudes que no él, con muchos quilates porque todos sus negocios han sido con algunos desasosegados para que le digan cosas que escriva conformes a su apasionado espíritu contra los Españoles, mostrándose que ama mucho a los Indios i quel solo los quiere defender i favorecer más que nadie; en lo qual acá muy poco tiempo se ocupó si no fué cargándolos i fatigándolos: vino el de las Casas siendo Frayle simple i aportó a la ciudad de Trascala e traía tras de sí cargados 27 o 37 Indios que allá llaman Tamemes, i en aquel tiempo estavan ciertos Obispos i Perlados examinando una bula del Papa Paulo que habla de los matrimonios i baptismos i en este tiempo pusiéronnos silencio que no baptizásemos a los Indios adultos, i havía venido un indio de tres o quatro jornadas a se baptizar, i havía demandado el baptismo muchas veces, i estava bien aparejado, catetizado i enseñado; entonces yo con otros Frayles rogamos mucho al de las Casas que baptizase aquel Indio porque venía de lexos, i después de muchos ruegos demandó muchas condiciones de aparejos para el baptismo, como si él solo supiera más que todos, i ciertamente aquel Indio estava bien aparejado; i ya que dixo que lo babtizaría, vistióse una sobrepelliz con su estola, i fuimos con él tres o quatro Religiosos a la puerta de la Iglesia do el Indio estava de rodillas, y no sé que achaque se tomó que no quiso babtizar al Indio, i dexónos i fuése: yo entonces dixe al de las Casas: Cómo Padre, todos vuestros celos i amor que decís que tenéis a los Indios se acaba en traerlos cargados, i andar escriviendo vidas de Españoles i fatigando Indios, que sólo vuestra caridad traei: cargados más Indios que treinta Frayles; i pues un Indio no babtizáis no doctrináis, bien sería que pagásedes a quantos traéis cargados i fatigados: entonces como está dicho traía 27 o 37 cargados, que no recuerdo bien el número, i todo lo más que traía en aquellos Indios eran procesos y escripturas contra Españoles, i brujerías de nada, i cuando fué allá a España, que bolvió Obispo, llebava ciento i veinte Indios cargados sin pagarles nada, i agora procura allá con Vuestra Magestad i con los del Consejo de Indias, que acá ningún Español pueda traer Indios cargados pagándoles mui bien, como agora por todas partes se pagan, i los que agora demandan no son sino tres o quatro para llevar la cama i comida, porque por los caminos no se halla: después desto acá siempre anduvo desasosegado, procurando negocios de personas principales, i lo que allá negoció fué venir Obispo de Chiapa, i como no cumplió lo que acá prometió negociar, el Padre Fray Domingo de Betanzos, que lo tenía bien conoscido, le escrivió una carta bien larga, i fué mui pública en la cual le declaraba su vida i sus desasosiegos i bullicios, i los perjuicios y daños que con sus informaciones i celos indiscretos havía cabsado por doquiera que andava; especialmente cómo en la tierra del Perú havía sido cabsa de muchos escándalos i muertes, i agora no cesa allá do está de hacer lo mismo, mostrándose que lo hace con celo que tiene a los Indios; i por una carta que de acá alguno le escrive, i no todas veces verdadera, muéstrala a V. M. o a los de su Consejo, i por una cosa particular que le escriven procura una cédula general, i asi turba y destruye acá la governación i la república, y en esto paran sus

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA Costa Rica

celos: quando vino Obispo i llegó a Chiapa, cabeza de su Obispado, los de aquella ciudad le rescibieron, por envialle V. M., con mucho amor i con toda humildad, i con palio le metieron en su Iglesia, i le prestaron dineros para pagar debdas que de España traía, i dende a mui pocos días descomúlgalos i póneles 15 o 16 leyes, i las condiciones del confisonario, i déjalos i vase adelante; a esto le escrivía el de Betanzos, que las ovejas havía vuelto cabrones, i de buen carretetero hechó el carro delante i los bueyes detrás: entonces fué al reyno que llaman de la Verapaz, del qual allá ha dicho ques grandísima cosa i de gente infinita; esta tierra es cerca de Guatemala, e yo he andado visitando i enseñando por allí, i llegué mui cerca, porquestava dos jornadas della, i no es de diez partes la una de la que allá han dicho i sinificado. Monesterio hay acá en lo de México que doctrina i besita diez tanta gente que la que hay en el reyno de Verapaz, i desto es buen testigo el Obispo de Guatemala: yo ví la gente ques de pocos quilates i menos que otra; después el de las Casas tornó de sus desasosiegos, i vino a México, i pidió licencia al Visorrey para bolver allá a España, i aunque no se la dió no dejó de ir allá sin ella, dejando acá mui desamparados i mui sin remedio las ovejas i ánimas a él encomendadas, asi Españoles como Indias; fuera razón, si con él bastase razón, de hacerle luego dar vuelta para que siquiera perseverara con sus ovejas dos o tres años; pues como más santo i más sabio es este que todos quantos Obispos hay i han havido, i así los Españoles dice que son incorrejibles trabajara con los Indios i no lo dejara todo perdido i desamparado: havrá quatro años que pasaron por Chiapa i su tierra dos Religiosos, i vieron como por mandado del de las Casas, aun en el artículo de la muerte no absolvían a los Españoles que pedían confisión, ni havía quien bautizase los niños hijos de los Indios que por los pueblos buscavan el babtismo, i estos Frayles que digo babtizaron mui muchos. (*) Dice en aquel su confisionario que los encomenderos son obligados a enseñar a los Indios que les son encargados, i así es la verdad; mas decir adelante que nunca ni por entresueños lo han hecho, en esto no tiene razón, porque muchos Españoles por sí i por sus criados los han enseñado segund su po-

---

(*) Nota del Director:

"El Obispo de CHIAPA, luego que llegó a la Cibdad Real, entre otras cosas que proveyó, mandó que nengún clerigo agsolviese a persona que tobiese esclavos, si primero no los diese por libres. Esto a puesto mucho desasosiego en los vezinos de aquella Cibdad, porque la cuaresma pasada ni hasta agora se han confesado. Ocurrieron a esta Abdiencia por remedio; esperamos al Obispo aquí muy presto, que nos ha escripto que verná con brevedad. Venido, se platicará con él y se procurará de dar orden como los vezinos tengan sosiego; ansí mesmo se entremete en cosas que V. M. mandará ver, por el traslado de un edito que puso en la Yglesia de aquella Cibdad, e de otras cosas entre él e la Xusticia e vezinos della. El edito e testimonio van con esta. Vuestra Magestad lo mandará ber, conforme á lo que V. M. tiene proveido e mandado por derecho e leyes de sus Reynos. Se dió provision en esta Abdiencia para que no se entremetiese en lo tocante a la xurisdiccion Real de Vuestra Magestad".

(Carta á S. M. del Abdiencia de Gracias á Dios, por los Licenciados Alonso Maldonado, Herrera, Ramírez y Roxal, acerca del cumplimiento de cédulas y provisiones remitidas por S. M. 20 de julio de 1545).

sibilidad i otros muchos a do no alcanzan Frayles han puesto Clérigos en sus pueblos, i casi todos los encomenderos han procurado Frayles, ansí para los llebar a sus pueblos como para que los vayan a enseñar i a les administrar los santos sacramentos: tiempo hovo que algunos Españoles ni quisieran ver Clérigo ni Frayle por sus pueblos, mas día ha que muchos Españoles procuráran Frayles, i sus Indios han hecho Monesterios, i los tienen en sus pueblos, i los encomenderos proveen a los Frayles de mantenimiento, i vestuario, i ornamentos, i no es maravilla quel de las Casas no lo sepa, porquel no procuró de saber sino lo malo i no lo bueno, ni tuvo sosiego en esta nueva España, ni deprendió lengua de Indios, ni se humilló ni aplicó a les enseñar: su oficio fué escrivir procesos i pecados que por todas partes han hecho los Españoles, i esto es lo que mucho encarece, i ciertamente solo este oficio no lo llebará al cielo, i lo que ansí escrive no es todo cierto ni mui averiguado; i se mira i notan bien los pecados i delitos atroces que en sola le cibdad de Sevilla han acontecido i los que la justicia ha castigado de treinta años a esta parte, se hallarían más delitos i maldades más feas que quantas han acontecido en toda esta nueva España después que se conquistó, que son treinta i tres años: una de las cosas ques de haver compasión en toda esta tierra es de la cibdad de Chiapa i subgeto, que después quel de las Casas allí entró por Obispo, quedó destruída en lo temporal i en lo espiritual, que todo lo enconó, i plega a Dios no se diga del que dejó las ánimas en las manos de los lobos i huyó; quia mercenarius est et non pastor, et non pertinet ad eum de ovibus. Cuando algún Obispo renuncia el Obispado, para dejar una Iglesia que por esposa recibió, tan grande obligación i mayor es el vinculo que a ella tiene que otra profesión de más baxo estado, i asi se da con gran solemnidad; i para dejar i desampararla, grandísima cabsa ha de haver, i donde no la hay, la tal renunciación más se llama apostasía, i apostatar del alto i muy perfecto estado Obispal, que no otra cosa; i si fuera por cabsa de mui grandes enfermedades, o para meterse en un Monasterio mui estrecho para nunca ver hombre ni negocios mundanos, aún entonces no sabemos si delante de Dios está mui seguro el tal Obispo; mas para hacerse procurador en Corte, i para procurar como agora procura que los Indios le demanden por Proptetor; quando la carta en que aquesto demandava se vió en una Congregación de Frayles menores, todos se rieron della, i no tuvieron qué responder ni qué hablar en tal desvarío, i no mostrará él allá carta de capitulo o congregación de Frayles menores, i también procura que de acá le enbien dineros i negocios. Estas cosas ¿a quien parecerán bien? Yo creo que V. M. las aborrecerá, porques clara tentación de nuestro adversario para desasosiego suyo i de los otros. V. M. le devía mandar encerrar en un Monesterio porque no sea cabsa de mayores males, que si no yo tengo temor que ha de ir a Roma i será cabsa de turbación en la corte Romana: a los Estancieros, Calpíxques i Mineros, llámalos verdugos, desalmados, inhumanos i crueles, i dado caso que algunos haya havido codiciosos i mal mirados, ciertamente hay otros muchos buenos cristianos i piadosos e limosneros, i muchos dellos casados viven bien: no se dirá del de las Casas lo de San Lorenzo, que como diese la mitad de su sepultura al cuerpo de San Estevan, llamáronle el Español cortés. Dice en aquel confisionario, que ningún

Español en esta tierra ha tenido buena fee cerca de las guerras, ni los Mercaderes en llebarles a vender mercaduría, i en esto juzga los corazones: asimismo dice que ninguno tuvo buena fee en el comprar i vender esclavos, i no tubo razón, pues muchos años se vendieron por las plazas con el yerro de V. M. i algunos años estuvieron muchos Cristianos bonafide i en inorancia invencible: mas dice, que siempre e oy día están tiranizando los Indios. También esto va contra V. M., i si bien me acuerdo los años pasados, después que V. M. embió a Don Antonio de Mendoza, se ayuntaron los Señores i principales de esta tierra i de su boluntad solenemente dieron de nuevo obidiencia a V. M. por verse en nuestra Santa fee libres de guerras i de sacrificios, i en paz i en justicia: también dice que todo quanto los Españoles tienen, cosa ninguna hay que no fuese robada, i en esto injuria a V. M. i a todos los que acá pasaron, así a los que truxeron haciendas como a otros muchos que las han comprado i adquirido justamente, i el de las Casas los desonrra por escripto i por carta impresa: pues cómo así se ha de infamar por un atrevido una nación Española con su príncipe que mañana lo leerán los Indios i las otras naciones? Dice más, que por estos muchos tiempos i años nunca havrá justa conquista ni guerra contra Indios; de las cosas questan por venir contengibles, de Dios es la providencia i él es el sabidor dellas, i aquel a quien su Divina Majestad las quisiere revelar, i el de las Casas en lo que dice quiere ser adivino o profeta, i será no verdadero profeta, porque dice el Señor será predicado este Evangelio en todo el uniberso antes de la consumación del mundo: pues a V. M. conviene de oficio darse priesa que se predique el Santo Evangelio por todas estas tierras, i los que no quisieren oir de grado el Santo Evangelio de Jesu-Cristo, sea por fuerza; que aquí tiene lugar aquel proberbio, más vale bueno por fuerza que malo por grado: i segund la palabra del Señor, por el tesoro hallado en el campo se deven dar i vender todas las cosas, i comprar luego aquel campo, i pues sin dar mucho prescio puede V. M. haver i comprar este tesoro de preciosas margaritas, que costaron el mui rico precio de la Sangre de Jesu-Cristo, porque si esto V. M. no procura, ¿quién hay en la tierra que pueda i deva ganar el precioso tesoro de ánimas que hay derramadas por estos campos i tierras? ¿Cómo se determina el de las Casas a decir que todos los tributos son i han sido mal llebados, i vemos que preguntando al Señor si se daría el tributo a César o no, respondió que sí, él dice que son mal llevados? Si miramos como vino el señorío e imperio Romano, hallamos que primero los Bavilónicos en tiempo de Nabuc-donosor Magno tomaron por guerra el señorío a los Asirios, que según San Gerónimo duró aquel reyno más de mill e trecientos años, i este reyno de Nabuc-donosor fué la cabecera de oro de la estatua quel mismo vió, según la interpretación de Daniel cap. 2º, i Nabuc-donosor fué el primero Monarca i cabeza de imperio. Después los Persas y Medos destruyeron a los Babilónicos en tiempo de Ciro i Darío, i este señorío fueron los pechos i brazos de la misma estatua fueron dos brazos, conviene a saber. Ciro i Darío, i Persas y Medos; después los Griegos destruyeron a los Persas en tiempo de Alexandro Magno, este señorío fué el vientre i muslos de metal, i fué de tanto sonido este metal que se oyó por todo el mundo, salvo en esta tierra, i salió la fama i temor del grande

Alexandro questa escripto: siluit terra in conspectu eius; i como conquistase a Asia, los de Europa i Africa le enbiaron Embajadores, i le fueron a esperar con dones a Bavilonia, i alli le dieron la ovidiencia: después los Romanos subgetaron a los Griegos, i estos fueron las piernas i pies de yerro, que todos los metales consume i gasta: después la piedra cortada del monte sin manos, cortó i disminuyó la estatua e idolatría, i este fué el reyno de Xpo. Durante el señorío de los Emperadores Romanos, dijo el Señor que se diese el trivuto a César; yo no me meto en determinar si fueron estas guerras más o menos lícitas que aquellas, o qual es más lícito tributo, éste o aquel; esto determínenlo los Consejos de V. M. Mas es de notar lo que el Profeta Daniel dice en el mismo capítulo, que Dios muda los tiempos i edades, i pasa los reynos de un señorío en otro, i esto por los pecados, segun paresce en el reyno de los Cananeos, que los pasó Dios en los hijos de Israel, con grandísimos castigos, i el reyno de Judea, por el pecado i muerte del Hijo de Dios, lo pasó a los Romanos, i los imperios aquí dichos: lo que yo a V. M. suplico es el quinto reyno de Jesu-Cristo significado en la piedra cortada del monte sin manos, que ha de henchir i ocupar toda la tierra del qual reyno V. M. es el caudillo i Capitán, que mande V. M. poner toda la diligencia que sea posible para queste reyno se cumpla i ensanche i se predique a estos infieles, o a los más cercanos, especialmente a los de la Florida, questán aquí a la puerta; quisiera yo ver al de las Casas quince o veinte años perseverar en confesar cada diez o doce Indios enfermos llagados, i otros tantos sanos viejos que nunca se confesaron, i entender en otras cosas muchas espiritualidades tocantes a los Indios; i lo bueno es que allá a V. M. i a los demás sus Consejos para mostrarse mui celoso dice: Fulano no es amigo de Indios, es amigo de Españoles, no le deis crédito: plega a Dios que acierte él a ser amigo de Dios i de su propia ánima: lo que allá cela es de daños que hacen a los Indios, o de tierras que los Españoles demandan acá en esta nueva España, o de estancias questán en perjuicio i de daños a los Indios: ya no es el tiempo que solía por quel que hace daño de dos pesos paga cuatro, i el que hace daño de cinco paga ocho; quanto al dar de las tierras podría Vuestra Majestad dar de las sobradas baldíos i tierras heriales para los Españoles avecindados que se quieren aplicar a labrar la tierra, i otros acá nascidos que algo han de tener, i esto de lo que está sin perjuicio: i como de diez años a esta parte entre los Indios han habido mucha mortandad i pestilencias grandes falta mucha gente, que donde menos gente falta de tres partes faltan las dos, i en otros lugares de cinco partes faltan las quatro, i en otros de ocho partes faltan las siete, i a esta cabsa sobran por todas partes muchas tierras, demás de baldíos i tierras de guerra que no sembravan: i haviendo de dar, si V. M. mandare, de los baldíos i tierras de guerra, questos eran unos campos que dejaban entre Provincia i Provincia, i entre Señor i Señor, adonde salían a darse guerra, que antes que entrase la fee eran mui continuas, porque casi todos los que sacrificaban a los ídolos eran los que prendían en las guerras, i por eso en más tenían prender uno que matar cinco; estas tierras que digo no las lavraban; en estas hay lugar, si los Indios no tuviesen ya algunas ocupadas i cultivadas, paresciendo ser lícito, i podríalas Vuestra Majestad dar con menos perjuicio i sin perjuicio alguno.

SECCION HISTORICA

Quanto a las estancias de los ganados, ya casi por todas partes se han sacado los ganados que hacían daño, especialmente los ganados mayores, no por falta de grandes campos, mas porque los traían sin guarda, i como no los recogen de noche a que duerman en corrales, corrían mucha tierra i hacían daño, i para el agostadero les han puesto i señalado tiempo en que han de entrar i salir, con sus penas que acá por la vondad de Dios hay quien lo remedie ques la justicia, i quien lo cele tan bien como el de las Casas: para ganados menores hay muchas tierras i campos por todas partes, i aun muy cerca de la gran cibdad de Tenuxtitlan México hay muchas estancias sin perjuicio; y en el Valle de Toluca, que comienza a seis o siete leguas de México, hay muchas estancias de ganado mayor i menor; asi mismo cerca de la Cibdad de los Angeles, i en la Cibdad de Taxcala, i en los pueblos de Tepeyeca e Itemachalco; i en todos estos pueblos i en sus términos hay mui grandes campos i dehesas donde se pueden apacentar mui muchos ganados sin perjuicio, especialmente ganados menores, que en nuestra España los traen muchas veces cerca de los panes, i el que hace daño págalo; acá hay muchos valdíos i mui grandes campos donde podrían por todas partes andar muchos más ganados de los que hay, i quien otra cosa dice, es o porque no lo sabe o porque no lo ha visto; sola la provincia de Taxcala tiene de ancho diez leguas, i a partes once, i de largo quince, i a partes diez y seis leguas, i boja más de quarenta, i poco menos tiene la de Tecamachalco, i otros muchos pueblos tienen muchos valdíos, porque de cinco partes de término, no ocupan los Indios la una. I pues los ganados son tan provechosos i necesarios, i usan dellos anvas repúblicas de Españoles i Indios, así de Bueyes i bacas i de cavallos, como de todos los otros ganados, porque no les darán lo que sobra i que se apacienten sin perjuicio, pues es bien para todos, i pues que ya muchos Indios usan de cavallos, no sería malo que V. M. mandase que no se diese licencia para tener cavallos sino a los principales señores, porque si se hacen los Indios a cavallos, muchos se van haciendo jinetes i querránse igualar por tiempo a los Españoles, i esta ventaja de los cavallos i tiros de artillería es mui necesaria en esta tierra, porque da fuerza i ventaja a pocos contra muchos; i sepa V. M. que toda esta nueva España está desierta y desamparada sin fuerza ni fortaleza alguna, i nuestro adversario enemigo de todo bien, que siempre desea i procura discordias i guerras, i de entre los pies levanta peligros, i aunque no fuese más de porque estamos en tierra agena i los negros son tantos que algunas veces han estado concertados dese levantar i matar a los Españoles, i para esto la cibdad de los Angeles está en mejor medio i comedio que ningún otro pueblo de la nueva España para se hacer en ella una fortaleza, i podríase hacer a menos costa por los muchos i buenos materiales que tiene, i sería seguridad para toda la tierra: a los pueblos que V. M. más obligación tiene en esta nueva España son Texcuco i Traxcala i México; la razón es que cada Señorío destos era un reyno i cada Señor destos tenía diez provincias i muchos pueblos a si subgetos i demás destos entre estos Señoríos se repartían trivutos de ciento i sesenta provincias i pueblos, i cada Señor destos era no pequeño Rey, i estos Señores luego que los cristianos llegaron i les fué requerido rescibiesen la fee, dieron la ovidiencia a V. M., i Texcuco i Traxcala

ayudaron a los Españoles en la conquista de México; los otros Señores de la tierra tienen i poseen sus señoríos i tributan a V. M., porques su Rey i Señor i porque les administra V. M. doctrina i sacramentos i justicia, i les tiene en paz, que más les da V. M. que dellos recive, aunquel de las Casas no lo quiere considerar. Los Señores de Tezcuco y Traxcala i México aun de las estancias subgetas a sus cabeceras les quitaron i repartieron algunas, i estos se contentarán con que V. M. mande dar un pueblo pequeño o mediano que sirva al Señor de Tezcuco, i otro a su pueblo o república, i otro tanto al Señor y pueblo de Tlaxcala, i esto cuanto a las cosas temporales, i cuanto a las espirituales estas ánimas reclaman por ministros; i porque de España han salido i salen cada día muchos Religiosos para estas tierras, si V. M. mandase, en Flandes i en Italia hai muchos Frayles siervos de Dios mui dotos i mui deseosos de pasar a estas partes i de emplear en la conbersión de infieles, i destas naciones que digo han estado en esta tierra e hoy día hai algunos siervos de Dios que han dado mui buen exemplo i han mucho trabajo con estos naturales; demás desto la Iglesia mayor de México, ques la Metropolitana, está mui pobre, vieja, arremendada, que solamente se hizo de prestado veinte e nueve años ha, razón es que V. M. mande que comience a edificar i la faborezca, pues de todas las Iglesias de la Nueva España es cabecera madre i Señora, i asi esta Iglesia como las otras Cathedrales las mande V. M. dar sendos pueblos como antes tenían, que no se habia repartimientos tan bien empleados en toda la nueva España, i destos pueblos tienen mucha necesidad para reparar, trastejar, varrer i adornar las Iglesias i las casas de los Obispos, que todos están pobres i adebdados; pues acá han tenido i tienen repartimientos zapateros i herreros, mucha más necesidad tienen las Iglesias, pues no tienen rentas, i lo que tienen es mui poco: Todo esto digo con deseo de servir e informar a V. M. de lo que desta tierra siento i he visto por espacio de treinta años que ha que pasamos acá por mandado de V. M., cuando truximos los breves i bullas de León i Adriano que V. M. procuró, i havían de pasar acá i traer las dichas bullas el Cardenal de Santa Cruz Fr. Francisco de Quiñones i el padre Fray Juan Clapión, que Dios tiene, i de doce que al principio de la conversión de esta gente venimos, ya no hay más de dos vivos; y reciva V. M. esta carta con la intincion que la escrivo i no valga más de quanto fuere conforme a razón, justicia i verdad; i quedo como minimo capellán rogando a Dios su santa gracia siempre more en la vendita anima de V. M. para que siempre haga su santa voluntad. Amén.

Después de lo arriva dicho ví i leí un tratado quel de las Casas compuso sobre la materia de los esclavos hechos en esta nueva España i en las Islas, i otro sobre el parecer que dió sobre que si habría repartimientos de Indios: el primero dice haver compuesto por la Comisión del Consejo de las Indias, i el segundo por mandado de V. M., que no hay hombre humano de qualquier nascion, ley o condicion que sea que los lea, que no cobre aborrecimiento i odio mortal i tenga a todos los moradores desta nueva España por la más cruel i más abominable i más infiel i detestable gente de quantas nasciones hay debajo del cielo, i en esto paran las escripturas que se escriven sin caridad i que proceden de ánimo ageno de toda piedad i humanidad; yo ya no sé los tiempos que allá corren en la vieja

España porque ha más de treinta años que della salí, mas muchas veces e oido a Religiosos siervos de Dios i a Españoles buenos cristianos temerosos de Dios que bienen de España, que hallan acá más cristiandad, mas fee, más frecuentación de los Santos Sacramentos i más caridad o limosna a todo género de pobres, que no en la vieja España; i Dios perdone al de las Casas que tan gravísimamente deshonra i disfama, i tan terriblemente injuria i afrenta una i muchas Comunidades, i una nación Española, i a su Principe i Consejos con todos los que en nombre de V. M. administran justicia en estos Reynos, i si el de las Casas quiere confesar verdad, a él quiero por testigo quantas y quan largas limosnas alló acá i con quanta humildad soportaron su recia condición i cómo muchas personas de calidad confiaron dél muchos e importantes negocios, i ofreciéndose guardar fidelidad diéronle mucho interese, i apenas en cosa alguna guardó lo que prometió, de lo qual entre otros muchos se quejaba el siervo de Dios Fray Domingo de Betanzos en la carta ya dicha: bastar debiera al de las Casas haver dado su voto i decir lo que sentía cerca del encomendar los Indios a los Españoles, i que le quedara por escripto, i que no lo imprimiera con tantas injurias, deshonrras i vituperios: sabido está que pecado comete el que deshonrra i disfama a uno, i más el que disfama a muchos, i mucho más el que disfama a una república o nasción: si el de las Casas llamase a los Españoles y moradores desta nueva España de tiranos, i ladrones, i robadores, i omecidas, i crueles salteadores, e cien veces pasaría; pero llamárselo cien veces ciento, más de la poca caridad i menos piedad que en sus palabras i escripturas tiene, i demás de las injurias i agravios i afrentas que a todos hace, por hablar en aquella escriptura con V. M., fuera mucha razón que se templara i hablara con alguna color de humildad; i qué pueden aprovechar e edificar las palabras dichas sin piedad i sin humanidad; por cierto poco; yo no sé porque razón por lo que uno hizo, quiera el de las Casas condenar a ciento; i lo que cometieron diez, por qué lo quiere atribuir a mill, i disfama a cuantos acá han estado i están. ¿Dónde se halló condenar a muchos buenos por algunos pocos malos? Si el Señor hallara diez buenos en tiempo de Abrahán i de Lot, perdonara a mui muchos; como porque en Sevilla i en Córdoba se hallan algunos ladrones i homecidas i erejes, los de aquellas Cibdades son todos ladrones, i tiranos i malos; pues no ha tenido México Tenochtitlan menos ovidencia i lealtad a su Rey con las otras Cibdades i villas de la nueva España, i es mucho más de agradecer quanto más lexos está de su Rey; si las cosas quel de las Casas o Casaus escrive fueran verdaderas, por cierto V. M. habia de tener mucha queja de quantas acá ha inviado, i ellos serían dignos de gran pena, así los Obispos como los Perlados mayores i más obligados a se oponer a morir por sus ovejas, i clamar a Dios i a V. M. por remedio para conservar su grey, i así vemos que los Obispos desta nueva España, los buenos perseveran en los trabajos de sus cargos i oficios que apenas reposan de día ni de noche, i también ternía V. M. queja de los Oydores i de los Presidentes que han proveido en las Audiencias por todas partes con largos salarios, i en sola esta nueva España está Abdiencia en México, i en la nueva Galicia, i en Guatemala; pues todos estos duermen i echan sobre sus conciencias tantas pecados agenos como el de las Casas dice: no está V. M. tan des-

cuidado ni tan dormido como lo significa el de las Casas, ni deja V. M. de punir ni castigar a los que no le guarden fidelidad; cosa es de notar la punición que V. M. mandó hacer i castigo que dió a una Abdiencia que apenas había comenzado a hacer su oficio quandos los Oidores fueron allá presos, i el Presidente i Gobernador de la nueva España estuvo acá más de un año preso en la cárcel pública, i allá fué a se alavar de pagar de sus culpas; i también ha V. M. de estar indiñado contra los Cabildos desta nueva España, así de las Iglesias como de las Cibdades, pues todos son proveidos por vuestra majestad para descargo i regimiento de vuestros vasallos i repúblicas, si no hiciesen lo que deben, i la misma queja debría V. M. tener de los Religiosos de todas las Ordenes que acá V. M. embía, no con poca costa ni travajo de los sacar de las provincias Despaña, i acá los manda hacer los Monesterios, i que les den cálices i campana, i algunos han recibido preciosos ornamentos; con razón podría V. M. decir, pues como todos son canes muchos, que sin ladrar ni dar voces consientan que la tierra se destruya; no por cierto, mas antes casi todos cada uno en su oficio hacen lo que deben; quando yo supe lo que escribía el de las Casas tenia quexa de los del Consejo porque consentían que tal cosa se imprimiese; después bien mirado vi que la impresión era hecha en Sevilla al tiempo que los navíos se querían partir, como cosa de hurto i mal hecho, i creo ha sido cosa permitida por Dios, i para que se sepan i respondan a las cosas del de las Casas, aunque será con otra templanza i caridad, i más de lo que sus escripturas merecen, porquel se convierta a Dios y satisfaga a tantas como ha dañado i falsamente infamado, i para que en esta vida pueda hacer penitencia, i también para que V. M. sea informado de la verdad i conozca el servicio quel capitan D. Hernando Cortés i sus compañeros le han fecho, i la mui leal fidelidad que siempre esta nueva España ha tenido a V. M., por cierto dina de remuneración; i sepa V. M. por cierto, que los Indios desta nueva España están bien tratados, i tienen menos pecho i tributo que los Labradores de la vieja España, cada uno en su manera; digo casi todos los Indios, porque algunos pocos pueblos hay que su taxación se hizo antes de la gran pestilencia, que no están modeficados sus tributos: estas tasaciones ha de mandar V. M. que se tornen a hacer de nuevo, i el día de hoy los Indios saben i entienden mui bien su tasación, i no darán un tomín de más en ninguna manera, ni el encomendero les osará pedir un cacao más de lo que tienen en tasación, ni tampoco el confesor los absolverá si no lo restituyese y la justicia le castigaría cuando lo supiese, i no hay aquel descuido ni tiranías quel de las Casas tantas veces dice, porque, gloria sea a Dios, acá a havido en lo espiritual mucho cuidado i celo en los predicadores, i vigilancia en los confesores, i en los que administran justicia obidiencia para executar lo que V. M. manda cerca del buen tratamiento i defensión destos naturales; i en realidad de verdad pasa asi esto que digo: de diez años a esta parte falta mucha gente destos naturales, i esto no lo han cabsado malos tratamientos, porque ha muchos años que los Indios son bien tratados, mirados i defendidos, mas hálo cabsado mui grandes enfermedades y pestilencia que en esta nueva España ha havido, i cada día se van mucho apocando estos naturales; qual sea la cabsa Dios es sabedor porque sus juicios son muchos, i a

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA San José Costa Rica

nosotros escondidos: si la cabsan los grandes pecados e idolatrías que en esta tierra havía, no lo sé; empero veo que la tierra de promisión que poseían aquellas siete generaciones idólatras por mandado de Dios fueron destruidas por Josué, i después se pobló de hijos de Israel, en tanta manera, que quando David contó el pueblo lo halló en los diez tribus de solos varones fuertes de guerra ochocientos mill; i del tribu de Judá i Venjamin quinientos mill, i después en el tiempo del Rey Asá de los dos tribus en la batalla que dió Zara al Rey de los Etiopes se hallaron quinientos y ochenta mil hombres de guerra, y fué tan pobladísima aquella tierra que sola la Cibdad de Jerusalén se lee que había más de ciento *i* cincuenta mill vecinos, i agora en todos aquellos reynos no hay tantos vecinos como solían haber en Jerusalén, ni como la mitad; la cabsa de aquella destruición i la de esta tierra e islas, Dios la sabe, que quantos más medios y remedios V. M. i los Reyes Católicos de santa memoria humanamente han sido posible proveer, los han proveido, i no basta, ni ha bastado consejo ni poderio humano para lo remediar; gran cosa es que se hayan salvado muchas ánimas i cada día se salvan, i se han impedido i estorvado muchos males e idolatrías, i omecidios, i grandes ofensas de Dios: lo que al presente mucho conviene, es, que V. M. mande dar asiento a esta tierra, que así como agora está padece mucho detrimento, i para esto asaz informaciones tiene V. M. i mui bien entendido lo que más conviene, i en los Consejos de V. M. hay muchas informaciones para con brevedad poner el asiento que Dios i V. M. sean servidos; i esto conviene a ambas repúblicas de Españoles i de Indios, porque así como en España para la conservación de la paz i justicia hay guarniciones, i en Italia un exército, i en las fronteras siempre hay gente de armas, no menos combiene en esta tierra. Decía D. Antonio de Mendoza, Visorrey desta tierra: si a esta tierra no le da asiento no puede mucho durar; durará diez o doce años, i con mucho detrimento, i si mucha priesa se le diere, no durará tanto.

Todo esta tierra está carísima i falta de bastimentos, lo qual solia mui mucho avundar i mui varato todo, i ya que la gente estaba pobre tenían que comer: agora los Españoles pobres i debdados, mucha gente ociosa i deseosa que hoviese en los naturales la menor ocasión del mundo para los robar, porque dicen que los Indios están ricos i los Españoles pobres i muriendo de hambre; los Españoles que algo tienen procuran de hacer su pella i bolverse a Castilla; los navíos que de acá parten van cargados de oro e plata, así de V. M. como de Mercaderes i hombres ricos, i quedan los pobres en necesidad: ya V. M. podrá ver en qué puede parar una tierra que tiene su rey e governación dos mill leguas de sí; e ya el asiento desta tierra más conviene a los Indios que a los Españoles; dexo de decir las razones por no ser más prolixo, i para dar asiento a esta tierra sé que V. M. tiene buena voluntad i ciencia i esperiencia para el como, i no faltan oraciones para que Dios de su gracia; tengo confianza que se ha de acertar i que ha de ser Dios servido con lo que V. M. determinare, i esta tierra remediada.

En el tratado que imprimió el de las Casas o Casaus, entre otras cosas principalmente yerra en tres, esto es, en el hacer de los esclavos, en el número i en el tratamiento; quanto al hacer de los esclavos en esta nueva España, pone allí trece

maneras de hacellos, que una ninguna es así como él escrive; bien parece que supo poco de los ritos i costumbres de los Indios desta nueva España; en aquel libro que dió en la 4ª parte, en el capítulo 22 i 23, se hallarán once maneras de hacer esclavos, i aquellas son las que dimos al Obispo de México; tres o quatro Frayles emos escrito de las antiguallas i costumbres questos naturales tuvieron, e yo tengo lo que los otros escrivieron, i por que a mi me costó más trabajo i más tiempo no es maravilla que lo tenga mejor recopilado i entendido que otro; así mismo dice de Indios esclavos que se hacían en las guerras, i gasta no poco papel en ello, i en esto también parece que sabe poco de lo que pasaba en las guerras destos naturales, porque ningún esclavo se hacían en ellas, ni rescataban ninguno de los que en las guerras prendían más todos los guardaban para sacrificar, porquesta era la gente que generalmente se sacrificava por toda esta tierra; mui poquitos eran los otros que sacrificavan, sino los tomados en guerra, por lo que las guerras eran mui continuas, porque para cumplir con sus crueles Dioses, i para solenizar sus fiestas, i honrar sus templos andaban por muchas partes haciendo guerra i salteando hombres para sacrificar a los demonios i ofrecerles corazones i sangre humana; por la cual cabsa padecían muchos inocentes; i no parece ser pequeña cabsa de hacer guerra a los que ansí oprimen i matan los inocentes, i estos con gemidos i clamores demandaban a Dios i a los hombres ser socorridos, pues padecían muerte tan injustamente, i esto es una de las cabsas, como V. M. sabe, por la qual se puede hacer guerra; i tenían esta costumbre, que si algún señor o principal de los presos en guerra se soltaba, los mismos de su pueblo lo sacrificaban, i si era hombre baxo que se llama Macebal, su Señor le daba mantas; i esto i lo demás que pasava en las guerras paresce en el mismo libro, en la quarta parte capítulo 14, 15, 16.

Quanto al número de los esclavos, en una parte pone que se havrán fecho tres cuentos desclavos i en otra dice quatro cuentos; las provincias i parte quel de las Casas dice haberse hecho los dichos esclavos son estas: México, Guacamalco, Pánuco, Xalisco, Chiapa, Guantimala, Honduras, Yucatán, Nicaragua, la costa de San Miguel, Venezuela; no fuera malo que también dixera siquiera por humildad de la costa de Parique i Cubana, ya que fué allá i como le fué allá; casi todas las partes que pone son en esta Nueva España; yo tenía sumadas las provincias i partes que dice haberse hecho esclavos, i antes más que menos, que por no ser prolijo dejo de particularizar, i por todos no allegan a doscientos mill; i comunicado este número con otros que tienen espiriencia i son más antiguos en la tierra, me certifican que no son ciento cincuenta mill, ni pasan de cien mill; yo digo que fuesen doscientos mill, quanto al número de tres qüentos excede i pone de más de dos qüentos y ochocientos mill, i quanto al número de qüatro quentos, pone de más tres qüentos y ochocientos mill: i así son muchos de sus encarecimientos, en los quales a V. M. pone en grande escrúpulo i agravia malamente y deshonra a sus próximos por carta impresa; i este número desclavos cosa es que se puede saber por los libros de V. M. por los quintos que ha rescivido; y quanto al tratamiento, yo de la nueva España hablo, en la qual ya casi todos están hechos libres: según lo tengo entendido, en todo el nuevo mundo

podrán haber mill esclavos por libertar, i estos cada día se van livertando, i antes de un año apenas queda esclavo Indio en la tierra; porque para los libertar V. M. hizo lo que debía, i aun más, pues mandó que los que poseían esclavos provasen como aquellos eran verdaderos esclavos, lo qual era casi imposible, i de derecho incumbia lo contrario, i convino lo que V. M. mandó, porque los menos eran bien hechos; dice que en todas las Indias nunca hovo cabsa justa para hacer uno ni ningún esclavo; tal sabe: él dice quel que no ha salido de México ni de sus alrededores, que no es maravilla que sepa poco desto: el de las Casas estuvo en esta tierra obra de siete años, i fué como dicen que llevó cinco de calle; Frayle a havido en esta nueva España que fué de México hasta Nicaragua, que son quatrocientas leguas, que no se le quedaron en todo el camino dos pueblos que no predicase, i dijese misa, i enseñase, i babtizase niños u adultos, pocos o muchos, i los Frayles acá han visto i sabido un poco más quel de las Casas cerca del buen tratamiento de los esclavos, así la justicia de su oficio como los frayles predicadores u confesores, que desde el principio hovo frailes menores, i después vinieron los de otras órdenes: estos siempre tuvieron especial cuidado que los Indios, especialmente los esclavos, fuesen bien tratados i enseñados en toda doctrina i cristiandad, i Dios ques el principal obrador de todo bien; luego los Españoles comenzaron a enseñar i a llevar a las Iglesias a sus esclavos a babtizar, i a que se enseñasen, i a los casar, i a los questo no hacían no los absolvían, i muchos años ha que los esclavos i criados Despañoles están casados in facie ecclesiae; e yo he visto mui muchos, asi en lo de México, Guaxaca i Guatemala como en otras partes casados con sus hijos, e sus casas, e su peculio, buenos cristianos i bien casados i no es razón quel de las Casas diga quel servicio de los cristianos pesa más que cien torres, i que los españoles estiman en menos los Indios que las vestias, i aun quel estiercol de las plazas; paresceme ques gran cargo de conciencia atreverse a decir tal cosa a V. M.; i hablando con grandísima temeridad dice: quel servicio que los Españoles por fuerza toman a los Indios, que en ser incomportable i durísimo excede a todos los tiranos del mundo, sobrepuja e iguala al de los demonios; aun de los vivientes sin Dios e sin ley no se debería decir tal cosa; Dios me libre de quien tal osa decir; el yerro que se llama de rescate de V. M. vino a aquesta España el año 1524, mediado Mayo; luego que fué llegado a Méjico el Capitán D. Hernando Cortés que a la sazón gobernaba, ayuntó en San Francisco con Frayles los letrados que habia en la Cibdad, e yo me allé presente e vi que le pesó al Gobernador por el yerro que venía i lo contradijo, i desque más no pudo limitó mucho la licencia que traía para herrar esclavos, i los que se hicieron fuera de las limitaciones fué en su absencia, porque se partió para las Higueras; i algunos que murmuraron del Marqués del Valle, que Dios tiene, i quieren ennegrecer i oscurecer sus obras yo creo que delante de Dios no son sus obras tan acetas como lo fueron las del Marqués; aunque como hombre fuese pecador, tenía fee i obras de buen cristiano, i mui gran deseo de emplear la vida i hacienda por ampliar i abmentar la fe de Jesucristo, i morir por la conbersión destos gentiles, i en esto hablava con mucho espiritu, como aquel a quien Dios havia dado este don i deseo, i le había puesto por singular Capitán desta tierra de

Occidente; confesávase con muchas lágrimas i comulgaba devotamente, i ponía a su ánimo i hacienda en manos del confesor para que mandase i dispusiese della todo lo que convenía a su conciencia, i así buscó en España mui grandes confesores i Letrados con los quales ordenó su ánima, e hizo grandes restituciones i largas limosnas, i Dios visitó con grandes afliciones, trabajos i enfermedades para purgar sus culpas i limpiar su ánima, i creo ques hijo de salvación, i que tiene mayor corona que otros que lo menosprecian; desde que entró en esta nueva España trabajó mucho de dar a entender a los Indios el conocimiento de un Dios verdadero i de les hacer predicar el Santo evangelio, i les decía como era mensajero de vuestra majestad en la conquista de México, i mientras en esta tierra anduvo cada día trabajaba de oir misa, ayunava los ayunos de la iglesia i otros días por devoción; deparóle Dios en esta tierra dos intérpretes, un Español que se llamaba Aguilar i una India que se llamó Doña Mariana, con estos predicaba a los Indios i les dava a entender quien era Dios i quien eran sus Idolos, i asi destruía los Idolos i quanta idolatría podía: trabajó de decir verdad i de ser hombre de su palabra, lo qual aprovechó mucho con los Indios; traía por vandera una cruz colorada en campo negro, en medio de unos fuegos azules i blancos; i la letra decía: amigo; sigamos la cruz de Christo, que si en nos hubiere fee, en esta señal venceremos. Do quiera que llegava luego levantava la cruz; cosa maravillosa del esfuerzo i ánimo, i prudencia que Dios le dió en todas las cosas que en esta tierra aprendió, i mui de notar es la osadía i fuerza que Dios le dió para destruir i derribar los Idolos prencipales de México, que eran unas estatuas de más de quince pies de alto, i armado de mucho peso de armas tomó una varra de hierro, i se lebantava tan alto hasta llegar a dar en los ojos i en la cabeza de los Idolos; i estando para derrivallos envióle a decir el gran Señor de México Motecçuma que no se atreviese a tocar a sus Dioses, porque a él i a todos los Christianos mataría luego: entonces el capitán se bolvió a sus compañeros con mucho espíritu i medio llorando les dijo: hermanos, de quanto hacemos por nuestras vidas i intereses ,agora muramos aquí por la honra de Dios, i porque los Demonios no sean adorados; i respondió a los mensajeros, que deseaba poner la vida i que no cesaría de lo comenzado, i que aquellos no eran Dioses sino piedras i figuras del Demonio, i que viniesen luego; i no siendo con el Gobernador sino 130 cristianos i los indios eran sin número, así los atemorizó Dios y el ánimo que vieron en su Capitán, que no se osaron menear; destruidos los Idolos puso allí la imagen de nuestra Señora; en aquel tiempo faltaba el agua i secávanse los maizales, i trayendo los Indios muchas cañas de maíz que se secavan dijeron al Capitán, que si no llovía que todos perecerían de hambre; entonces el marqués les dió confianza diciendo: que ellos rogarían a Dios i a Santa María para que les diese agua, i a sus compañeros rogó que todos se aparejasen, i aquella noche se confesasen a Dios i le demandasen su misericordia i gracia; i otro día salieron en procesión, i en la misa se comulgó el Capitán i como estuviese el cielo sereno, súbito vino tanta agua, que antes que allegasen a los aposentos, que no estaban mui lexos, ya iban todos hechos agua; esto fué grande edificación i predicación a los Indios, porque desde allí adelante llovió bien, i fué mui buen año: siempre

BIBLIOTECA NACIONAL SECCION HISTORICA San José Costa Rica

quel Capitán tenía lugar, después de haber dado a los Indios noticia de Dios, les decía que lo tuviesen por amigo, como a su mensajero de un gran Rey i en cuyo nombre venía, i que de su parte les prometía serían amados i bien tratados, porque era grande amigo del Dios que les predicava: ¿quién así amó i defendió los Indios en este mundo nuevo como Cortés? amonestava o rogaba mucho a sus compañeros que no tocasen a los Indios ni a sus cosas, i estando toda la tierra llena de maizales, apenas havía Español que osase coger una mazorca; i porque un Español llamado Juan Polanco cerca del puerto entró en casa de un Indio i tomó cierta ropa, le mandó dar cien azotes, i a otro llamado Mora porque tomó una gallina a Indios de paz le mandó ahorcar, i si Pedro de Albarado no le cortase la soga allí quedara i acavara su vida: dos negros suyos, que no tenían cosa de más valor, porque tomaron a unos Indios dos mantas i una gallina los mandó ahorcar; otro español porque desgajó un árbol de fruta i los Indios se le quejaron, le mandó afrentar; no quería que nadie tocase a los Indios ni los cargase, sopena de cada quarenta pesos; i el día que yo desembarqué viniendo del puerto para Medellín cerca de donde agora está la Vera-Cruz, como viniesemos por un arenal i en tierra caliente, i el sol que ardía, havía hasta el pueblo tres leguas, rogué a un Español que consigo llevaba dos Indios, que el uno me llevase el manto, i no lo osó hacer afirmando que le llevarían quarenta pesos de pena, i así me traxe el manto a cuestas todo el camino: donde no podía escusar guerra, rogaba Cortés a sus compañeros que se defendiesen quanto buenamente pudiesen sin ofender, i que cuando más no pudiesen decía que era mejor herir que matar, i que más temor ponía ir un Indio herido que quedar dos muertos en el campo; siempre tuvo el Marqués en esta tierra émulos e contrarios, que trabajaron escurecer los servicios que a Dios i a V. M. hizo, i allá no faltaron, que si por estos no fuera, bien se que V. M. siempre le tuvo especial afición i amor, i a sus compañeros; por este Capitán nos abrió Dios la puerta para predicar su Santo evangelio, i este puso a los Indios que tuviesen reverencia a los Santos Sacramentos, i a los Ministros de la iglesia en acatamiento; por esto me he alargado, ya ques difunto, para defender en algo su vida; la gracia del Espíritu Santo more siempre en el ánima de V. M. Amén. De Taxcala, 2 de Enero de 1555 años: humilde siervo i minimo capellán de V. M.—Motolinía, Fr. Toribio.

(Simancas. Indias. 1º Cartas de Nª, España, de Frayles: de 550-70. Visto: Muñoz.—Real Academia de la Historia. Col. de Muñoz. Indias. 1554-55. T. 87, fs. 213-32).

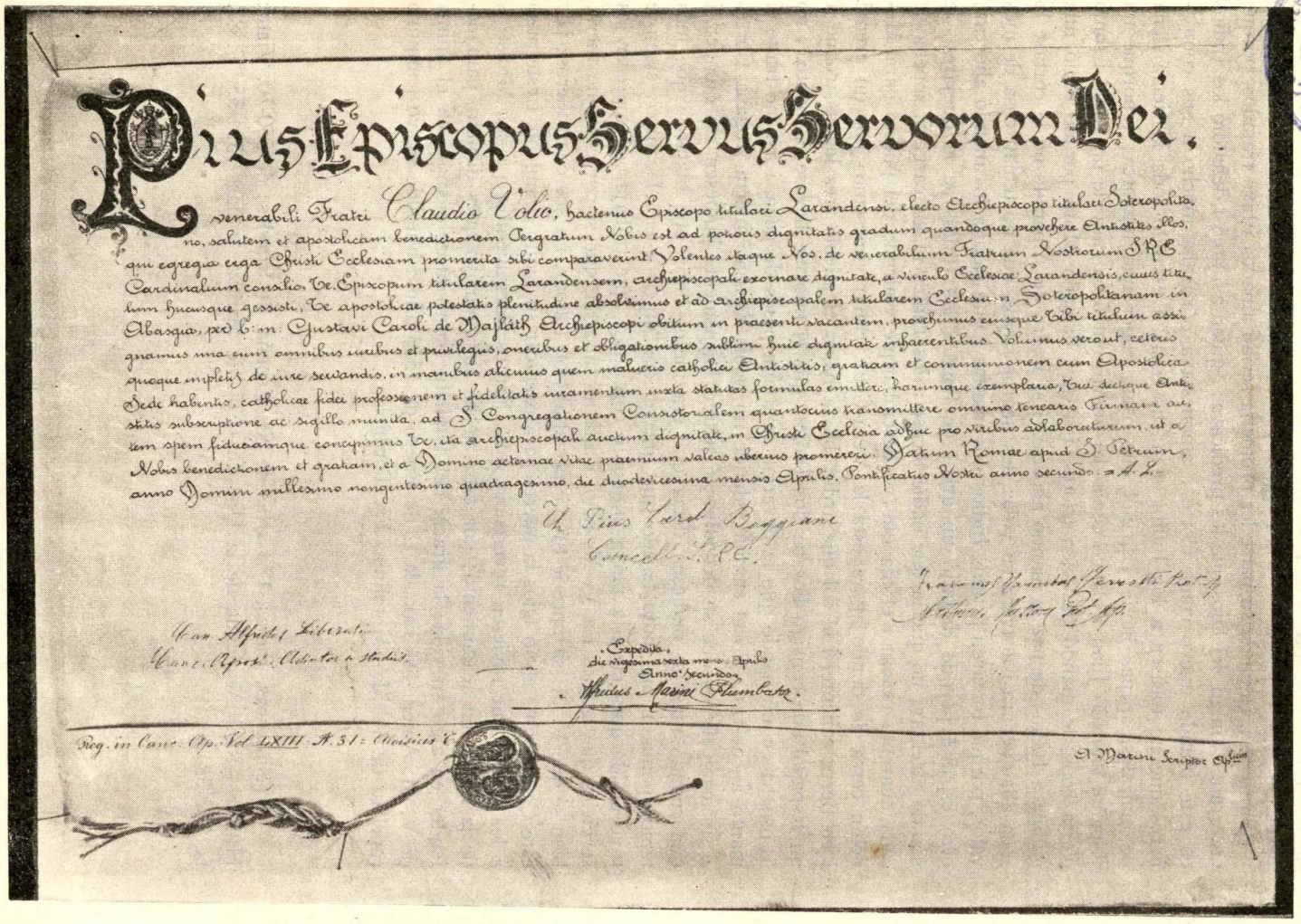

Pius Episcopus Servus Servorum Dei.

Venerabili Fratri Claudio Volio, hactenus Episcopo titulari Larandensi, electo Archiepiscopo titulari Soteropolitano, salutem et apostolicam benedictionem. Cergratum Nobis est ad posnos dignitatis gradum quandoque provehere Antistites illos, qui egregia erga Christi Ecclesiam promerita sibi comparaverint. Volentes itaque Nos, de venerabilium Fratrum Nostrorum S.R.E. Cardinalium consilio, Te Episcopum titularem Larandensem, archiepiscopali exornare dignitate, a vinculo Ecclesiae Larandensis, cuius titulum hucusque gessisti, Te apostolicae potestatis plenitudine absolvimus et ad archiepiscopalem titularem Ecclesiam Soteropolitanam in Abasgia, pro b:m: Gustavi Caroli de Majláth Archiepiscopi obitum in praesenti vacantem, provehimus eiusque Tibi titulum assignamus una cum omnibus iuribus et privilegiis, oneribus et obligationibus sublimi huic dignitati inhaerentibus. Volumus verum, ceteris quoque impletis de iure servandis, in manibus alicuius quem malueris catholici Antistitis, gratiam et communionem cum Apostolica Sede habentis, catholicae fidei professionem et fidelitatis iuramentum iuxta statutas formulas emittas, harumque exemplaria, Tua deinde Antistitis subscriptione ac sigillo munita, ad S. Congregationem Consistorialem quantocius transmittere omnino teneatis. Tuamque ac item spem fiduciamque concipimus Te, ita archiepiscopali auctum dignitate, in Christi Ecclesia adhuc pro viribus adlaboraturum, ut a Nobis benedictionem et gratiam, et a Domino aeternae vitae praemium valeas uberius promereri. Datum Romae apud S. Petrum, anno Dominicae Incarnationis millesimo nongentesimo quadragesimo, die duodevicesima mensis Aprilis, Pontificatus Nostri anno secundo. A. L.

U. Pius Card. Boggiani
Concell. S.R.C.

Fratercus Dominicus Ferretto Prot.p
Archiep. Philipp. Def. Sig.

Can. Alfridus Liberati
Cancell. Apost. Abbreviat. à Studiis.

Expedita,
die vigesima sexta mensis Aprilis
Anno secundo.
Aloysius a Martini Plumbator.

Reg. in Cancell. Ap. Vol. LXIII. N. 31. = Claudius Cl.

Al. Martini Scriptor Ap.cus

Bula de S. S. Pío XII elevando a Monseñor Volio a la dignidad Archiepiscopal - 1940

Documentos

histórico-eclesiásticos referentes a Ntra. Sra. de los Angeles

"Adsit principio Sancta Maria meo!".—Adan de San Víctor.

Bula de S. S. Pío XII, elevando al Illmo. Señor Obispo Volio a la dignidad de Arzobispo Titular de Soterópolis

Pius Episcopus Servus Servorum Dei venerabili Fratri Claudio Volio, hactenus Episcopo titulari Larandensi; electo Archiepiscopo titulari Soteropolitano, salutem et apostolicam benedictionem.

Pergratum Nobis est ad potioris dignitatis gradum quandoque provehere Antistites illos, qui egregia erga Christi Ecclesiam promerita sibi comparaverint. Volentis itaque Nos, de venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium consilio, Te Episcopum titularem Larandensem, archiepiscopali exornare dignitate a vinculo Eclesiæ Larandensis cuius titulum hucusque gessisti, Te apostolicæ potestatis plenitudine absolvimus et ad archiepiscopalem titularem Ecclesiam Soteropolitanam in Abasgia, per C: m: Gustavi Caroli Majlath archiepiscopi obitum in præsenti vacantem, provehimus eiusque Tibi titulum assignamus una cum omnibus iuribus et privilegiis, oneribus et obligationibus sublimi huic dignitati inherentibus. Volumus vero, ut, ceteris quoque impletis de iure servandis, in manibus alicuius quem malueris catholici antistitis, gratiam et communionem cum Apostolica Sede habentis, catholicæ fidei professionem et fidelitatis juramentum iuxta statutos formulas emittere, harumque exemplaria, Tui dictique Antistitis subscristione ac sigillo munita, ad S. Congregationem Consistorialem, quantocius transmittere omnino tenearis. Firmam autem spem fiduciam que concipimus, Te ita archiepiscopali auctum dignitate, in Christi Ecclesia adhuc pro viribus adlaboraturum, ut a Nobis benedictionem et gratiam, et a Domino æternæ vitæ proemium valeas uberius promeras. Datum Romæ apud S. Petrum anno Domini millesimo nongentesimo quadragesimo, die duodevicesima mensis aprilis, Pontificatus Nostri anno secundo.=A. L.=

TH. PIUS CARD. BOGGIANI, ancell S. R. E.

ALFRIDUS MARINI PLUMBATOR

FRANCISCUS HANNIBAL FERRETTI, Prot. Ap.

ARTHURUS MAZZONI, Prot. Ap.

CAN. ALFRIDUS LIBERATI Canc. Apost Adiutor a studiis.

"EXPEDITA"

die vigesimo sexta mensis aprilis Anno "Secundo"

ALFRIDUS MARINI PLUMBATOR

Reg. in Canc. Ap.— Vol. LXIII Nº 31

Aloisius Trussardi

A. Marini Scriptor Ap. licus

(Traducción)

Pio Obispo Siervo de los Siervos de Dios al venerable Hermano Claudio Volio hasta ahora Obispo titular de Laranda, electo Arzobispo titular de Soterópolis, salud y bendición Apostólica.

Por extremo grato es para Nos elevar a un grado más alto de dignidad a aquellos Prelados que se hayan distinguido con méritos sobresalientes en el servicio de la Iglesia de Cristo. Por lo tanto, Nos queriendo, con el consejo de nuestros venerables Hermanos, los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, honrarte a Ti Obispo titular de Laranda, con la dignidad arquiepiscopal, Te desatamos con la plenitud de la potestad apostólica, del vínculo de la Iglesia de Laranda, cuyo título has llevado hasta el presente, y Te elevamos a la Iglesia Arzobispal titular de Soterópolis en Abasgia, (1) actualmente vacante por la muerte del benemérito Arzobispo Gustavo Carlos Majláth. Al asignarte el título de dicha Iglesia Te conferimos todos los derechos y privilegios junto con las cargas y obligaciones inherentes a esta sublime dignidad.

Queremos también que, llenadas las otras formalidades de derecho, hagas la profesión de Fe y el juramento de fidelidad, según las fórmulas establecidas, en manos del Prelado Católico que prefieras, que esté en gracia y comunión con la Sede Apostólica y deberás enviar cuanto antes dichos documentos firmados y sellados con tu firma y sello y los del Prelado indicado a la Sagrada Congregación Consistorial.

Abrigamos la firme esperanza y la segura confianza que Tú así engrandecido con la dignidad arzobispal trabajarás con todo ahinco en pro de la Iglesia de Cristo, de modo que de Nos merezcas la bendición y la gracia y del Señor el premio aun más abundante de la vida eterna.

Dado en Roma en San Pedro el año del Señor de mil novecientos cuarenta, el día dieciocho del mes de abril, segundo de Nuestro Pontificado. A. L.

Th. Pio, Cardenal, Boggiani
Canciller de la Santa Iglesia Romana

Francisco Aníbal Ferretti
Protonotario Apos.

Arturo Mazzonni, Prot. Apos.

"EXPEDIDA"
el día 26 del mes de abril.
Año "Segundo"

Alfridus Marini Plumbator
Reg. in Can. Ap. Vol. LXIII Nº 31

Aloisius Trussardi
A. Marini
Script. Ap. licus

(1) Abasgia o Abasia, en la antigua Cólquide al S. E. del Ponto Euxino, donde situaba la leyenda el vellocino de oro de los Argonautas.

SECCION HISTORICA San José, Costa Rica

Breve de S. S. el Papa Pío XII

nombrando al Excmo. Monseñor Volio, Prelado de la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

Romæ 19 aprilis 1940

Num. Prot. 930

24

Excme. Domine,

Pergratum mihi est Excæ Tuæ Revmæ significare quod SSmus Dominus Noster Pius Div. Prov. P. P. XII benigne Te nominavit Prælatum ad honorem Basilicæ S. Mariæ Angelorum in civitate "Cartago" in República "Costa Rica".

Fausta quæque Tibi a Domino adprecatus propenso animi studio me profiteor.

Excæ Tuæ Revmæ
addmun uti fratrem

F. R. E. CARD. ROSSI
a Secr.

Excmo. ac Revmo. Domino
Dño. CLAUDIO VOLIO
Archiepiscopo Soteropolitano.

(Traducción)

Sagrada Congregación Consistorial

Roma, el 19 de abril de 1940.

Excmo. Señor:

Me es muy grato comunicar a Vuestra Excelencia Reverendísima que Su Santidad, Nuestro Señor el Papa, por la divina Providencia, Pío XII, se ha dignado nombraros Prelado *ad honorem* de la Basílica de Nª Sª de los Angeles en la ciudad de Cartago de la República de Costa Rica.

Haciendo votos al Señor por vuestra felicidad, cordialmente me suscribo de

Vuestra Excelencia Revma.
adictísimo hermano,

F. Cardenal Rossi
Secretario

Excmo. y Revmo. Señor
Don Claudio Volio
Arzobispo de Soterópolis.

Discurso

pronunciado por el Excmo. Mons. Doctor Don Victor Manuel Sanabria, al tomar posesión de la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles el Excmo. Mns. Dr. Don Claudio María Volio

La Santa Sede en los últimos quince años ha sido extraordinariamente generosa con el Santuario de los Angeles de esta ciudad, como si dijéramos con el pueblo costarricense de quien es Patrona la Virgen por tantos siglos venerada e invocada en este lugar y en este templo.

En 1924, a petición del gran devoto de Nuestra Señora de los Angeles, el Excmo. Monseñor Castro, mi antecesor en la silla arzobispal de San José, y con ocasión de haberse cumplido poco antes el primer siglo de la declaración del Patronato Oficial de Nuestra Señora sobre la nación costarricense, decretó la coronación litúrgica solemne de la Sagrada Imagen.

En 1935, tres siglos después de que, según cuenta la tradición, confirmada como la que más por testimonios irrecusables, la privilegiada Juana Pereira halló en este lugar, a 2 de agosto de 1635 la Imagen de la Virgen de los Angeles, elevó este santuario al rango eminente de Basílica Menor, con todos los honores y privilegios inherentes a tan distinguido título.

En el presente año ha nombrado Prelado "ad honorem" de la Basílica al Excmo. Monseñor Dr. don Claudio María Volio, elevado poco antes a la dignidad de Arzobispo titular de Soterópolis, honrando así al Santuario y al Prelado.

Para festejar y solemnizar las dos primeras generosidades de la Santa Sede se congregaron en este Santuario las autoridades civiles y religiosas de la Nación. Justo era que para celebrar la tercera se dieran igualmente cita en esta Basílica esas mismas autoridades religiosas y civiles. Tal es la explicación de la presencia, en esta fecha, del Señor Presidente de la República, del Arzobispo de San José, del Ilmo. Señor Encargado de Negocios de la Santa Sede, de los ilustres representantes de los poderes civiles y religiosos y de esta muchedumbre de fieles en este sagrado recinto.

Ceda todo a mayor gloria de Dios y de la Virgen Santísima. Por nuestra parte, venimos a rendir público testimonio de gratitud a la Santa Sede por el privilegio otorgado al Santuario y por haberse dignado atender las súplicas que oportunamente le dirigiera el Excmo. Monseñor Chiarlo, Nuncio Apostólico, en nombre también de las autoridades eclesiásticas arquidiocesanas, y a congratular, con verdadera efusión del alma al Excmo. Monseñor Volio por la singular honorificencia de que ha sido objeto. Congratulamos así mismo al pueblo de Cartago, y por concomitancia muy natural, al pueblo de Costa Rica, por tener al frente del Santuario y de los intereses de la Virgen de los Angeles, a un personaje de tales y tantas prendas como el Excmo. Monseñor Volio quien es además, según lo

ha demostrado en el transcurso de su vida, devoto entre los devotos de la Patrona de Costa Rica y que sabrá poner al servicio de la Virgen de los Angeles los inagotables entusiasmos de su alma apostólica.

La Santa Sede ha nombrado Prelado ad honorem de esta Basílica al Excmo. Monseñor Volio. El Arzobispo de San José por su parte se siente muy honrado y singularmente complacido en hacer descansar, parcialmente cuando menos, las responsabilidades que con respecto a este Santuario y a la Sagrada Imagen de la Virgen de los Angeles, como tal Arzobispo le corresponden, en las energías y reconocidas capacidades del Excmo. Prelado ad honorem, al confiarle el Rectorado del Santuario, complementando así hasta cierto punto el honor que al pueblo de Cartago y a esta Basílica ha dispensado la Santa Sede.

Era de regla que el mismo Arzobispo hiciera solemne entrega, como lo hace en estos momentos, del Rectorado del Santuario al Excmo. Monseñor Volio, al mismo tiempo que recibía, como efectivamente lo ha hecho, con los honores del caso, a quien la Santa Sede ha elevado al rango de Prelado ad honorem de esta insigne Basílica.

Entráis, Excmo. Señor, en vuestras funciones de Prelado honorífico de este Santuario, por voluntad soberana de la Santa Sede, y de custodio autorizado de este tesoro del pueblo costarricense, la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de los Angeles por encargo de la Iglesia de Costa Rica. Os acompaña en tales circunstancias nuestra simpatía afectuosa y muy fraternal, y la de todo el clero y la del pueblo cartaginés que justamente se gloría de tener en vos a uno de sus hijos más esclarecidos. Pontífice como sois, todos los días en el altar de Nuestra Señora habréis de pedir mercedes a la celestial Madre, en favor del Jefe Augusto de la Iglesia Católica, de la Iglesia de Costa Rica, de sus Prelados y de su clero, del Gobierno de la República y de sus ilustres Representantes, del pueblo de Cartago y de la nación entera. En esas vuestras plegarias pondréis, no lo dudamos, todo el ardor de vuestra alma sacerdotal y naturalmente devota de la Virgen de los Angeles. Alentados con el pensamiento de que en vuestra persona tenemos un Pontífice que diariamente interceda por nosotros ante el trono de la Virgen, nos retiraremos sobrenaturalmente satisfechos todos los aquí presentes, no sin antes formular muy fervientes votos a la celestial Señora por vuestra prosperidad personal y por el acierto y fecundidad de vuestro apostolado en este Santuario.

Excmo. Señor, "ad multos annos. Vivas, crescas, floreas".

N. D.—**En este magnífico discurso no falta una palabra ni sobra otra: en castizo lenguaje todo está ajustado a la verdad y al Derecho Canónico, y es una pieza modelo de la sutil y clara inteligencia de nuestro amado Arzobispo. Por otra parte, es la primera vez que vemos introducida en el Derecho Canónico la categoría de Prelado ad honorem.**

SECCION HISTORICA Costa Rica

Grandes figuras de la Iglesia

Monseñor Claudio María Volio y Jiménez

Nacido en la señorial casa de los Volio Llorente y de los Jiménez Oreamuno, Monseñor Volio heredó de sus esclarecidos progenitores la aristocracia, dos veces grande, de la sangre y del talento.

Un porvenir lleno de halagos se ofrecía a su juventud en un ambiente de tan alto linaje; pero el joven Volio, impulsado por la vocación religiosa, quiso seguir los pasos de su ilustre tío el señor Obispo Llorente y de Lafuente, que fué vivo ejemplo de piedad evangélica.

Apenas cursados sus estudios elementales en las prestigiadas escuelas de Cartago, marchó a Europa a iniciar los superiores en el Colegio de la Santísima Trinidad y en el Seminario León XIII, ambos en Lovaina. Fué discípulo predilecto de Su Eminencia el Cardenal Mercier, de santa memoria, cuando este Príncipe de la Iglesia explicaba la cátedra de filosofía en la Universidad de Lovaina. Muchos de sus compañeros de entonces nos preguntaban por nuestro distinguido compatriota, cuando tuvimos, años atrás, el privilegio de estudiar allá. Tan gratos y perdurables recuerdos dejó en Bélgica Monseñor Volio, que siempre se hablaba de él como de uno de los reales valores de la Iglesia Católica.

Deseoso de acabalar su cultura en las árduas disciplinas de la ciencia teológica, fué a París y a Roma. Por fin, las viejas piedras de la Catedral Primada de Malinas presenciaron su Ordenación Sacerdotal, el 18 de diciembre de 1898.

Portador de una inmensa ilustración, amasada durante larga década en las más renombradas fuentes de la sabiduría, cuyo patrimonio pareciera haberse asentado en la Europa de otrora, regresó Monseñor Volio al solar de sus mayores en las postrimerías del siglo pasado.

Múltiples y honrosos cargos desempeñó en Cartago, Heredia y Alajuela. Sabedor Su Santidad Benedicto XV de los méritos de tan digno hijo de la Iglesia, nombróle Obispo de Santa Rosa de Copán, en Honduras, el 8 de febrero de 1916. Inclemencias del trópico, trastornos políticos y otras contrariedades le hicieron regresar a Costa Rica y dimitir su elevado cargo; pero su actividad, su celo, son inagotables. Animado por la llama de la caridad hacia los desvalidos y los olvidados de la fortuna y la salud, dedica sus cuidados al Asilo de la Vejez, fundado por él mismo en Cartago, hace casi un cuarto de siglo.

Frecuentes viajes ha hecho al exterior, siempre con la inquietud de renovarse para el feliz desempeño de su elevada misión, y de visitar los lugares donde se deslizaron los mejores años de su vida.

Por la elocuencia de su verbo, Monseñor Volio es maestro en la cátedra sagrada. Su concurso es muy solicitado siempre en todas las grandes festividades de la Iglesia. Como conferencista, aborda temas sociales de gran trascendencia. Podríamos decir que es el Bossuet de Centro América.

Hoy le es reconocida su alta dignidad episcopal, al recibir el cayado para apacentar el rebaño del cual es Divina Pastora Nuestra Señora de los Angeles.

Como primer Prelado del Santuario Nacional, Monseñor Volio sabrá colmarlo de grandes prestigios. Para comenzar, una bella revista literario-religiosa de la Basílica confiada a su cuidado, se editará periódicamente para la difusión de la fe en la Patrona de Costa Rica.

Sea bienvenido a esta Casa Prelaticia Monseñor Volio, a quien deseamos mucho éxito, y a quien rendimos este humilde homenaje en gracia de la vieja amistad con que nos honra.

Ad multos annos.

LETICIA BEJARANO

Domingo 23 de junio de 1940.

Marginal

Quienes leyeren la Bula del Papa observarán el hecho de que creada una Diócesis por la Santa Sede en cualquier lugar de la tierra, ya no se extingue ésta más nunca, aun cuando trastornos políticos o sociales u otras circunstancias de índole temporal destruyan la materialidad de esa Diócesis. De ahí que una serie ininterrumpida de Obispos continúa sucediéndose en el Título de aquella Iglesia y por eso se llaman Obispos titulares y es muy interesante observar ser necesario que esté vacante el Título por muerte o renuncia del Prelado que lo llevaba, para que se le otorgue a otro Prelado.

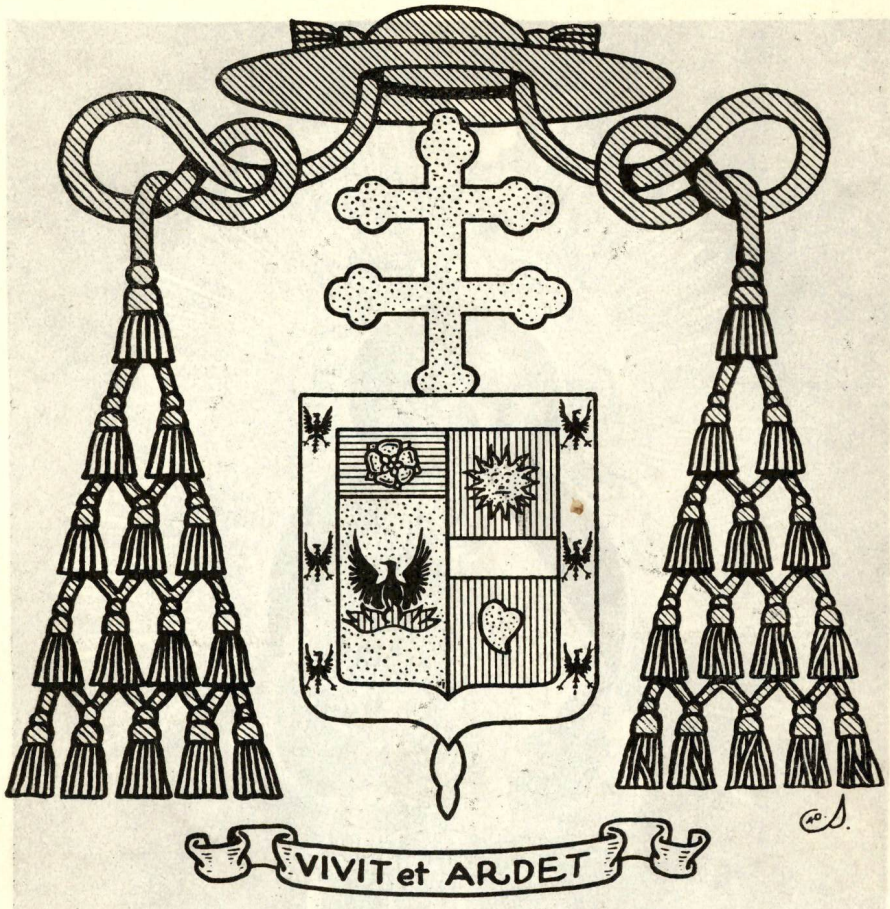

Lectura heráldica

Armas para el Ilmo. Señor Dr. Don Claudio María Volio y Jiménez, Primer Obispo de Santa Rosa de Copán; Obispo titular de Laranda, y hoy Arzobispo titular de Soterópolis y Prelado ad honorem de la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles de Cartago.

Un escudo partido en dos partes: que en la dextra esté un fénix de sable sobre su inmortalidad de gules en campo de oro é al jefe de azur con una rosa de oro, signando la Santa Iglesia Católica como el fénix, inmortal, renaciendo siempre del brasero de la persecución, i la rosa, el su Obispado de Santa Rosa; i en la senextra parte esté un sol de oro y un corazón de lo mismo, puestos en palo y separados por una faja de plata en campo de gules que son las Armas del Cardenal Mercier de Malinas, cuyo discípulo fué el dicho Obispo, memorando el sol de la filosofía Cristiana Santo Tomás de Aquino, y el Corazón que gobierna el Universo mundo; é por orla tenga el dicho escudo seis aguilas negras en campo de plata que son las que ansí mesmo orlan el escudo de la Cibdad de Cartago de Costa Rica. El todo portando por divisa un letrero que diga **"Vivit et ardet"**.

En el Año de la encarnación de Nuestro Señor Jesucristo de mil novecientos dieciseis, en el mes de febrero.

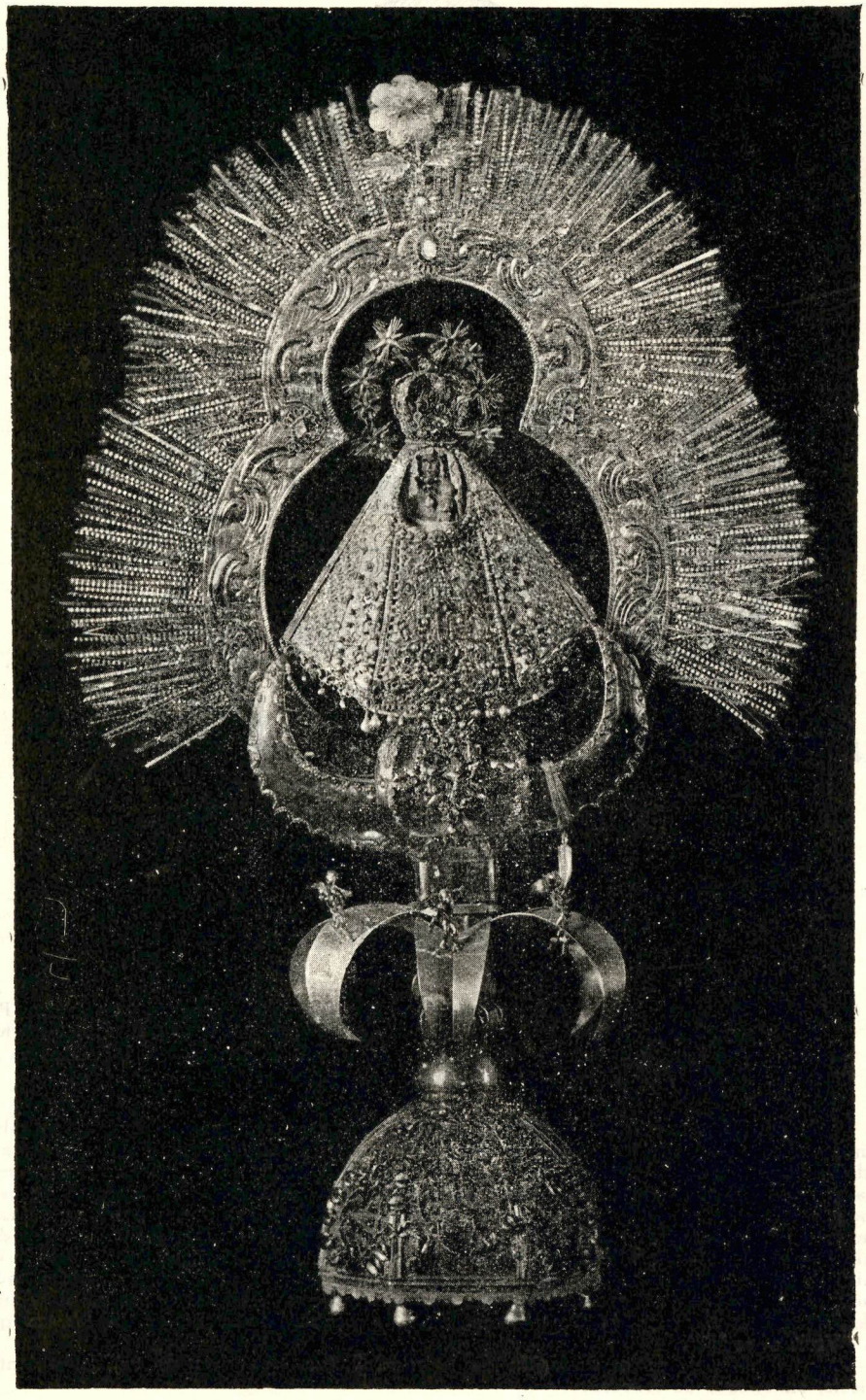

Inventario

del Santuario Nacional de Nuestra Señora de los Angeles y de la Casa Prelaticia

Acta

En la ciudad de Cartago, Costa Rica, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos cuarenta, Monseñor Don Claudio María Volio y Jiménez, Arzobispo titular de Soterópolis y Prelado de Honor de la Basílica de Nuestra Señora de Los Angeles, y Vicente Bianchini Quirós, Secretario de la Junta Edificadora del Santuario Nacional de Nuestra Señora de Los Angeles, se constituyen en dicho Santuario para practicar el nuevo inventario de los bienes y alhajas pertenecientes a la Soberana Señora, la Virgen de Los Angeles, ante los testigos que a continuación se expresan: don Manuel Sánchez y don Juan Torres y firman con los dichos este inventario.

Los objetos de oro, plata y piedras preciosas fueron valorados por los peritos plateros don Julio del Valle y don Francisco del Valle, quienes también firman.

f.) CLAUDIO VOLIO Y JIMENEZ
Arzobispo Titular de Soterópolis

f.) Vic. E. BIANCHINI Q.

f.) JUAN TORRES

f.) MANUEL SANCHEZ

f.) JULIO DEL VALLE
Perito platero

f.) FRANCISCO DEL VALLE
Perito platero

CAPÍTULO 1º

El Trono

	Calidad	Valor
Sagrada Imagen de Ntra. Señora de Los Angeles		
Manto de oro con piedras preciosas; peso 1180 gramos	oro y pedrería	₡ 275.000,00
Manto de plata dorada con piedras de fantasía	plata	5.000.00
Pectoral con piedras finas	oro	1.000,00
Prendedor con una moneda	oro	20.00
Resplandor con piedras de fantasía	oro	
Azucena con seis Angeles y pie	plata	
Un Angel grande	plata	11 454.00
Media luna	plata	
Corona con piedras preciosas	oro	62.546,00
Dos Angeles grandes	plata	1.200,00
Un templete con flores de cristal	metal	500,00
Un altar colonial estilo barroco con cinco ángeles grandes	madera	
Sagrario	plata	
Ocho columnas	madera	
Cuatro columnas	mármol	
Una plataforma de tres gradas	mármol	

Capítulo 2º

Vasos sagrados

	Calidad	Valor
Un cáliz, hecho por Luis Féron (orfebre francés)	plata dorada .. ₡	1.169,00
Un cáliz con dobletes, hecho por Miguel Valle	" " ..	790,00
Un cáliz con dobletes, hecho por Julio Valle.. ..	" " ..	854,00
Un cáliz sencillo	" " ..	255,00
Un cáliz sencillo	" " ..	310,00
Un cáliz sencillo, cincelado llano	" " ..	427,00
Un cáliz sencillo	" " ..	323,00
Un copón	" " ..	207,00
Un copón	" " ..	380,00
Un copón	" " ..	300,00
Una Custodia Pequeña con piedras de fantasía.	latón dorado .	1.500,00
Una Custodia grande con piedras de fantasía y medallones	plata dorada ..	5.000,00
Patena para comunión	plata	150,00
Patena para comunión	"	40,00
Caja Hostiaria..	"	50,00
Incensario grande y naveta..	"	600,00
Incensario pequeño sin naveta	"	300,00
Cinco juegos de vinajeras de cristal	cristal..	100,00
Un juego de vinajeras	metal	15,00
Un juego de ciriales	plata	900,00
Un juego de timbres	latón	10,00
Vaso para Vinaciones	plata	40,00
Vaso pequeño para Vinaciones	plata	8,00
Copón relicario	plata dorada ..	50,00

Capítulo 3º

Varios objetos sagrados

Corona con piedras de fantasía de la Virgen de Mercedes	plata	250,00
Cruz antigua	plata	50,00
Cruz antigua	plata	25,00
Una cruz grande	latón	50,00
Porta Pax	plata	35,00
Caldereta	latón plateado.	30,00
Guión	plata	500,00
Cruz para estandarte	plata	250,00
Seis varas del palio	latón	300,00
Un pichel antiguo	plata	150,00
Tres vasijas para lavatorio	latón	25,00
Juego de timbres para servicio en la misa	metal	30,00

	Calidad	Valor
Tres campanillas	metal ₡	8,00
Tres atriles antiguos	plata	1,000;00
Platón	níquel	20,00
Juego de vasos para uso de los sacerdotes	metal	150,00
Una aureola	plata	75,00

Capítulo 4º

Ex-votos

Vitrina Nº 1, peso neto 6943 gramos a ₡ 0,10 c/u.	plata	694,30
" Nº 2, " " 5100 " " " "	plata	510,00
" Nº 3, " " 10500 " " " "	plata	1050,00
" Nº 4, " " 4600 " " " "	plata	460,00
" Nº 5, " " 5700 " " " "	plata	570,00
" Nº 6, " " 1800 " " " "	plata dorada	180,00
" Nº 6, " " 827 " " 3,00 "	oro	2481,00
" Nº 6, con piedras de fantasía 30 gramos	oro	90,00
En caja fuerte, 10592 gramos, peso neto a ₡ 0,10 cada uno	plata	1059,00
Juego de muebles pequeño, plata filigranada	plata	90,00
Dos corazones medianos, peso neto 360 gramos	plata	36,00
Dos corazones grandes, peso neto 780 gramos	plata	78,00
Caja que contiene monedas, peso neto 750 gramos	plata	75,00

Capítulo 5º

Joyas

Pulsera con brillantes y rubíes	platino	175,00
Anillo con brillante pequeño	oro blanco	150,00
Anillo con diamantes, en forma de rosa	oro	100,00
Anillo con brillantito	oro	125,00
Anillo con brillante	oro	100,00
Anillo delgado con brillantito	oro	60,00
Anillo con brillante mediano	oro	210,00
Anillo con diamante grande (rajado)	oro	55,00
Anillo trigemelo con piedras sintéticas	oro	30,00
Anillo delgado con brillantito	oro	75,00
Anillo con brillantito y esmeralda	oro	75,00
Anillo almendrado con brillantes y diamantes	oro y platino	160,00
Anillo con brillante	oro	50,00
Anillo con brillantito	oro	30,00
Anillo almendrado con zafiro blanco	oro blanco	20,00
Anillo con dos brillantes y una esmeralda	oro	50,00
Anillo labrado, con brillante	oro blanco	80,00
Brillante suelto montado en roseta		50,00

	Calidad	Valor
Anillo con rubí sintético	oro	¢ 35,00
Anillo con perla	oro	30,00
Anillo con perla	oro	30,00
Anillo con dos perlas pequeñas	oro	25,00
Anillo con piedra ónix	oro	20,00
Anillo con piedra roja	oro	15,00
Anillo almendrado con dos rubíes	oro y platino	40,00
Anillo con piedras verdes	oro	10,00
Anillo con piedra íngatar	oro	20,00
Anillo con piedra del Canal	oro	25,00
Anillo con brillante pequeñito	oro	30,00
Anillo con roseta de piedra roja	oro	50,00
Anillo con esmeralda cuadrada	oro	25,00
Anillo con piedra verde	oro	8,00
Anillo con amatista rectangular	oro	35,00
Medallón con brillantito y cadena	oro	50,00
Medallón con brillante y cadena	oro	80,00
Medallón con brillante y rubí	oro	150,00
Collar antiguo con piedras	plata esmaltada	175,00
Collar con piedras tintas	plata dorada	8,00
Dos medallones con Imagen del Corazón de Jesús	oro	30,00
Un racimo con coral	oro	5,00
Pulsera con monedas de ¢ 2.00 cada una	oro	175,00
Prendedor con rubí sintético y dos perlas	oro	50,00
Prendedor con perla y dos brillantitos	oro	80,00
Prendedor con perlas, rubíes y chispas	oro	75,00
Par de aretes con piedras rosadas	oro	50,00
Par de aretes con piedras rojas	oro	10,00
Par de aretes de presión, con coral	oro	20,00
Par de aretes en forma de trébol	oro	12,00
Par de aretes con chispas	oro blanco	50,00
Collar de fantasía fina con piedra azul	metal	10,00
Prendedor de fantasía fina, con piedras	metal	5,00
Nueve pulseras, en mal estado, de monedas	plata	45,00
Anillo con piedra de ágata verde	oro	25,00
Medalla esmaltada con Imagen de Santa Teresita	oro	20,00
Prendedor con ramito	oro	25,00
Par de aretes con piedra de fantasía	oro	12,00
Par de aretes con piedra verde	oro	20,00
Prendedor con ramo	oro	20,00
Prendedor con brillante	oro	50,00
Prendedor con brillante	oro	65,00
Prendedor con rubí sintético	oro	25,00
Anillo con azabache y chispas	oro	50,00

	Calidad	Valor
Anillo con piedra ígatar	oro	₡ 15,00
Prendedor de venaditos	oro	15,00
Anillo con brillante y chispas	oro	25,00
Prendedor con chispas		15,00
Prendedor camafeo	oro	15,00
Medalla con Imagen de la Inmaculada	oro	7,00
Cadena delgada	oro	12,00
Cadena con colgante de perla	oro	50,00
Cadena y medalla con la Imagen del Sagrado Corazón de Jesús	oro	15,00
Prendedor con roseta negra	oro	10,00
Cruz con piedras blancas	oro	50,00
Concha encasquillada, con una perla	oro	50,00
Plata en bruto con un peso de 835 gramos	plata	83,50
Azucena antigua en que se sacaba la Sagrada Imagen, así: un círculo de cuatro hojas pequeñas con chapulines en C/n., un círculo de cinco hojas grandes con angeles en C/u.; un círculo de cinco hojas medianas con chapulines grandes en C/u.; ocho rosetas con piedras verdes; 8 resortes (tembeleques) con piedras de distintos colores (*)		
Un collar de plata dorada, filigrana y un broche con dos cadenitas ídem con espejos. Ambos objetos fueron inventariados el año 1793. Para su mejor conservación y admiración de los fieles, tanto estas reliquias como la azucena antigua procesional de inestimable valor, serán colocadas en una urna de vidrio.		

Capítulo 6º

Santuario y sus dependencias

	B	R	M
Templo sin estilo definido, buena construcción de cedro al interior, en una manzana de terreno			
Construcción: tela metálica, hierro y madera (en mal estado).			
Vitrales representando escenas de los Misterios del Santísimo Rosario. Valor de cada uno ₡ 1500,00.			

Valor del Templo:

a) Enseres en el Presbiterio:

El Trono, ya detallado			sí
El Sitial de madera con tres sillones y cuatro columnas			sí

(*) Esta azucena antigua, de gran valor, aparece ya en el inventario hecho en 1793.

	ESTADO B	R	M
Tres sillones forrados en plash	sí		
Cuatro sillones forrados en cuero	sí		
Seis reclinatorios	sí		
Una lámpara colgante para velar al Santísimo	sí		
En el Comulgatorio: una baranda de mármol con dos ángeles grandes de mármol y dos jarrones de hierro	sí		
b) En la Capilla de San José:			
Una imagen de San José con el Niño Jesús, en madera	sí		
Un altar de madera, estilo romano, con instalación eléctrica	sí		
Una baranda de madera con columnas de madera y de mármol		sí	
Una plataforma de tres gradas, en madera	sí		
Dos jarrones de hierro	sí		
Tres portones de hierro	sí		
Una imagen pequeña del Niño de Atocha	sí		
Un nicho en madera		sí	
Una imagen pequeña del Dulce Nombre, con resplandor de plata y piedras de fantasía	sí		
Un nicho de madera		sí	
Una alcancía con su mesa, de madera para las limosnas del Dulce Nombre	sí		
Una imagen de Santa Rita	sí		
Un nicho de madera y vidrios		sí	
Una alcancía, con su mesa, en madera para las limosnas de Santa Rita		sí	
La Cripta donde está la Piedra de la Aparición	sí		
Un nicho de piedra	sí		
Imagen de la Virgen de Los Angeles en metal y madera		sí	
Una alcancía pequeña de hierro	sí		
Baranda de hierro y madera frente a la Piedra de la Aparición	sí		
c) En la Capilla del Corazón de Jesús:			
Una imagen del Corazón de Jesús, con resplandor de metal, un ángel y dos querubines al pie	sí		
Una imagen de San Benito	sí		
Una imagen del Corazón de María	sí		
Altar de madera, con tres nichos; estilo bizantino	sí		
Una mesa de madera	sí		
Una plataforma de granito con tres gradas	sí		
Una alcancía con su mesita, ambas de madera	sí		
Dos jardineras de madera		sí	
Dos columnas de madera	sí		
Una imagen de San Antonio	sí		
Un altar de madera, de estilo romano	sí		

	B	R	M
Una plataforma de madera	sí		
Tres Sacras	sí		
Una Ara	sí		

d) En la Capilla de Jesús Nazareno:

Imagen de Jesús Nazareno, con corona y resplandor de plata	sí		
Imagen de la Virgen de Dolores, con resplandor de plata	sí		
Imagen de San Juan	sí		
Altar de madera de estilo romano, con tres nichos	sí		
Mesa con columnas y talladuras, del mismo estilo romano	sí		
Plataforma de granito con tres gradas	sí		
Tres Sacras	sí		
Una Ara	sí		
Una alcancía de madera, con dos cuerpos para candelabros			sí
Cuatro mesitas de madera, para candelabros	sí		
Una Credencia			sí
Una imagen de la Virgen de los Desamparados, con una corona de plata	sí		
Altar-repisa en madera	sí		
Una alcancía pequeña con su mesita de madera	sí		
Tres floreros de metal	sí		
Una imagen de San Juan Nepomuceno con un Crucifijo de made madera y una palma de plata (*)	sí		
Un altar-repisa de madera	sí		
Una alcancía pequeña de madera	sí		
Un mantel y dos tapetes—propios—			sí
Dos floreros de vidrio	sí		
Una alcancía pequeña y su mesita de madera	sí		
Una imagen de San Cayetano, con resplandor de metal	sí		
Un altar-repisa de madera	sí		
Una alcancía pequeña, de madera	sí		
Cuatro floreros metálicos, pequeños	sí		

e) En el cuerpo del Santuario:

Una imagen de Cristo Crucificado con corona y resplandor de metal; con su mesa y alcancía	sí		
Una mesita			sí
Un confesionario de tres cuerpos, estilo bizantino	sí		

(*) Esta antigua imagen procede de los antepasados de la familia VOLIO y en la iglesia vieja, antes del terremoto, tenía su capilla particular. La familia ha velado siempre por el culto de San Juan Nepomuceno, y el altar en que actualmente se venera, fué costeado por el General Volio quien, de algunos años a esta parte, paga la función solemne del día del santo—16 de mayo—, con devoción y gratitud constantes Deo gratias!

	ESTADO B	R	M
Un púlpito con su portavoz, estilo bizantino, con tres alto-relieves que representan: el Nacimiento, la Coronación y la Asunción, con doce ángeles pequeños	sí		
Un Vía-Crucis de catorce estaciones en relieve, con catorce tarjetas de metal grabados en ellas los nombres de los donantes	sí		
Una imagen pequeña de la Virgen del Rosario	sí		
Una mesita	sí		
Dos candelabros de madera para velitas, con su alcancía	sí		
Una alcancía grande de hierro, para la Construcción	sí		
Una alcancía grande de hierro, para el Culto	sí		
Una alcancía de hierro, pequeña, con columnas de madera (Centenaria)	sí		
Una alcancía de hierro, pequeña, con su columna de madera (Colectas)	sí		
Ocho alcancías pequeñas, de madera, para diferentes cultos	sí		
Un candelabro	sí		
Ochenta y tres bancas-reclinatorios	sí		
Una cruz de madera, de la Preciosa Sangre, con su alcancía (Antigua)	sí		
Dos pilitas de mármol para agua bendita y uso de los fieles	sí		
Una mampara de madera con talladuras	sí		
f) En el Coro:			
Un órgano eléctrico, marca "Hammon", con tres gabinetes sencillos y uno doble	sí		
Un armonio marca "Hermann Burger"	sí		
Un armarito para música		sí	
Cuatro atriles de madera			sí
Cinco bancas	sí		
Dos bancos	sí		

Capítulo 7º

Ornamentos

Un terno dorado, de la Coronación, 1ª clase	sí		
Un terno dorado del Tricentenario, 1ª clase	sí		
Un terno negro, 1ª clase	sí		
Un terno blanco, 1ª clase	sí		
Un terno rojo, 1ª clase	sí		
Un terno negro, 2ª clase	sí		
Un terno blanco, 2ª clase	sí		
Un terno verde, 1ª clase	sí		
Una casulla negra	sí		
Dos casullas rojas	sí		

ESTADO

	B	R	M
Dos casullas moradas	sí		
Dos dalmáticas moradas de 2ª clase	sí		
Una casulla verde de 1ª clase	sí		
Dos estolas blancas	sí		
Una capa morada de 1ª clase	sí		
Un terno de albas de 1ª clase	sí		
Un terno de albas de 2ª clase	sí		
Cinco albas de 2ª clase	sí		
Tres albas de 1ª clase	sí		
Dieciocho amitos	sí		
Tres cíngulos de 1ª clase	sí		
Siete cíngulos de 2ª clase	sí		
Doce bonetes	sí		
Cuarenta y un Corporales	sí		
Dieciséis manuterios	sí		
Veinticuatro roquetes	sí		
dieciséis paños para servicio de Lavatorio		sí	
Catorce velitos blancos para el Sagrario	sí		
Tres velitos verdes para el Sagrario	sí		
Un velito morado para el Sagrario	sí		
Un velito rojo para el Sagrario	sí		
Veinte tapetes pequeños para mesitas		sí	
Seis pañitos para cubrir las vinajeras	sí		
Dos juegos de cortinas para cubrir el confesonario		sí	
Cuatro canópeos	sí		
Diez capillos	sí		
Diez manteles grandes, de lino		sí	
Ocho vestidos para apóstoles de diferentes colores		sí	
Cinco manteles de lino, medianos		sí	
Dos manteles de tela de encaje		sí	
Dos cubremanteles de lino	sí		
Un Palio		sí	
Un estandarte con la Imagen de la Virgen de los Angeles	sí		
Dos tapetes pequeños		sí	
Cinco lienzos interiores		sí	
Cuatro lienzos para adornar el comulgatorio		sí	

Varios:

Una alfombra grande		sí	
Una alfombra mediana	sí		
Dos alfombras pequeñas	sí		
Dos almohadones dorados	sí		
Veinticuatro cojines pequeños, rojos con sus respectivos paños	sí		

	ESTADO		
	B	R	M
Dos cojines grandes, color tarracota, con sus respectivos paños ..	sí		
Quince vestidos rojos para monaguillos..		sí	
Cuatro vestidos morados para monaguillos	sí		
Cuatro vestidos negros para monaguillos	sí		
Una guarda de encaje fino		sí	
Tres guardas doradas		sí	
Una guarda de raso con rosas al óleo		sí	
Una guarda de seda bordada			sí
Una guarda de seda con fleco de abalorio		sí	
Una guarda morada con fleco plateado		sí	
Dos guardas medianas con fleco dorado		sí	
Una guarda grande con encaje plateado		sí	
Una guarda negra con orilla plateada	sí		
Un tapete verde, pequeño	sí		
Cuatro Misales		sí	
Dos Misales	sí		
Tres marcadores de confesiones	sí		
Un libro de Oraciones y Preces al Santísimo Sacramento..	sí		
Tres Misales para difuntos	sí		

Capítulo 8º

Flores

Un juego de flores amarillas (artificiales)..	sí		
Un juego de flores rosadas "		sí	
Un juego de flores rojas "	sí		
Un juego de flores blancas "	sí		
Un juego de flores blanco y amarillo "		sí	
Un juego de hojas de begonia "	sí		

Capítulo 9º

Muebles y varios en la sacristía y en las torres laterales

Una caja de caudales, de concreto, con doble puerta de hierro..	sí		
Una máquina de coser, marca "Singer"..	sí		
Un escritorio mediano	sí		
Un armario pequeño	sí		
Una caja de hierro con pie de madera	sí		
Una sombrerera pequeña..	sí		
Diecinueve sillas de madera	sí		
Dos mesas	sí		
Un porta estandarte		sí	
Un armario grande de tres cuerpos y tres gavetas inferiores	sí		
Un armario grande de dos cuerpos, con mesa inferior	sí		

	ESTADO	
	B	R
Un armario grande de varios cuerpos		sí
Un reloj de péndulo, con su gabinete		sí
Seis cuadros de diferentes significados		sí
Un cuadro del Título de la Basílica		sí
Un extinguidor de incendio, tamaño mediano		sí
Un confesonario		**sí**
Tres mesas pequeñas		**sí**
Una pilastra de madera	sí	
Una urna pequeña	sí	
Tres aras	sí	
Un lote de madera	sí	

Capítulo 10

Imágenes no expuestas ordinariamente al público

Tres Reyes Magos, tamaño grande	sí
Tres Reyes Magos, tamaño mediano	sí
Un Paso grande de cinco piezas	sí
Una Samaritana, tamaño mediano	sí
Un Niño Dios, para la adoración	sí

Capítulo 11

Objetos de metal

Doce candelabros de metal	sí
Diez candelabros medianos	sí
Dos palmatorias eléctricas con siete sokets cada una	sí
Cuatro columnas doradas	sí
Dos palmatorias pequeñas	sí
Una media luna con siete sokets	**sí**

Capítulo 12

Alumbrado eléctrico

Instalación con 1050 bombillos en el interior del Santuario	sí
Instalación con 1005 bombillos en el exterior del Santuario (fachada)	sí
Instalación con 13 bombillos grandes en los laterales del Santuario	sí

Capítulo 13

Fuente o Pilita de la Virgen afuera del Santuario

Un templete de cemento armado coronado con un globo grande eléctrico y con tres bombillos grandes en el interior	sí

	ESTADO B	R	M
Veinticinco maceteros de hierro y de cemento	sí		
Una alcancía grande de piedra	sí		
Dos portones de hierro	sí		
Una corona grande de cemento con la Imagen de la Virgen en el interior	sí		

Capítulo 14

Campanas

Dos campanas grandes	sí		
Dos campanas pequeñas	sí		
Una campana "María de los Angeles"	sí		
Una campana "Rafaela"	sí		
Una campana "Costa Rica"	sí		
Una campana "Josefa"	sí		
Un reloj de pesas con su campana	sí		

Capítulo 15

Libros, estampas y medallas

(Anexo al templo)

52 libros empastados de "La Virgen de los Angeles Coronada"	sí		
29 libros en rústica de "La Virgen de los Angeles Coronada"		sí	
2501 libros en rústica de "La Historia de la Virgen de Los Angeles"		sí	
34 Novenas del Sagrado Corazón de Jesús	sí		
142 Novenas de la Virgen de Los Angeles	sí		
38 Novenas del Señor de La Buena Esperanza	sí		
23 Novenas de San José	sí		
59 Novenas de la Virgen del Perpetuo Socorro	sí		
12 Novenas de San Rafael	sí		
12 Novenas de La Sagrada Familia	sí		
76 Novenas de San Juan Bosco	sí		
40 Novenas de la Virgen del Carmen	sí		
12 Libritos "Oraciones al Santísimo Sacramento"	sí		
20 Oraciones a Santa Marta	sí		
11 Oraciones con la Imagen de la Virgen de Los Angeles	sí		
83 Libritos de la Santa Misa con la Imagen de la Virgen	sí		
32 Libritos "Recuerdo de la Santa Misión"	sí		
18 Libritos "Triduo al Corazón de Jesús"	sí		
40 Libritos "Breve Relato de la Coronación"	sí		
12 Libritos de "Rosario de Nuestra Señora de las Lágrimas"	sí		
12 Libritos "Triduo a Nuestra Señora de Los Angeles"	sí		

		ESTADO B	R	M
12	Libritos "Triduo a Nuestra Señora de Los Angeles"	sí		
16	Oraciones de "La Magnífica"	sí		
83	Novenas a varios Santos	sí		
20	Postales de la Virgen de Los Angeles	sí		
20	Estampas de la Virgen de Piedades	sí		
15	Fotografías de la Virgen de Los Angeles Coronada	sí		
65	Fotografías de la parte exterior del Santuario	sí		
31	Fotografías de la parte interior del Santuario	sí		
32	Fotografías de la Fuente de la Virgen	sí		
9794	Medallas de aluminio con la imagen de la Virgen de Los Angeles	sí		
144	Medallas de plata ahumada Recuerdo de la Coronación	sí		
1196	Medallas de aluminio del Tricentenario	sí		
106	Placas de plata ahumada con la Imagen de la Virgen	sí		
20	Estuches para medallas del Tricentenario		sí	
13	Folletos de Hora Santa por Gema Galganni	sí		
313	Fotografías de la Virgen de Los Angeles	sí		
81	Estampas con oración a la Virgen de Los Angeles	sí		
192	Estampas de la Cofradía de la Virgen	sí		
18	Novenas a Santo Domingo de Guzmán	sí		
65	Estampas medianas en colores de diferentes imágenes	sí		
225	Escapularios pequeños del Sagrado Corazón de Jesús	sí		
1	Libro Nº 2 para registro de ex-votos de la Virgen de Los Angeles	sí		

Capítulo 16

Propiedades inmuebles

Un terreno al Este del Santuario, calle de por medio, que mide:

al N. 38 y ¾ de vara.
al S. 45 varas.
al E. 33 varas.
al O. 41 varas. Sembrado de caña de azúcar y otros cultivos. . . . . sí

Casa Prelaticia

Edificio de madera, de 18,90 m. de frente, por 88 m. de fondo con un salón grande, ocho departamentos, un salón pequeño, cocina, dos galerones y tres servicios sanitarios, situado al costado Sur de la plaza de los Angeles.

Capítulo 17

Enseres en la Casa Prelaticia

	ESTADO		
	B	R	M
Un escritorio	sí		
Un juego de muebles forrados en terciopelo		sí	
Un sillón giratorio tapizado en cuero	sí		
Dos sillones con asiento de petatillo	sí		
Una mesa pequeña	sí		
Dos cocinas de hierro	sí		
Una victrola ortofónica			sí
Un escritorio pequeño		sí	
Un catre pequeño	sí		
Cinco colchones de paja	sí		
Una máquina de escribir marca "Continental"	sí		
Una paragüera	sí		
Un reloj de pared		sí	
Veinticinco escaños		sí	
Veintiuna sillas de madera		sí	
Una mesa de comedor			sí
Un aparador pequeñito			sí
Un ropero viejo		sí	

a) en la cocina:

Un armario de tres cuerpos grandes y tres pequeños		sí	
Ciento cuarenta y ocho parejas de tazas	sí		
Cuatro convoyes	sí		
Cuatro bandejas de metal	sí		
Cinco botellas para agua	sí		
Cinco picheles pequeños de porcelana	sí		
Doce platones de porcelana	sí		
Sesenta platos extendidos	sí		
Treinta y cinco platos hondos	sí		
Una sopera de porcelana	sí		
Veinte pares de tazas pequeñas	sí		
Treinte y siete vasos medianos	sí		
Treinta y un vasos grandes	sí		
Un platón enlozado	sí		
Cinco saleros pequeños	sí		
Un cucharón	sí		
Seis platitos de un juego de té	sí		
Sesenta y una copas pequeñas	sí		
Once copas medianas	sí		
Cuatro tacitas pequeñas	sí		

	ESTADO		
	B	R	M
Una dulcera de cristal	sí		
Tres ollas grandes	sí		
Una cazuela	sí		
Una sartén	sí		
Tres azafates de metal	sí		

b) En el salón pequeño:

Tres andas		sí	
Varias partes de un órgano viejo			sí
Una urna del Santo Sepulcro	sí		
Seis mesitas para el juego de perinola	sí		
Cuatro tablas numeradas para rifas	sí		
Un nicho pequeño		sí	
Un sagrario de madera, pequeño		sí	
Cuatro telones para el Huerto		sí	
Una estrella grande, de madera		sí	
Una gradería de madera para el Monumento		ís	
Un Cáliz y Sagrario de madera, para adorno		sí	
Un lote pequeño de madera		sí	
Un juego del panchito, para turnos		sí	
Seis burras grandes, de madera	sí		
Un juego del barril, para turnos		sí	
Una imagen de la Virgen de Mercedes		sí	
Templete pequeño de madera, con talladuras		sí	
Un carrito de madera		sí	

c) En los galerones:

Tres puertas de cedazo para jaba	sí		
Un lote grande de madera		sí	
Varias partes del Trono antiguo			sí
Dos mecates grandes		sí	
Unas andas con calados metálicos		sí	
Un pizarrón sin marco			sí
Un banco de carpintería	sí		
Un carretillo de mano	sí		
Un mazo pequeño	sí		
Dos picos	sí		
Seis palas	sí		
Una barra de acero	sí		

Capítulo 18

Inventario de la existencia de objetos piadosos para la venta al día 15 de julio de 1940

		C/u
58	Imágenes pequeñas de la Virgen de Los Angeles .. .. a ₡	5,00
6	Imágenes grandes de la Virgen de Los Angeles .. .. a ₡	25,00
14	Imágenes medianas de la Virgen de Los Angeles .. .. a ₡	8,00
12	Medallones con la Imagen de la Virgen.. .. .. a ₡	2,00
76	Medallas de plata ahumada, de la Virgen .. .. a ₡	0,75
116	Medallas de plata dorada, de la Virgen .. .. a ₡	1,00
3	Cristos de plata dorada.. .. .. a ₡	3,00
30	Cristos de metal .. .. a ₡	0,15
173	Medallas de plata, de la Virgen .. .. a ₡	0,75
7	Cristos de madera .. .. a ₡	3,00
43	Medallas de plata con la imagen de la Virgen.. .. .. a ₡	1,00
746	Medallas de aluminio con la imagen de la Virgen .. .. a ₡	0,10
783	Medallas de aluminio .. .. a ₡	0,15
398	Medallas de aluminio .. .. a ₡	0,20
57	Docenas de medallas de aluminio, otro estilo .. .. a ₡	0,20
89	Medallas de aluminio en relieve .. .. a ₡	0,30
1	Medalla grande de plata dorada .. .. a ₡	2,50
368	Medallas de plata quemada, con la imagen de la Virgen.. .. a ₡	0,50
36	Medallas de plata quemada con otras imágenes .. .. a ₡	0,50
35	Placas de metal con la imagen de la Virgen.. .. .. a ₡	2,00
10	Rosarios .. .. a ₡	0,65
12	Rosarios .. .. a ₡	0,75
1	Imagen de la Virgen de Los Angeles .. .. a ₡	3,00
1	Imagen grande de la Virgen .. .. a ₡	55,00
1	Imagen de la Virgen, tamaño mediano .. .. a ₡	40,00
23	Medallas de San Benito .. .. a ₡	0,15
3	Medallas del Perpetuo Socorro .. .. a ₡	0,20
479	Agnus Dei .. .. a ₡	0,40
46	Avangelios .. .. a ₡	0,20
63	Escapularios de la Virgen del Carmen .. .. a ₡	0,25
298	Escapularios del Sagrado Corazón de Jesús .. .. a ₡	0,25
22	Escapularios bordados del Corazón de Jesús .. .. a ₡	0,30
23	Estampas de la Dolorosa.. .. .. a ₡	0,25
2	Estampas en cuadro, de la Reina de Los Angeles .. .. a ₡	0,60
1	Estampa en cuadro .. .. a ₡	0,25
1	Estampa en cuadro .. .. a ₡	0,50
43	Estampas sin cuadro, de la Virgen de Los Angeles .. .. a ₡	0,50
15	Medidas de la Virgen de Los Angeles .. .. a ₡	0,25
72	Estampas grandes de la Virgen de Los Angeles .. .. a ₡	1,00
121	Fotografías del Santuario .. .. a ₡	0,75
1104	Reliquias de la Piedra de la Aparición .. .. a ₡	0,05

ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA
San José - Costa Rica

116	Postales de la Virgen de Los Angeles	a ¢	0,50
42	Libritos de Catecismo	a ¢	0,25
76	Libritos de la Historia de la Virgen	a ¢	0,50
34	Triduos y Visitas a la Virgen de Los Angeles	a ¢	0,25
345	Novenas a la Virgen de Los Angeles	a ¢	0,25
24	Novenas a la Virgen Inmaculada	a ¢	0,25
25	Libritos de la Santa Misión	a ¢	0,15
29	Novenas al Señor de la Buena Esperanza	a ¢	0,25
27	Libritos de Triduo al Sagrado Corazón de Jesús	a ¢	0,25
21	Libritos del Veintiuno a San Rafael	a ¢	0,15
7	Libritos de Los Quince Minutos	a ¢	0,20
9	Novenas a San Rafael	a ¢	¢,15
2	Libritos con Los Trece Martes a San Antonio	a ¢	0,15
21	Novenas a Nuestra Señora de Las Piedades	a ¢	0,25
5	Novenas al Espíritu Santo	a ¢	0,20
14	Novenas a San Ramón Nonato	a ¢	0,15
37	Novenas al Sagrado Corazón de Jesús	a ¢	0,25
14	Libritos de rezo del Santo Rosario	a ¢	0,15
5	Novenas a Santa Teresita del Niño Jesús	a ¢	0,15
31	Novenas a San Juan Bosco	a ¢	0,15
78	Libritos de la Misa, con la imagen de la Virgen	a ¢	0,15
80	Oraciones a Jesús, por María	a ¢	0,05
15	Libritos de Los Siete Lunes	a ¢	0,15
58	Novenas a La Virgen del Socorro	a ¢	0,25
2	Libritos del Trisagio a la Santísima Trinidad	a ¢	0,20
1	Librito de Nuestra Señora de Las Lágrimas	a ¢	0,15

Se terminó este inventario a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta, entregándose al Excelentísimo Monseñor Claudio María Volio y Jiménez, Arzobispo Titular de Soterópolis y Prelado ad-honorem de la Basílica de Nuestra Señora de Los Angeles a toda su voluntad y satisfacción, y firman su Excelencia; el Señor Cura y Vicario de Cartago Lic. Presbo. don Carlos Meneses Brenes, el señor Mayordomo y Tesorero del Santuario Nacional de la Virgen de Los Angeles, don José María Ivancovich Fernández y el Secretario de la Junta Edificadora del mismo, don Vicente Bianchini Quirós, encargado de este trabajo. (*)

(*) Nota de la Revista.—Debemos consignar aquí nuestro más cálido elogio para el señor Profesor don Vicente Bianchini, Secretario de la Junta Edificadora del Santuario de los Angeles, por este magnífico trabajo tan hábil y tan escrupulosamente hecho, con el cuidado y el amor que un hijo de Cartago pone en las cosas de la Señora, mirando que ni un alfiler falte en el acerico valiosísimo que el pueblo costarricense ha venido formándole durante tres largas centurias.

Nunca tal vez se habrá hecho un Inventario tan detallado y completo en esta iglesia, y merece felicitación especial el Excelentísimo Monseñor Volio, que fiel al blasón de probidad de su casa, quiere dejar constancia de todo lo que recibe al tomar posesión de su cargo y que todo sea conocido y sabido por el pueblo, y que no haya nada que pueda prestarse a suspicacias de dudoso género, allí donde la imaginación popular forja tantas consejas.

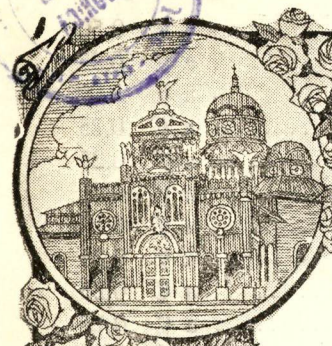

He elegido y santificado este lugar.

Referencia histórica

Por Real Decreto de 29 de marzo de 1789 (*) en que "se reducen los días feriados de los Tribunales y Oficinas en los Reynos de las Indias e Islas Filipinas" mandó sinembargo el Rey que "los días de fiesta que la Iglesia celebra como de precepto, aunque sólo sea de oir Misa" a saber "los de la Virgen Nuestra Señora, con la advocación del Carmen, LOS ANGELES, y el Pilar, en los días diez y seis de Julio, *dos de Agosto,* y doce de Octubre" se guardasen siempre como tales religiosamente.

De modo que cuando el Congreso Constitucional en 1934 declaró feriado, de acuerdo con la Santa Sede, el día 2 de Agosto de la Santísima Virgen de los Angeles, Patrona de Costa Rica, sólo confirmaba legalmente la vieja tradición española, lo que evidencia una vez más el culto que nuestra patria especialísimamente, desde sus orígenes, ha profesado a la Reina de los Angeles.

(*) Archivo de Cartago Nº 1099.

Sencillas y nobles palabras

del Sr. Presidente de la República en el ágape de la fiesta de Mtra. Sra. de los Angeles el 2 de agosto de 1940

El señor Presidente de la República, doctor don Rafael Angel Calderón Guardia, en el almuerzo que tuvo lugar el 2 de agosto del corriente en la Casa Prelaticia de la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles, pronunció el siguiente discurso:

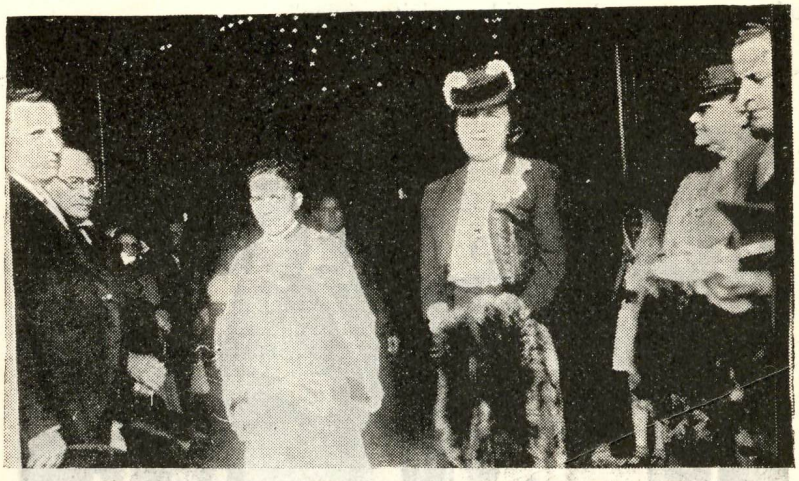

"Los romanos hacían la distinción entre los días fastos y los nefastos, para separar aquellos días felices de los desgraciados. Para mí, y a fe mía para Costa Rica entera, el de hoy es un día fasto; y no podía ser de otra manera, porque aquí estamos congregados de todo corazón para rendirle pleitesía, y nuestro homenaje de fervoroso respeto a la Virgen de los Angeles, Patrona de Costa Rica. En estos instantes dolorosos para el Mundo, en que tenemos que poner en duda las culturas y las civilizaciones, debemos alzar los ojos y elevar la conciencia a los valores espirituales, ante la terrible prueba de esta Humanidad que anda ciega o loca.

Vamos a cumplir dentro de poco 116 años de haber sido promulgado el Decreto que otorgó el glorioso título de Patrona de Costa Rica a la Virgen de los Angeles, apenas tres años después de alcanzada nuestra independencia. Desde entonces, para felicidad de los costarricenses, hemos venido cobijándonos con el manto de la Virgen, morena como nuestra pujante raza autóctona, desde entonces hemos venido luchando por mantener nuestra paz, en este pequeño país, que es, sin embargo, una de las más grandes democracias del mundo.

Nos encontramos reunidos en esta Casa Prelaticia, casa de Monseñor Volio, Ilustre Prelado, que además de su privilegiado talento y de su gran cultura, ha puesto todo su esfuerzo en favor de la clase desvalida, de los miserables; su labor está inscrustada en el corazón del pueblo cartaginés y Costa Rica le debe gratitud imperecedera.

Es para mí también motivo de íntima satisfacción estar sentado en esta mesa junto al Sr. Arzobispo Monseñor Sanabria. Conocido tanto en Costa Rica por su poderoso talento, por sus grandes virtudes. Roma tuvo singular acierto al escogerlo a él para dirigir los destinos de la Iglesia Costarricense, y mi complacencia es aún mayor por encontrarme en la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago, título que ha conservado limpio y puro a través de los años, gracias a la laboriosidad, a la nobleza de carácter de sus varones, a la belleza física y a las virtudes de sus mujeres y, sobre todo, a su nunca desmentido espíritu cívico".

Dictamen y decreto legislativos

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

El señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, atendiendo la instancia de su colega el de Culto, y siguiendo instrucciones del señor Presidente de la República, pide se le amplíe el presupuesto vigente de su Cartera en la suma de ₡ 3,133.30 (tres mil ciento treinta y tres colones, treinta céntimos), para cubrir en la proporción de quinientos colones mensuales, a contar del 23 de junio último, la subvención asignada al Ilmo. Monseñor Claudio María Volio y Jiménez, nombrado Arzobispo Titular de Soterópolis y Prelado ad honórem en la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles de Cartago.

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA San José, Costa Rica

Nada más justo que atender la solicitud de ampliación. Habiendo sido honrado el país y la Iglesia Costarricense con la designación del ilustre hijo de la noble y leal ciudad de Cartago, para Arzobispo Titular de Soterópolis y además Prelado para regir los destinos espirituales de la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles, Patrona Oficial de la República, es deber del Estado contribuir a que el Ilmo. y Revmo. Arzobispo Monseñor Volio, pueda vivir y mantener la alta investidura con que ha sido honrado por el Santo Padre.

Gustosa recomienda la Comisión informante el proyecto de ley a que ha hecho referencia y lo somete como base de discusión tal y como ha sido presentado por el Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones del Congreso.—Comisión de Culto.—San José, 20 de julio de 1940.

Luis Calvo Gómez *Julio Acosta* *C. Barahona*

La emisión del Decreto legislativo a que se refiere el Dictamen que antecede con fecha 30 de julio de 1940, y sancionado por el Ejecutivo el 3 de agosto siguiente, es el reconocimiento oficial de la investidura del Excmo. Monseñor Volio como Prelado de honor de la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles, en la Arquidiócesis de San José de Costa Rica.

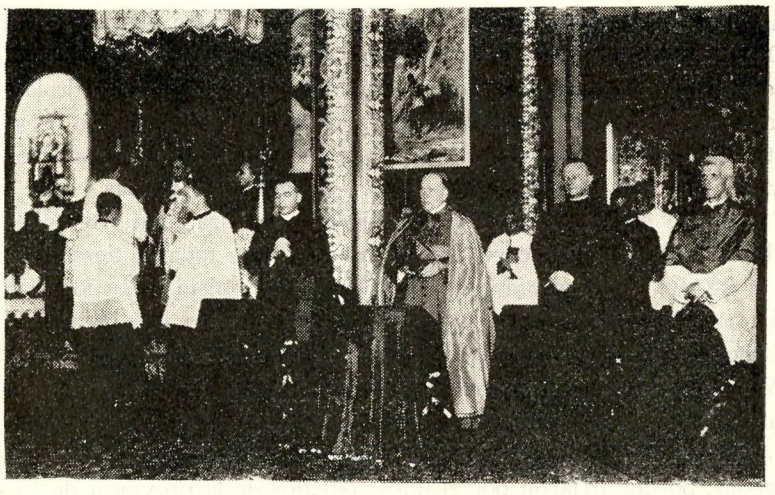

---

* No cerraremos este capítulo en honor de la Bienaventurada Virgen María sin expresar públicamente nuestro profundo agradecimiento al Excmo. Mons. Dr. Don Carlos Chiarlo, Nuncio Apostólico en Costa Rica, por cuya iniciativa e inspiración se han realizado todos los grandes acontecimientos religiosos de Costa Rica en estos últimos años, por lo que nuestra Patria le está muy obligada.

Reciba el ilustre Prelado nuestras más efusivas gracias.

Descubrimiento
del Desaguadero, hoy Río San Juan

I

El año 1539 los capitanes Alonso Calero y Diego Machuca salieron de la laguna de Nicaragua y descubrieron el Desaguadero, hoy río San Juan.

Desde 1620 ya los españoles buscaban una comunicación más rápida entre el océano Atlántico y el Pacífico, que la que tenían por el continente en Panamá. Diego de Mercado comisionado para ese estudio por la Audiencia de Panamá, le informa el 23 de enero de dicho año a la dicha Audiencia que le comisionó para ello, lo siguiente, después de un viaje por el Desaguadero y algunos de sus afluentes: "Entre otros ríos que entran en el río Desaguadero (San Juan) de la laguna de Granada, entran dos caudalosos, que al uno llaman Siripiquí y al otro Pocosol (San Carlos), que bajan de la provincia de Costa Rica; y entre los dichos Ríos, río arriba, hay a lo que se sabe, cosa de mil indios infieles por conquistar, que es la otra conquista que arriba dije; y entre ellos hay algunos que han recibido el santo bautismo, que se han huido de la provincia de Nicaragua; y a la provincia donde estos indios están, llaman Los Votos, y es tierra muy rica, regalada y abundante de todo género de bastimentos, de gallinas, frutos de la tierra y de gran cosecha de cacao. Son los dichos ríos muy caudalosos y están a la mano derecha como se va bajando el Desaguadero abajo, como están figurados en la demarcación. Son los dichos indios dispuestos y corpulentos, que yo he visto algunos de ellos en el dicho Desaguadero, bajando el dicho puerto de San Juan, y no hacen género de resistencia ni mal a nadie, antes son amigos de dar graciosamente de lo que traen en sus canoas y piraguas a los españoles, y de ellos reciben lo que les dan, especialmente vino que apetecen y se mueren por él: son grandes pescadores: no traen otras armas más que unos sacos con varas, tostadas las puntas, que sirven de flechas, con que matan venados y otro género de caza, que hay mucha: serán fáciles de conquistar y no tienen adonde huir, porque toda la tierra de alrededor de ellos es de paz y conquistada; y si se allana y conquista serán los dichos indios de mucha consideración para la navegación de las fragatas que bajasen y subieren por el dicho Desaguadero, estando limpios los raudales como dicho es.

Y asimismo estoy informado de muchas personas que el río que llaman Siripiquí, uno de los que se juntan con le río Desaguadero, es navegable y que con las fragatas del dicho treto de Granada se puede navegar río arriba más de veinte leguas, porque bajaron por él unos soldados de la provincia de Costa Rica; y de donde se embarcaron, hasta el puerto de Nicoya, dicen que habían quince leguas, el cual dicho puerto, como dicho es, está en la mar del Sur; y que el camino que llevaron del dicho puerto hasta el dicho río, era muy bueno, de tierra tiesa y no cenagosa; y caso que al presente no sirva esta disposición, podrá servir para muchas cosas que el tiempo descubrirá, porque el dicho río Siripiquí entra en el dicho Desaguadero, pasados todos los cuatro raudales; y a la entrada en el Desa-

guadero y todo lo que se navega en dicho río arriba es hondable y limpio de raudales, y sin salto ni cosa que impida á la navegación; y toda la tierra por donde se sube es buena, abundosa y de mucho cacao, como dicho es, y los dichos indios en ella apacibles y nada belicosos.

Crió asimismo naturaleza una disposición grandiosa y de mucha consideración, y es que desde un cabo de la laguna de Granada hasta el puerto de Papagayo (que está entre los puertos de San Juan y de Nicoya de la mar del Sur) hay cinco leguas, y las cuatro de camino se van por una quebrada hondísima que, yendo desde Nicaragua a Nicoya, la atraviesa bajando y subiendo, y la llaman Quebrada ó Barranca Honda, y lo es más cantidad de 40 brazas, y tiene de ancho más de 150 brazas. Por la parte que comienza en la dicha laguna, á entrar en la tierra adentro la dicha barranca, en tiempo de invierno, entra el agua de la dicha laguna a un buen pedazo dentro de la dicha barranca; asimismo entra en la dicha laguna el agua que se recoge en la dicha quebrada; y desde el fin de ella, al puerto de Papagayo, habrá una legua pequeña; y esta es de piedra, que en el fin de dicha barranca hace a manera de pared; y rompiéndola en la distancia de dicha legua y limpiándola dicha Quebrada Honda, se podrán juntar los mares del Norte y Sur, porque entrará en la mar del Sur la laguna de Nicaragua y bajará por el Desaguadero al puerto de San Juan de la mar del Norte; y podrán subir y bajar navíos de poco porte al Pirú y del Pirú al puerto de San Juan de la mar del Norte; y, a lo que dicen algunos ingenieros, será fácil de hacer todo lo susodicho, por ser poco trecho el que hay que romper; y las peñas y a manera de pared se pueden minar i volar con pólvora, breve y fácilmente; y para la dicha navegación se aumentará el agua de la laguna, porque la mar del Sur es cinco o seis codos más alta que la dicha laguna de Nicaragua; y la misma disposición hay por el desembarcadero dicho de Nicaragua de los indios, por ser, como son, las cuatro leguas que hay desde el desembarcadero hasta el puerto de San Juan de la mar del Sur, tierra muerta y llana, fácil de abrir.

También me ha parecido dar entera relación de la disposición que dije a fojas 17 de mi proposición, en razón de los dos ríos que se juntan con el Desaguadero, más abajo de los raudales que impiden la navegación de la laguna de Granada, llamados Siripiquí y Pocosol, que, como dije en mi relación, son muy caudalosos, el de Siripiquí más que el otro, y su corriente es de la vuelta del Sur, hacia el Norte: son muy hondables, mansos, limpios y sin raudal: suben estos ríos hacia el paraje de una abra que hace una cordillera que está junto a dos volcanes de la provincia de Costa Rica, aunque pasan más adelante de la dicha abra: lo que hace a mi propósito es que por venir los dichos ríos de hacia la dicha abra que está a doce leguas poco más o menos de la bahía de Nicoya, que es, como dicho, de los mejores que hay en lo descubierto, y por ser los dichos ríos, especialmente el de Siripiquí, navegables, para de presente se podría llevar en fragatas las mercaderías desde el dicho puerto de San Juan de la mar del Norte y desembarcarlas en la parte más cercana y cómoda en la dicha abra; y de allí en dos jornadas a uno de dos ríos, que el uno llaman de Las Cañas (Piedras) y otro del Tempisque, que ambos entran de hacia la dicha abra en la dicha bahía del

puerto de Nicoya, donde las pueden recibir los naos que vinieren del Perú; y desde el puerto de San Juan de la mar del Norte hasta el río de Siripiquí, río arriba diez leguas, sin raudal ni otro impedimento. Habrá, desde que se desemboca por Siripiquí hasta la abra donde se ha de desembarcar, sin impedimento, otras quince leguas poco más o menos; y desde el desembarcadero hasta el río de Las Cañas, por tierra, doce leguas, poco más o menos, las tres o cuatro de monte no espeso, que es de encinar y pinar, y la ocho leguas de sabana rasa, muy llana y de bellos pastos, que la llaman los llanos de "Sapanza", que la pueden andar carretas".

Reproduzco este informe muy detallado, porque coincide en estos momentos con la proyectada canalización del río San Juan, cuyo contrato y obra entre Nicaragua y Costa Rica acaban de aprobarse por ambos gobiernos; y tanto para beneficio de ambos países hermanos deberá ser una obra de desarrollo económico entre ellos y unión de sus lazos de fraternidad y comercio mutuo é internacional.

Este informe de Diego de Mercado, tan razonado e inteligente muestra que ya desde aquella época los atrevidos navegantes españoles de aquel gran imperio, y conquistadores audaces que descubrieron la América y parte del Asia, buscaban una ruta fácil y rápida para sus comunicaciones entre los dos hemisferios y creían que la canalización del río San Juan se podría hacer sin mucha dificultad.

En el segundo artículo haremos un desarrollo sobre el valor del descubrimiento del Desaguadero por los intrépidos capitanes Alonso Calero y Diego Machuca; y del estudio y relato que de su viaje al través de tan intrincadas selvas y mortíferas regiones, hizo el atrevido Diego de Mercado, a principios del siglo XVII, enero de 1620.

II

Cuando don Diego de Mercado habla en su informe a la audiencia de Guatemala, sobre la ruta más cercana para atravesar el continente de mar a mar, diferente del camino conocido ya por Panamá, trata un asunto muy interesante para el mundo y particularmente para nosotros los nicaragüenses y costarricenses que tenemos la fortuna de poseer la región céntrica del globo terrestre y la más bella del mundo: el Lago de Nicaragua, el río San Juan, la bahía de Salinas y el Golfo de Papagayo, en las costas del océano Pacífico.

Cuando hay un hombre rico o feliz, no es él el que echa de ver su felicidad, sino la mirada de gentes envidiosas que están a su alrededor. Así pasa con nosotros los centroamericanos, ocupamos la posición más bella y central del mundo y no nos damos cuenta de ello, ni del peligro que tal riqueza y posición nos pueden acarrear; gracias que ya los E. E. U. U. del Norte han comprendido primero que nosotros el peligro que corre toda la América con el empuje de expansión que llevan a cabo los germanos y japoneses y ha comenzado á tomar sus medidas militares para la colaboración común de todas las naciones americanas para su defensa próxima y su seguridad económica e industrial.

Felizmente que en este momento crítico de la historia del mundo, está al frente de la Gran República Norteamericana, un hombre de la capacidad, comprensión y decisión de Franklin D. Roosevelt, quien ha comenzado a despertar a su país y a todos los otros de este continente ante su indiferencia delante de los

inmensos peligros que nos rodean en la hora actual. Se ha empeñado en armar a su pueblo y nos exhorta para que hagamos lo mismo; y defiende el Canal de Panamá apresuradamente y defenderá también el de Nicaragua que es la otra vía, que si no está construída todavía, será con el tiempo quizás más importante que el Canal de Panamá; porque los lagos de Nicaragua serán una rada de agua dulce para abrigar dentro una gran flota y servirá para lavarles con el agua dulce la quilla, que se les oxida.

Decía Diego de Mercado en su informe: "Crió asimismo naturaleza una disposición grandiosa y de mucha consideración y es que desde un cabo de la laguna de Granada hasta el puerto de Papagayo (que está entre los puertos de San Juan y de Nicoya de la mar del Sur) hay cinco leguas y las cuatro de camino se van por una quebrada hondísima que yendo desde Nicaragua a Nicoya, la atraviesa bajando y subiendo y la llaman la Quebrada o Barranca Honda y lo es más cantidad de 40 brazas y tiene de ancho más de 150 brazas. Se podrán juntar los mares del Norte y Sur porque entrará la mar del Sur en la laguna de Nicaragua y bajará por el Desaguadero al puerto de San Juan de la mar del Norte.

Si ojeamos el mapa actual de Costa Rica, veremos que la Quebrada o Barranca Honda á que alude Mercado en aquella antigua fecha, no es otra que el actual río Sapoá que nace en las inmediaciones de la bahía de Salinas, la que realmente es una parte del golfo de Papagayo y desemboca en el lago de Nicaragua, sirviendo de lindero natural entre Nicaragua y Costa Rica.

Los ingenieros norteamericanos en sus estudios han dicho que para salir al océano Pacífico, del canal de Nicaragua, la mejor sección es el Istmo de Brito; pero en la costa de Brito no hay un puerto y es justamente el pero único que le pusieron los técnicos Norteamericanos que hicieron dicho estudio, mientras que Mercado que debía ser un militar e ingeniero comisionado por la poderosa España de aquellos tiempos, creyó que la comunicación entre el lago de Nicaragua y la bahía de Salinas, o sea el golfo de Papagayo, era la más adecuada. Hay otro estudio norteamericano anterior que coincide con las observaciones de Diego de Mercado.

Reproduzco un párrafo de una alocución del Libertador Simón Bolívar cuando hablaba del porvenir que le esperaba a estas naciones que él había libertado, para que se vea que el padre espiritual de estas Repúblicas de América Indoespañola, como genio que era, veía desde un siglo anterior lo que sería Centroamérica en el futuro. "Los estados del istmo de Panamá hasta Guatemala formarán una asociación. Esta magnífica posición entre los dos grandes mares podrá ser con el tiempo el emporio del universo. Los canales acortarán las distancias del mundo, estrecharán los lazos comerciales de Europa, América y Asia y atraerán a tan feliz región los tributos de las cuatro partes del globo. Acaso sólo ahí podrá fijarse algún día la capital de la tierra, como pretendió Constantino que fuera Bizancio (Constantinopla), la del antiguo hemisferio!

Simón Bolívar fué quien en la fecha de su acción en América convocó el primer congreso de las naciones americanas en Panamá para tratar de su unión y de la común participación de todos sus intereses, nombrando un congreso para

ello, lo que no pudo realizarse por los vaivenes de la política ambiciosa de los líderes del continente.

Coincidió con la misma idea con el Presidente Roosevelt, quien sí pudo llevar la idea á cabo en la última conferencia de Lima y echó los cimientos de la futura unión de sus naciones.

Como decía yo antes, la riqueza de esta perla, la hará muy codiciada por los que desearían hacerse de ella para sus fines de conquista.

Lástima es que hoy veamos en los cables del día que las naciones Suramericanas, la Argentina, Chile y Brasil y sus satélites Paraguay y Uruguay no quieran asistir a la conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores que se iba a celebrar en julio en La Habana.

Parece que fueran los celos y desconfianzas de nuestra raza española que nunca podrá llegar a nada por nuestro sistema individualista, enemigos de colaborar como las razas anglo-sajonas, conjuntamente por medio del colectivismo que es la manera de triunfar contra todos los obstáculos.

Con este sistema de egoísmos y desconfianza lo que hacemos es señalarle el camino al enemigo para que nos ataque y nos venza antes de combatirnos.

El mismo Libertador que antes citamos murió en el destierro desencantado del porvenir que soñó glorioso para los países que él formó a tanta costa, para verlos luego desgarrándose en rivalidades sangrientas que todavía duran, si no tan horrorosas como lo fueron, si tan nefastas y contrarias al progreso y tan lejanas del camino de la seguridad y de la civilización.

Hasta el gran filósofo y literato León Tolstoy, desde el fondo de Rusia se ocupaba de la América Española y dice en uno de sus libros que estos pueblos de habla española son inteligentes y bravos; pero que el carácter de su individualismo los pierde, que es una fortuna para ellos tener a su lado el coloso anglosajón de espíritu colectivista, que ya los ha salvado en otras oportunidades y lo hará en cualquier amenaza del porvenir.

Ejemplo en la misma República Argentina, Rosas el tirano nefasto no cayó sino por la intervención de las naciones de Europa para curarle de sus desatinos.

ADÁN SABORÍO

Tegucigalpa

Por MARCOS CARÍAS REYES

¡Madre ciudad que duermes tus sueños heroicos a la sombra propicia de tus montañas! Nido de piedra que escondes en el embrujado recogimiento de tu seno, el hierro de la virilidad nativa, el oro del espíritu prócer y la pátina de las edades que se fugaron hacia el olvido. Joyel de la naturaleza, donde se volcaron abundantes las sugerencias, más honda la emoción y más espontáneo el asombro, por ese atrevimiento y esa originalidad con que se ofrecen. Recinto amurallado donde las enormes moles de tus cerros enhiestos velan eternamente, guardianes de tu

indomada altivez. ¡Madre ciudad augusta, muelle, pétrea, huraña y libre! Mi cariño evoca tu niñez remota, sintiendo arder en las venas la sangre de los bisabuelos autóctonos y la osadía de los primitivos gambusinos; repercute en mis oídos el golpe del pico que rompió tu roca virgen y pienso en aquella áurea desfloración; veo llegar a los hombres blancos, posesos de la sed que atormenta al rebaño, en todas las edades. Acuden a ti y te entregas. Se abren claros en la selva obscura, se insinúan vacíos en el pinar compacto, se perciben heridas en la secular cantera, se alzan humos hacia el cielo azul. Escalando alturas, salvando torrentes, abriendo caminos, unos seres audaces han llegado al corazón del istmo. Al herirlo, brotó su sangre en manantiales de oro. Y ya está, en la niebla del pasado, el Real de Minas de San Miguel de Tegucigalpa.

Pequeñita ciudad antañona, de brujas consejas y hospitalarios aleros, de románticas rejas y de argentinos maitines; de graves ediles y de pacientes serenos. Pequeñita ciudad que te pierdes para siempre en la nueva argamasa que forjan los biznietos de tus moradores para la metrópoli del futuro; y que apenas vives, con vacilante fulgor poético, en la evocación de quienes pensamos en ti. ¡Pequeñita ciudad antañona, yo te amo! Quiero que me hables, que me digas tus secretos, que abras la cancela perfumada de tus historias románticas, que me asustes con tus relatos de abracadabra, que hagas desfilar ante mis ojos, ante mis ojos ahitos de modernismo tus hidalgos y tus infanzones, tus frailes y tus plebeyos, tus consejales y tus comadres; que la Catedral y San Francisco y la Merced abran sus puertas y en el atrio susurren las crinolinas y los rosarios; que la campana del Ayuntamiento deje oír su voz augusta y vaya hacia el "cabildo abierto", ceñudo y torvo, acariciando la idea de erigir picotas, don Tranquilino de la Rosa; que en un ángulo obscuro de la plaza, cabe a un postigo florido de esa mansión señorial, que tiene un patio con limoneros y una fuente, digan dos aceradas tizonas sus poemas de chispas; que las crónicas de la Corte traigan el relato de las aventuras galantes y la narración escalofriante del último abordaje de los piratas a la flota de galeones cargados con el oro de las Indias Occidentales, que en la sala amplia y señorial, mientras la niña de la casa suspira pensando en el novio, o soñando con un vizconde, en tanto ensaya gavotas rítmicas en el clavicordio, los graves consejales de gorguera hablen de la Audiencia de los Confines. ¡Querida y lejana y perdida ciudad antañona ... cuánto ansía mi corazón resucitarte siquiera unos minutos ...!

¡Madre Tegucigalpa! Yo me he sumergido en tus misteriosas cisternas de ensueño, cuando cesa todo ruido y se oye palpitar más fuerte en las venas la sangre del ancestro. Cuando todo calla, cuando todo duerme, mientras el lejano fulgor de las constelaciones iluminaba tu cielo; quieta, recogida en el silencio, confiada, llena de sombras y luces, yo te he admirado, yo te he sentido, yo te he amado. Pretendí violar el secreto de tus muros, donde se petrificaron las edades y respondieron a mis interrogaciones, llenas de anhelos y temblorosas de devoción, tu Catedral y tus callejas solitarias; tus recodos inquietantes y tus piedras y tus aleros. Dormida en la noche y el misterio como Brujas de las aguas muertas, que amaba Rodenbach ...

¡Y te he visto también, te he gozado, soberbio nido de piedra para águilas caudales, en la suprema apoteosis de tus colores, en el paroxismo de tu sol, de tus montañas, de tus pinares, de tu río, de tus verjeles! Desde la atalaya granítica del Picacho has sido mía, toda entera, con tu campiña ebria de matices y de trinos, con tu crestería agresiva, con tus senderos tremendamente caprichosos; has sido mía desde el campanario de Santa Lucía, cuya iglesia guarda el Cristo negro que deseó ver Felipe II, el maniático y taciturno monarca desde la ventana del Escorial, hasta el Cerro de Hule, de donde te descubrió el poeta, toda blanca y señorial. Has sido mía, ciudad magna y heroica; ciudad patricia que enseñaste a amar la libertad cuando aun imperaba el oscurantismo; que pariste el genio; que has sido siempre altiva y soberbia hasta en los raptos de homicida locura, cuando son más pródigas las vendimias de la muerte.

¡Salve madre ciudad augusta, muelle, pétrea, huraña y libre!

Del libro *Prosas Fugaces.*

Panorama de la literatura costarricense

Rogelio Sotela, abogado, poeta y literato costarricense, miembro correspondiente de la Academia Española y de otras instituciones intelectuales escribe.

En una hojeada de la Literatura costarricense, por rápida que sea, no debe omitirse el informe de la influencia decisiva y valiosa que animó a los hombres de la primera generación literaria nuestra, que nacieron hacia 1860. Consistió esa influencia en la llegada a Costa Rica de dos hombres ilustres que hicieron sentir en el país las huellas de su genio: Rubén Darío, el príncipe de la poesía hispana, y el doctor Antonio Zambrana, tribuno excelente, glorioso hijo de Cuba.

Vivieron ellos entre nosotros por el año 1891 y a su lado crecieron, felizmente, los principales cultivadores de las letras nacionales de la primera generación.

Preciosa coincidencia: ser los iniciadores de nuestra literatura, un gran patriota de Cuba y el primer poeta de América, como si se hubieran concertado ellos mismos para hacer brotar de nuestro suelo la armoniosa fuente de lo bello.

Vale anotar así esa aurora de la literatura costarricense, para que tan buenos auspicios sean siempre un estímulo y un aliento protector.

Literatura colonial no podemos ofrecer en un panorama de nuestra patria. Lo que se escribió en Costa Rica por aquel tiempo, tiene sólo carácter epistolar y consta en desgarbada prosa administrativa. Acaso, por un mérito descriptivo, hemos de citar el extenso informe de Diego de la Haya y Fernández acerca de la erupción del volcán Irazú y de sus estragos en 1723.

MUSEO NACIONAL SECCION BIBLIOGRAFICA Costa Rica

Sin embargo, y como lo hicimos en nuestra obra publicada en 1923, *Escritores y Poetas de Costa Rica,* debemos mencionar a los principales propagadores de las ciencias y de las letras en los albores de nuestra nacionalidad: Fray Antonio de Liendo y Goicoechea. (1735-1814); Presbítero don Florencio del Castillo (m. 1834); Víctor de la Guardia y Ayala (n. 1772); Bachiller don Francisco de Osejo (murió hacia 1850); José Francisco Peralta (1788-1844); Joaquín Bernardo Calvo (1799-1865); doctor don José María Castro (n. 1818); Julián Volio (n. 1827); Jesús Jiménez (n. 1823); y más cercanos a la primera generación, productores de obras literarias, Francisco María Iglesias, que publicó varios folletos, reveladores de su estilo ameno; doctor don Salvador Jiménez y doctor don Rafael Orozco, escritores jurídicos; León Fernández, periodista, gran historiador; Mauro Fernández, egregio orador, reorganizador de la enseñanza nacional; Manuel María de Peralta, historiador y diplomático; Manuel Argüello Mora, precursor de la novela costarricense (1834-1902).

Pero los verdaderos cultores de las letras provienen de mediado el siglo XIX.

JOSE MARIA ALFARO COOPER

Nació el poeta Alfaro Cooper en San José, en 1861. Del 80 al 83 ya había dado sus frutos líricos en versos melancólicos y amatorios. En 1912, la Revista *Ariel* publica su primera colección de versos, y en 1914 se insertan en los Anales del Ateneo, todas sus poesías, que él llamó Moldes Viejos. En 1921 se editó la primera parte de la "Epopeya de la Cruz", obra extensa y admirable sobre la vida de Jesús, que ya está terminada y que constituye uno de los esfuerzos de más vuelo en la literatura costarricense. Implica esa obra una dedicación tan grande, una devoción tan sincera al tema bíblico de la vida del Redentor en todos sus aspectos, que está llamada a no perecer. Realizando esta obra, cumple Alfaro Cooper con su modalidad artística, inspirándose en lo religioso. Son dos las cuerdas áureas de su lira, el hogar y la religión. No es solamente místico en el sentido que lo fué Nervo; es, además, religioso con fervor.

La factura de sus versos es de corte clásico. No es Alfaro Cooper un seguidor del modernismo y expresa su poesía en versos sencillos y sin alarde.

Su poema cristiano, escrito en varios metros, es su obra definitiva, y lo revela como poeta idealista, animado por una visión celeste.

En 1926 editó toda su obra poética en la "Imprenta Universal".

El poeta Alfaro Cooper acaba de morir el 23 de mayo de 1938 y existe el propósito de reeditar la "Epopeya de la Cruz".

ANASTASIO ALFARO

Aunque cultiva la poesía, más bien es un prosista, y más que esto, un cultivador de las ciencias.

En ese campo, la arqueología costarricense le debe preciosos trabajos. En asocio de don Manuel María de Peralta publicó en Madrid su primer volumen de Etnología Centroamericana, en 1892. Después ha publicado un libro sobre

Arqueología Criminal Americana, otro sobre Mamíferos de Costa Rica, y algunos Anales del Museo Nacional, cuyo director ha sido.

En 1817 publicó "Petaquilla", de prosa y verso, con prólogo del Conde de las Navas. En este libro está visible su característica: el nacionalismo. Allí se canta en versos sencillos, aunque de poca elevación poética, el motivo popular o la cascada hermosa, o el monte enhiesto, todo lo que puede ser admirado en nuestro ambiente de tonos medios.

En 1935, Investigaciones Científicas.

Anastasio Alfaro nació en la Provincia de Alajuela el 16 de febrero de 1865 y es Pasante de Abogado y Notario Público, aunque no ejerce tales funciones. Hoy se dedica al profesorado de Ciencias Naturales, con gran provecho para los Colegios del país.

ALBERTO BRENES CORDOBA

Nosotros lo hemos conocido desde los banquillos de estudiantes de la Escuela de Derecho. Es un profesor sereno, de talento analítico, no se apresura para deducir. Razona como un naturalista y da conclusiones seguras.

Como tratadista, le debe nuestra facultad de Derecho el aporte de valiosos libros de texto, labor a la que ha dedicado los últimos años.

Su primera obra en esta orientación es el "Tratado de los Bienes", en 1906. El segundo de sus textos es la "Historia del Derecho", cuya segunda edición ha aparecido, cuidadosamente revisada. Su tercer tratado es sobre "Obligaciones y Contratos". En 1925 publicó "Personas", con lo que ha completado la serie de obras que demanda el curso total de Derecho Civil, según el plan de estudios de la Escuela.

Están tan claramente expuestas las doctrinas de derecho y hay tal unidad en el plan general de las obras, que el estudiante tiene en ellas un magnífico auxiliar y es, a la vez, fuente de consulta profesional.

También ha publicado el Licenciado Brenes Córdoba, en 1888, sus "Ejercicios Gramaticales" y poco tiempo después un "Curso Elemental de Lengua Castellana".

AQUILEO ECHEVERRIA

De acuerdo con la teoría de Hipólito Taine, de que el medio ambiente de un país determina su literatura, Costa Rica puede ofrecer, como expresión de su naturaleza armoniosa y de su ambiente jovial y mensurado, la poesía fresca de Aquileo Echeverría, nuestro poeta por excelencia.

Echeverría es nuestro genio típico; en sus versos refleja el alma campesina del país. Por eso dijo Rubén Darío, en su libro *Peregrinaciones:* "Costa Rica tiene un poeta. Tiene, es verdad otros poetas, pero *su* poeta, el poeta nacional, el poeta regional, el poeta familiar, se llama Aquileo Echeverría".

El doctor Zambrana decía en el prólogo de "Concherías": *Su musa es una muchacha alegre, fresca, coloradota, si ligera de lengua, de muchas libras de peso. De imaginación traviesa, pero que sabe ponerse seria si le conviene".*

Las poesías de Aquileo Echeverría serán inmortales precisamente porque tienen su arraigo en el pueblo, a quien canta en romances sencillos y bellos.

Nació este poeta regional el 11 de marzo de 1866 y vivió su vida de bohemio desprendido de lo mundano, en días en que empezaba para Costa Rica una verdadera aurora literaria.

Otro aspecto de su poesía, muy valioso, es el del epigrama y de la copla, que cultivó con genio singular. Allí tiene un campo propicio su musa chispeante y picaresca.

En 1908 murió en Barcelona, adonde había ido en busca de salud. Dejó un solo libro, "Concherías", donde se recogen sus *Romances y Misceláneas* y que es suficiente labor para que la patria lo recuerde siempre con gratitud y con cariño. En 1937 se le tributó un homenaje público: los poetas costarricenses dijeron versos para él, frente al monumento que en esa ocasión se inauguró en el Parque de Heredia.

JUSTO A. FACIO

Uno de los más distinguidos poetas de su época. Nació en Panamá; pero desde muy niño vino a Costa Rica, que fué siempre su patria, a la que sirvió con devoción en el campo de la Enseñanza, a través del profesorado, y últimamente desde la Secretaría de Educación que sirvió con brillo. En ejercicio de ese cargo murió el 26 de diciembre de 1931.

En 1894 publicó Facio "Mis Versos", edición hecha en la Imprenta Nacional. Sus versos pertenecen a la Escuela Clásica, si nos atenemos al movimiento de avance que hace del ritmo interno un vasto campo para la melodía silábica. Acaso sea un parnasiano. Y se lee con gusto. En la colección de "Bronces y Sonetos Grises" es donde, a nuestro juicio, está mejor el poeta: la rima es fácil y se advierte un buen conocimiento de la métrica, un dominio de la ondulación rítmica que es el alma de la poesía. También es plausible su gusto para elegir temas y tipos, en lo cual es igualmente subjetivo y objetivista.

En 1929 publicó "Temas de Educación", donde se recoge todo su ideario pedagógico, y en 1931 un interesante estudio sobre "Origen y Desenvolvimiento del Romance Castellano".

Dejó Facio, además, buena labor dispersa en periódicos y revistas, casi toda sobre asuntos de enseñanza.

Fué jubilado por el Gobierno en mérito a sus largos servicios como profesor de Castellano y Literatura. Su hijo Rodrigo, estudiante de Derecho actualmente, heredó las principales virtudes estéticas del poeta y acaso en él se acendre de modo admirable la llama azul de la poesía.

RICARDO FERNANDEZ GUARDIA

Los costarricenses nos olvidamos muy pronto de las cosas que se hicieron entre nosotros. Fenómeno corriente es ese por la desatención que se da aquí a todo; cuestión de raza tal vez, pero en todo caso, lamentable proceder que sacrifica más de una obra bella.

Esa reflexión nos viene ahora que damos con estos libros de Fernández Guardia y nos viene más hondamente porque en él está el caso que apuntamos; hombre de pluma fácil y de vida interesante, tan pulcro escritor como hombre

correcto, no debería olvidarse tanto su obra extensa y buena. Apenas trascurrido veinticinco años y "Hojarasca" y "Cuentos Ticos" son ya dos libros poco leídos. Traducido varias veces al inglés el segundo, en lujosas ediciones ilustradas, tal vez haya ido a cumplir mejor su misión de "obra nacional" en el extranjero.

Estos "Cuentos Ticos", venidos después de las filigranas parisinas de "Hojarasca" revelan en Fernández Guardia la condición de una dualidad en lo literario y en lo criollo. Como apunta don José de la Riva Agüero, es muy raro este concierto del criolismo y de la cultura. Casi todos los que entre nosotros se han dedicado a la descripción de las costumbres tradicionales y populares han caído en la vulgaridad, en el mal tono y en la jerga abigarrada y plebeya. Eso podría traerse para señalar casos nuestros en que los escritores copian más o menos exagerado el lenguaje campesino y urden cualquier trama imposible.

En el caso de "Cuentos Ticos" hay exactitud; la tradición costarricense tiene allí—y eso es otra virtud—cierta fina flexibilidad que le da el estilo; un cuento suyo arrancado a la vida nacional, tiene, pues, ese otro encanto de la forma "Un Santo Milagroso" encierra todas las condiciones para ser un verdadero cuento; es de esas páginas que se leen de un tirón y dejan cierta alegría en el ánimo. Confieso que a pesar de que estaba sólo me reí sabrosamente cuando leí lo de que Juan Rodríguez cayó redondo de un santazo.

En todos estos cuentos hay sencillez, naturalidad, unidad en el plan, en fin, lo que hace el buen cuento. "Un Alma" es el segundo del libro, en orden de importancia. "La Tía Juana" tiene el color triste y extraño que quiso darle el autor. Por la delicadeza recuerda al Marquina de "Almas Anónimas".

No pudiendo detenernos como queríamos, debemos al menos consignar una comedia suya en prosa, "Magdalena", que no conocemos, y luego tres libros de importancia nacional, los que le han dado el justo renombre como historiador ameno y sagaz. "Historia de Costa Rica", que comprende el descubrimiento y la conquista; "Cartilla Histórica de Costa Rica", que es un compendio bien arreglado de nuestra historia hasta hace seis años, todo expuesto con buen orden, claro y preciso, que se lee con gusto y se comprende fácilmente; y la "Reseña Histórica de Talamanca", que es un conjunto de preciosa documentación, obra de erudición y de amor por las áridas búsquedas; se admira que siendo una obra de esa índole tenga una amenidad tan suave.

Brenes Mesén, que es uno de los poco atentos a nuestras obras, dijo a propósito de este libro: "Para los hombres de letras está lleno de sugestiones, de temas que podrían desenvolverse en forma; de cuentos, de dramas y de poemas; y los dos últimos capítulos son indispensables a políticos y periodistas. El libro todo es indispensable a los maestros que siempre se han mostrado quejosos de no encontrar a mano cuanto les ahorrara el trabajo de recorrer y extractar los numerosos documentos concernientes a las costumbres de nuestros indios".

Demostrando hoy claramente su cariño por los trabajos intelectuales, este culto escritor prepara dos libros nuevos de cuentos uno, de tradiciones otro. Pudimos darnos idea de ambos, la tarde en que él fué electo Presidente del Ateneo y leyó en esa ocasión algunas páginas. Es el mismo fácil narrador que todo lo

dice como lo ve. Ejemplar y plausible es este esfuerzo de Fernández Guardia, sobre todo enseñarlo a aquellos espíritus apocados que se fatigan pronto y se conforman con la obra que hicieron de jóvenes, sin ver que la juventud fluye siempre del espíritu, eterna, como se ve en este admirado don Ricardo, en Gagini, el maestro incansable, en Facio y en algún otro de los que florecieron por aquellos días en que Darío llegó joven a Costa Rica y alisaba las alas para el triunfo, cuando Aquileo Echeverría llenaba con su ingenio el ambiente y el doctor Zambrana tenía su pléyade, no como la de Ronsard, pero sí llena de ese "humor" que fué el alma de la época.

En una preciosa revista mensual que se edita en Francia, "Les Mille Nouvelles", que recoge los mejores cuentos de 'tous les écrivains célebres de tous les pays du monde" encontramos un cuento de Fernández Guardia traducido: "La Princesa Lulú". Como exordio publica la revista una noticia del autor, de la cual queremos trascribir algo que nos parece de interés: "Ce n'est pas seulement un literateur que Ricardo Fernández Guardia. Il ne c'est pas contenté de réver et d'écrire; il est entré dans la diplomatie, comme un grand nombre d'ecrivains hispano-américaines. Mais, malgré ses séjourse hors de France, it es toujous le "boulevardier" par excellence. Aristocrate dans ses gouts comme dans ses maniéres, d'une élégance raffinée et discréte en méme temps dans sa toilette, il a écrit dans une langue soignée et pure, nette et sobre, oú brillent de temps a autre quelques phrases exquises qui empechent le style de paraítre monotone, sans nuire pourtant a son unité harmonieuse.

Ricardo Fernández Guardia sait du reste rester original, meme dans ses cadres parisiens. Grace au charme romanesque de son imagination, il renouvelle en quelque sorte les sujets qu'il traite, et son livre intitulé "Hojarasca" le range parmi les meilleurs escrivains de l'Armerique Latine".

Y eso es él en verdad, un aristócrata, un culto caballero que se cuida de los menores detalles y que es refinado sin ser "poseur", de educación expontánea. La escuela de hogar que tuvo se traduce en sus maneras y es imposible estar con él sin pensar en que se está ante un parisino d'élite.

En su biblioteca lo encontraréis ante el escritorio profuso, sentado en un viejo sillón colonial, de cuero, rematado de hierros cobrizos. La sala de libros está arcaicamente engalanada con estas sabrosas sillas. Esta biblioteca suya, que era una de las más ricas del país, fué mutilada con el incendio de su casa; pero aún se ven allí algunos cronicones viejos, el amarillento archivo de los tiempos coloniales y todo un enfilamiento de libros anticuados y borrosos que son, como dijo Darío de los libros de Palma, vasta mina escabrosa de donde el brillante y original trabajador saca, a la luz del mundo literario, el grano de oro sin liga que resplandece con brillo en sus tradiciones.

Ahora, puntualicemos algunos detalles salientes de su vida; nació en la provincia de Alajuela, en 1867; a la edad de seis años hizo su primer viaje a Europa y permaneció en un colegio de París hasta 1878, año en que regresó a Costa Rica. Por su estada en Francia había olvidado el español, de modo que ha tenido que aprender dos veces su lengua materna. Continuó sus estudios en

el Instituto Nacional de San José, y en el Colegio de Alajuela hasta 1883, volviendo a Europa para perfeccionarlos. Muy joven se inició en la carrera diplomática con su padre, don León Fernández, que era Ministro en Londres, París y Madrid. Después fué dos veces Secretario de don Manuel María de Peralta; con ambos trabajó en la cuestión de límites con Colombia. En 1896 fué Subsecretario de Relaciones Exteriores, en 1900 Ministro en Roma en misión especial, en 1905, Ministro en Honduras y en 1909, Ministro de Relaciones Exteriores en tiempo del Presidente González Víquez. De 1910 a 1913 colaboró con don Pedro Pérez Zeledón en el pleito de límites con Panamá y después ha desempeñado varias comisiones diplomáticas especiales.

Desde niño sintió gran afición a las letras; tuvo la suerte de encontrarse ante la excelente biblioteca de su padre, en la cual figuraban los clásicos franceses y españoles y muchos griegos y latinos traducidos al francés. Su primer ensayo lo escribió en París y en francés; era un drama extravagante y de aventuras americanas, hijo de su imaginación, infantil aún, inspirado por las novelas de Fenimore Cooper. A los 7 años escribió en Londres una novelita sentimental y después algunos cuentos que nunca quiso considerar. En 1891 don Justo Facio fundó la "Revista de Costa Rica" y habiéndole mostrado una crónica sobre Sevilla, ciudad donde había vivido algún tiempo, lo animó a publicarla en la revista. Esa, puede decirse, fué su entrada en el camino de las letras. Rubén Darío, quien acababa de llegar a Costa Rica, y que habría de ser más tarde gran amigo en París de Fernández Guardia, lo alentó mucho en sus primeras publicaciones. En 1894 aparece "Hojarasca" y tuvo este libro la fortuna de ser justipreciado por Gutiérrez Nájera y otros intelectuales de valía que entonces estaban en el ambiente diario. Después hizo silencio con su viaje a París cuando fué a servir la Secretaría de la Legación allá y no fué sino hasta 1901, a su regreso cuando volvió a los trabajos intelectuales. Durante su ausencia dijo alguien que no era capaz de escribir otra cosa que esa literatura "extranjera" e inútil; entonces "tomó el lápiz como él dice y realizó esos "Cuentos Ticos" que lo enseñan como un costumbrista admirable.

En 1904 fué Director de la revista "Pandemónium" y lo vemos entonces que colabora en varias publicaciones extranjeras. El periodismo ha sido siempre el campo de su cariño. A los 20 años comenzó a escribir en "La República" de don Juan Vicente Quirós y en 1899 colaboró en el "Boccacio" de Aquileo J. Echeverría, el periódico humorismo que tan celebrado fué en aquel tiempo. Más tarde colaboró en "El Heraldo" de Pío Víquez y en otros periódicos. Como gaje de esa labor puede recordar dos prisiones y un destierro durante la dictadura del Presidente Rodríguez.

El ejemplo de su padre y sus trabajos en la cuestión de límites despertaron en él una gran afición a la Historia Patria y ya en 1899 había publicado en Madrid una obra valiosa de esa índole que su padre había dejado inédita al morir. Después vinieron esos libros de que hablamos ya y que han servido al país notablemente.

Es miembro correspondiente de las Reales Academias Españolas de la Lengua y de la Historia. Su vida inquieta de viajero lo llevó a convivir con

SECCION HISTORICA Museo Nacional Costa Rica

Rubén Darío y juntos estuvieron algún tiempo en Madrid, Barcelona y París cuando ya la Gloria había soplado para él su trompa. Rubén tuvo por Fernández Guardia, sincera estimación; recuerdo haber visto en la incomparable revista "Mundial", que dirigía en París el poeta, inserto un grabado de Fernández Guardia a la par de otro de él, haciendo bello elogio de nuestro compatriota. Y en su libro "La Caravana Pasa" se lee un juicio de consagración para el culto escritor a quien siempre le decía que se diera por entero a las letras, admirándole su facultad de poder escribir igualmente en francés que en español. En esa época conoció Fernández Guardia personalmente a Castelar, Núñez de Arce, Echegaray y Manuel del Palacio. Tuvo relaciones con Jacinto Octavio Picón, Rodríguez Marín y doña Emilia Pardo Bazán. Entre todos estos escritores hay uno que influyó notablemente en sus cuentos; Guy de Maupassant, a quien conoció en 1886. Esa influencia se advierte principalmente en sus cuentos "El Cuarto de Hora" y "La Princesa Lulú".

Las últimas obras suyas son: "La Independencia y Otros Episodios", 1928; Costa Rica en el Siglo XIX", 1929; y "Cosas y Gentes de Antaño", 1935.

CLETO GONZALEZ VIQUEZ

Su nombre pertenece ya a la historia de los hombres ilustres de Costa Rica. Nació el Licenciado González Víquez el 13 de octubre de 1858, en Barba, provincia de Heredia, y acaba de morir, el 23 de septiembre de 1937, en medio del cariño y de la admiración de todos.

El país le debe valiosos estudios de geografía histórica, de genealogía, y el inmenso trabajo, poco conocido, de los Protocolos, de donde ha sacado interesantísimas páginas de la vida íntima de Costa Rica en la época colonial.

Magón, refiriéndose a él decía: "La historia, especialmente la patria, tiene en González Víquez un sacerdote distinguido; paleógrafo, escudriñador, infatigable rebuscador de datos, de todos los dédalos de ese laberinto y todos los vericuetos de esa selva enmarañada y casi virgen que él recorre con impasible seguridad".

De la Universidad de Santo Tomás salió, antes de ser abogado, para integrar como Secretario la Comisión Codificadora que realizó los actuales Códigos vigentes, y en la que trabajaron el Doctor Cruz, don José Joaquín Rodríguez, don Ascensión Esquivel, don Ricardo Jiménez Oreamuno y otros.

Después de haber ocupado varios importantes cargos públicos, fué electo Presidente de la República para el período de 1906 a 1910. Después vuelve a ser Diputado en 1916 y Presidente Múnicipal en 1922, con lo que demuestra cuán democrática es la vida política en Costa Rica, donde un ciudadano deja la Presidencia de la República para servir a la comunidad en la Presidencia Municipal.

De 1928 a 1932, ejerció de nuevo la primera Magistratura de la Nación.

Como abogado, se sabe que él y don Ricardo Jiménez son los primeros abogados de Costa Rica, asesores ellos de cuanto asunto difícil se haya presentado.

Su labor de historiador y de jurista está dispersa en folletos, periódicos y revistas nacionales. Se impone, desde luego, la necesidad de reunir en volúmenes la labor de González Víquez, para que sirva de libro de consulta a los estudiosos.

MANUEL GONZALEZ ZELEDON

Magón—que es el nombre con que este escritor ha regocijado a sus lectores—tuvo la gloria de ser uno de los primeros, si no el primero, que han cultivado el folklore en Costa Rica. Todos sus cuentos, todos sus paisajes tienen la jovialidad "tica". Ora recuerda momentos de muchacho, cuando se bañaba en "La Mina", ora es un paisaje costarricense, lleno de luz y de gracia, ora un cuento lleno de picardía. Otra singularidad suya es su estilo que, con ser costarricense, no cae en la gazmoñada de tantos imitadores. Habla en lenguaje sencillo y propio de los asuntos regionales y es por eso nuestro mejor costumbrista.

Sus principales trabajos se encuentran en "Colección Ariel" Nº 15 y en la edición que hizo en 1922 don Joaquín García Monge con el título de "La Propia".

González Zeledón nació el 24 de diciembre de 1864, en San José, y ha sido de todo—como él dice—"hasta Diputado al Congreso".

Murió siendo nuestro Ministro en Washington, en 1936.

MANUEL DE JESUS JIMENEZ

Es uno de los verdaderos grandes hombres que ha tenido el país. Como historiador y escritor de costumbres casi no ha tenido émulo entre nosotros; y es indudable que el acervo literario que dejó a su muerte constituye una gloria para las letras costarricenses.

Como orador, pocos hubo en aquellos días del 92, cuando se alzaba en el Congreso Nacional y era imponente su palabra.

Don Manuel de Jesús Jiménez fué hijo del patricio don Jesús Jiménez, dos veces Presidente de Costa Rica, y hermano de don Ricardo, de quien hablamos en seguida, tres veces Presidente de la República.

Nació don Manuel de Jesús en la ciudad de Cartago en el año 1854. Hizo sus estudios de segunda enseñanza en el Colegio de San Luis Gonzaga, dirigido entonces por el Doctor Ferraz. En ese mismo colegio sirvió más tarde como profesor de Historia, Geografía y Literatura. Ocupó puestos de importancia durante varias administraciones y en 1893 fué candidato a la Presidencia de la República. En la administración de su hermano don Ricardo, 1910, fué el Primer Designado a la Presidencia.

Su vida fué una página admirable de sobriedad, de trabajo y corrección. Sus trabajos literarios son una herencia magnífica para que las nuevas generaciones conozcan muchos aspectos interesantes del país.

RICARDO JIMENEZ OREAMUNO

Es una de las más altas figuras de la intelectualidad de Costa Rica. No se ha dedicado con exclusividad a un género literario especial. En todos sus actos, en cada palabra suya, en cada frase escrita está de relieve el hombre intelectual, el pensador, el ironista, el hombre de talento singular y de espíritu admirable. Como orador, es gallardo y es culto. Como polemista, inconfundible y seguro. Como adversario, irónico y tenaz. Eminente jurista, de vastísima cultura, gran estadista,

es ciertamente una de las grandes figuras que puede enseñar la historia contemporánea de Costa Rica.

El cronista salvadoreño Arturo Ambrogi decía en un libro: "Costa Rica tiene un Teatro Nacional y un Ricardo Jiménez". Y esa frase, excesiva tal vez, no pareció imposible cuando fué conocida. Es que su figura se presta aun a la paradoja.

La obra literaria del señor Jiménez Oreamuno está esparcida en todas las publicaciones del país; no ha habido revista o periódico de importancia donde no conste algún brote de su pluma. Así es que será utilísima y fecunda la labor de quien alguna vez trate de recoger esa obra dispersa.

Su iniciación política la hizo en el periódico "El Ciudadano", que editaba don Pedro Pérez Zeledón en 1880, con un artículo titulado "Lo que hay que hacer", y que era un estudio profundo sobre la situación política de entonces.

A San José llegó como a los 12 años y estuvo trabajando en un Juzgado, de simple escribiente. Entró a la Escuela de Derecho y empezó a triunfar. En el 84 recibió su título de abogado. En el 85, a los 26 años, ocupó su primer puesto político de importancia: fué como Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de México. Después ha pasado por casi todos los cargos públicos más altos, siendo Presidente de la Corte a los 30 años de edad. En mayo de 1932 comenzó a ejercer por tercera vez el cargo de Presidente de la República.

Pocos hombres han tenido tanta admiración como don Ricardo Jiménez; hasta sus enemigos más ardorosos declaran que su mentalidad es un orgullo para Centroamérica.

ELIAS JIMENEZ ROJAS

En 1869, el mismo año en que llegaba al país el maestro doctor don Valeriano Fernández Ferraz, nació en San José este hombre modesto y sabio.

En Costa Rica es uno de los espíritus más singulares, por sus vastos conocimientos, su probidad indubitable y por su carácter. Ha sido un solitario, pero desde su soledad ha luchado con entereza y se ha dado a los jóvenes con generosidad. Como intelectual, es de admirar su orientación definida y la forma sintética como trata sus asuntos.

Sus ideas son amplias. Con Platón, cree que el mal es ignorancia del hombre. "Con conocimientos no habrá perversos, fuera de los anormales", dice. Es un hombre a quien se puede estar oyendo muchas horas porque alienta y porque enseña.

Desde que dejó la Dirección del Liceo de Costa Rica vive recluído en su botica, donde educa a algunos jóvenes y desde donde trabaja asiduamente en las revistas que él edita por su cuenta y que hace circular entre amigos.

Ha colaborado en casi todos los periódicos y revistas del país, pues su opinión ha sido solicitada siempre y atendida con respeto.

Es individualista, pero por encima de todo es un optimista. Cerca de él lo admiramos más; cosa rara, por cierto, porque los hombres generalmente sólo son admirables a la distancia.

Su labor de los últimos años está en Eos, Reproducción y Apuntes, las publicaciones suyas que le sirven de tribuna para expresar juicios sobre toda clase de actividades. Los jóvenes harán muy bien si buscan los escritos de este hombre sabio y silencioso.

MIGUEL OBREGON

El señor Obregón Lizano nació el 19 de julio de 1861, en la ciudad de Alajuela y ha sido Profesor desde el año 1887 en todos los Colegios de la República, hasta su muerte, en 1935.

Publicó las siguientes obras: "A B C de la Geografía", 1887; "Nociones de Geografía de Costa Rica", edición de París, 1889; "Algunas Palabras sobre Enseñanza de la Geografía" traducida de Schrader; "Lecturas Geográficas", 1914, y "Geografía Patria", 1922, que fué su última obra y que constituye un precioso documento sobre la geografía física de Centroamérica, arreglada con lecturas interesantes y amenas.

En el país se le tiene gran estimación a su nombre como educador y como hombre de estudio. De clasificarlo entre las gentes de letras, lo pondríamos más bien entre los cultivadores de la literatura científica.

PEDRO PEREZ ZELEDON

Es uno de los representativos de la cultura sólida y austera del siglo pasado. Hombre lleno de energías, activo y cultivado, ha prestado grandes servicios al país.

Nació el Licenciado Pérez Zeledón el 4 de enero de 1854; hizo sus estudios de primera enseñanza bajo la dirección del general y doctor Máximo Jerez y los de segunda con el recordado orador centroamericano Alvaro Contreras. Sus estudios profesionales los hizo en la Universidad de Santo Tomás y se recibió de abogado en 1877. Su carrera pública empieza desde muy joven y se ha ejercido en múltiples cargos, todos servidos con probidad y con lucimiento, principalmente en los asuntos de límites entre Costa Rica y Panamá, en los que trabajó con celo patriótico y sacó triunfante la tesis nacional.

Su principal dedicación como escritor ha sido en el campo de la historia; ha ahondado fructuosamente en el estudio del período colonial de Costa Rica y es indudable que la bibliografía costarricense le debe preciosos estudios de paciente y sabia investigación.

Cerca de este hombre, austero y noble, se estaba con admiración y con cariño; su conversación era fuente de virtud, de energía, de saber.

Muchos detalles de los insertados en esta labor sobre algunos hombres del siglo pasado se los debemos a él, pues en su conversación nos ilustró preciosamente.

Cansado ya, casi ciego, apenas vivió sus últimos meses con una modesta jubilación que le había otorgado el Congreso. Así, pobre y triste, murió en 1930; pero sin duda pudo sentir siempre la alegría que da el haber cumplido con el deber en todos sus actos y el haber dedicado los mayores esfuerzos de su vida al bien de la patria.

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA San José, Costa Rica

PIO VIQUEZ

Cronológicamente, es nuestro primer poeta lírico.

Nació en la ciudad de Cartago en 1850 y murió en plena cosecha intelectual en 1899.

Su vida fué una inquietud constante; maestro de escuela, profesor catedrático, diplomático, poeta, periodista. Pero en lo que descolló verdaderamente fué en el periodismo: su diario "El Heraldo" que vivió bajo su dirección más de diez años, representa una época en la cultura costarricense.

El periodista apaga casi al poeta; sin embargo, son bellas algunas de sus poesías, tales como "El apache", "La Camelia" y la célebre "Torcaz".

Pudo haber dado mejor fruto su noble talento; pero la inquietud de su espíritu, lo azaroso de su vida y su muerte temprana, nos han privado tal vez de una valiosa floración lírica.

Era Pío Víquez de los románticos a la manera del siglo pasado. Influído por Musset, Zorrilla y Espronceda, tenía sin embargo su expresión propia y cierta distinción moderna.

Sus trabajos fueron recogidos en 1903 por disposición de la Administración Esquivel y lo llevaron a cabo Rafael Machado Jáuregui y Tobías Zúñiga Montúfar.

Hoy tenemos el libro "Miscelánea", libro voluminoso que contiene las prosas y los versos del poeta y periodista tan recordado.

(De la revista "América")

Antiguas
civilizaciones de México y Centro América

Notas tomadas del libro que lleva este título, publicado por el American Museum of Natural History. Autor, Herbert J. Spinden.

El señor profesor don Juvenal Valerio, Director del Museo Nacional, quien ha convertido el establecimiento de su dependencia en un laboratorio al servicio de la riqueza y de la cultura nacional, a la vez que en centro de trascendental investigación científica, dándole su verdadera importancia, ha puesto a la disposición de la Revista de los Archivos, el libro de su colega Herbert J. Spinden de que trata esta nota histórico-bibliográfica. No sin manifestar antes nuestra gratitud al eminente arqueólogo señor Valerio, pasamos a traducir lo que juzgamos útil para dar a conocer al país algo de esta notabilísima producción científica de un autor que nos honró con su visita a Costa Rica.

El libro editado por el "American Museum of Natural History", lleva por título "Ancient Civilizations of Mexico and Central America, by Herbert J. Spinden". ... New York, 1928, y tiene por objeto un comentario general de la descripción de las faces más importantes de la antigua vida y de las artes de los indios de México y de Centroamérica y especialmente de su historia. La sustancia del libro está sacada de muchas fuentes, pues el Arqueólogo tiene que amasar y modelar, armonizándolos, los resultados de varias ciencias. La Geografía, la Etnología, la Somatología y la Lingüística suministran su especial contribución y "estamos sólo en el umbral de la materia".

En el campo de la mexicana y de la centroamericana encontramos escritos acumulados durante cuatro siglos de contacto europeo con los indios, y además una masa de documentos y de inscripciones monumentales expresados con varios sistemas de jeroglíficos.

El método general del libro consiste en tomar en orden los *horizontes* reconocidos de la historia precolombina, principiando por los más antiguos.

Llámanse "horizontes" los conjuntos globales de los hechos y circunstancias que representan, como en cuadros, la vida de uno o varios pueblos y divídense en tres estos aspectos generales; a saber:

I. *El horizonte Pre Arcaico.* La venida a poblar el Nuevo Mundo de tribus asiáticas en el plano de cultura nómada.

II. *El horizonte Arcaico.* Invención y primera diseminación de la Agricultura junto con la Cerámica, el alborear de los tejidos. Cultura y civilización homogénea con religión no desarrollada y arte privado de simbolismo, adaptado al trópico seco.

III. *El horizonte Post Arcaico.* Civilización especializada en Norte, Centro y Sur América, dependiente de la Agricultura. Importantes desarrollos en artes estéticas, ideas religiosas e instituciones sociales. Agricultura extendida a las regiones húmedas y templadas.

Sigue un "esfuerzo" para llevar más adelante el análisis de los niveles históricos en el horizonte Post Arcaico.

En relación con cada "horizonte" examina el autor del libro los informes y discute los desarrollos principales, creencias y estructuras sociales. Tal es el plan consignado en el prefacio.

Después, indica la "Geografía o ambiente natural", el escenario de la vida que desde el istmo de Panamá hasta el Norte de México (sin pasar del Trópico de Cáncer), se desarrolló en esta región americana con sus grandes extremos de clima, de topografía y por consiguiente, de vida vegetal y animal. El año se divide en sólo dos estaciones: la seca y la húmeda pero la relativa duración de cada una de éstas, depende del terreno y de la altura. La costa del Pacífico es considerablemente más seca que la del Atlántico. Se reconocen generalmente tres zonas de clima: tierra caliente, tierra templada y tierra fría; y en algunas regiones, cada una de éstas tiene una sección seca y otra húmeda. El cambio de frondosas selvas en desiertos escabrosos es a menudo, muy repentino. En la elevada altiplanicie o tierra fría, el calor natural de la latitud es dominado por el frío de la altura,

SECCION HISTORICA

en gran manera. Sobre el valle de México sólo en raros intervalos cae nieve. Mucha parte de la altiplanicie, desde el Sur de México a lo interior de Guatemala, es tierra laborable adecuada al cultivo de maíz y de trigo, donde el agua es suficiente. Las faldas de las montañas están cubiertas por selvas de pinos y de robles, mientras que los altos picos ostentan la nieve perpetua. Lagos y ríos pueblan estas regiones y de lavas volcánicas es obtenido el material para las armas, las estatuas, etc. La piedra verdosa de Copán parece ser lodo permeado de ceniza volcánica más bien que producto de un torrente de verdadera lava o roca derretida. El estudio de estos materiales y el de los vegetales no cabe en esta brevísima nota bibliográfica por desgracia, a pesar de su importancia.

Sigue la Historia de la Conquista que "en lo espiritual fué no menos notable que la territorial". "Los sacerdotes acompañaban y aún precedían a los ejércitos con la "Doctrina de la Cruz". A pesar de lo vivo y rudo de algunos caracteres que 'animan el maravilloso drama de este período histórico", por una parte, la "abierta simpatía", por otra con que los Sacerdotes Católicos abordaron los problemas prácticos que tenían que resolver, dieron por resultado vastos, excelentes éxitos, verdaderas hazañas. Por casualidad o de intento (*) ciertos santos patrones y *eficaces relicarios,* (altares, capillas, imágenes, templetes y cosas que se guardaban como reliquias), de especial interés para los nativos, no tardaron mucho tiempo en ser conocidos. "La Virgen de Guadalupe" y el "Santo Cristo de Esquipulas", atrajeron a muchos naturales y los convirtieron a la extranjera fe. Pronto se vino a la construcción de Iglesias. Las diversas órdenes religiosas se hicieron ricas y poderosas y ejercieron natabilísima influencia en la administración civil. Sigue un breve resumen de la Historia Política de México y Centro América.

Lenguas.—Los 20 distintos troncos de lenguas indígenas antiguamente reconocidas en México y Centro América han sido reducidos a menor número. Los que quedan, ocupan pequeñas áreas y tenían poco en el sentido de variación dialectal, mientras que otros se extendían sobre más amplios territorios y estaban divididos en muchas lenguas. Varios troncos están ya próximos a la extinción porque la lengua española los está sustituyendo. Gran número de lenguas originarias, sin embargo, son habladas todavía por centenares de miles de nativos.

"El lenguaje que tiene la mayor extensión geográfica dentro del área que estamos considerando, (dice el autor), el Mexicano o Nahuano, consolidado con el Pimano, el Shoshoneano, etc., en un gran tronco llamado el Uto-Azteca. En su extensión, este tronco puede ser comparado con el Indo Iranio del Viejo Mundo que comprende la mayor parte de las modernas y las antiguas lenguas de Europa, lo mismo que las de una gran parte de Asia. Dentro de los EE. UU., se encuentran las numerosas tribus Shoshoneanas que se extienden por el Norte hasta Idaho y el interior de California, por un lado y hasta dentro de Texas, por el otro.

---

* Nota.—El autor ignora, por no ser católico, el poder sobrenatural de que dispone el misionero católico, el poder sacerdotal inherente a la Iglesia Romana.

Al Sur de Arizona y al Noreste de México viene el grupo de Pimano. Al Este de la Sierra Madre están los Taraúmares y los Tepehuanos, de cuyos lenguajes dijimos que son mútuamente ininteligibles, aunque emparentados morfológicamente; y todos están subdivididos en dialectos bien definidos. El parentesco está probado por laboriosa comparación y análisis de las palabras y de la gramática en la forma como el filólogo prueba que el Persa, el Griego, el Ruso, el Inglés y el Galés son todos afines. Más adelante, hacia el Sur, hay todavía otras divisiones del tronco. Incluyendo el Huichol y el Cora de la región montañosa del Norte de Guadalajara y el Mexicano o Azteca del Valle de México y territorio adyacente. La lengua mexicana es todavía hablada por un millón o más de indígenas y están divididas en un número de dialectos. Propiamente los Aztecas, son una tribu única particular cuya ciudad principal era Tenochtitlán, la antigua capital mexicana. Los primeros que aparecen en las páginas de la Historia son los Mexitinos en compañía de los estrechamente emparentados Chalcas, Hochimilcas, etc. El pueblo del centro de México llamó su lengua el Nahuatl que significa el lenguaje claro "y dieron a sus parientes del Sur el apodo de Pipiles (muchachos" o chiquillos"), porque hablaban torpe o desmañadamente. Colonias mexicanas había esparcidas antes de la venida de los españoles; y durante la conquista la dispersión de este pueblo fué todavía mayor. Los mexicanos y especialmente los nativos de Tlaxcala acompañaron a los españoles en expediciones militares contra otras tribus, y como consecuencia, nombres de lugares del Sur de México y de Guatemala fueron trasladados a su lenguaje.

Había ya, sin embargo, grandes grupos de indios del tronco mexicano situados al Sur de Guatemala y en El Salvador. Todavía más adelante al Sur estaban los Niquirao de Nicaragua y el grupo poco conocido de los que llamaban los Siguas (zeguas) de Costa Rica. La amplia distribución geográfica de las lenguas Uto Aztecas tiene innegable significado histórico. Las numerosas tribus manifiestan un amplio escalón de cultura aunque casi todas habitaban las regiones áridas o semi-áridas. Algunos como los Paiutes eran miserables cavadores que buscaban algo para sostener la vida; otros como los Comanches, guerreros invasores: más progresivas tribus como la de los Jopis habían adoptado la Agricultura y desarrollado artes y costumbres dignas de atención, mientras que los miembros superiores del grupo eran de los más civilizados del Nuevo Mundo. Parece claro que el lenguaje puede ser empleado como base de una clasificación en una extensión mayor de tiempo que *otros* hábitos o costumbres sociales que se suman bajo la denominación de "cultura" o civilización (el lenguaje no es otra cosa sino una de estas costumbres sociales). *Fases particulares* de Religión, de Arte y de desarrollo del Gobierno desaparecen; pero el agrupamiento de sonidos usados para expresar ideas permanece como prueba de que pueblos, ahora geográficamente muy distantes unos de otros estuvieron en otro tiempo, estrechamente relacionados o en contacto.

La distribución peculiar de las lenguas Uto Aztecas, puede indicar un movimiento general hacia el Sur del tronco. El que sigue a éste en importancia es el Maya ahora hablado por más de un millón de habitantes. Este tronco tiene

sólo una rama distante, a saber: el Huasteca del Norte de Vera Cruz. Las otras 21 lenguas cubren una área contínua en los estados mexicanos de Yucatán, Tabasco y Chiapas y en la república de Guatemala. El más importante lenguaje del grupo es el propio Maya que es el hablado por los nativos de Yucatán y por los indios Lacandones del valle de Usumacinta. El Tzental, Quiché, Cakchiquel, Chol y el Chorti son otros lenguajes prominentes.

En la región del istmo de Tehuantepec están los troncos de los Zapotecas y Mixtecanos que difieren bastante en sonidos y estructura de las lenguas Maya y Nahua que la rodean. Al Oeste y al Este del valle de México están respectivamente los troncos, Tarasco y Totonaco que no manifiestan mayor cantidad de subdivisión. En Honduras, Nicaragua y Costa Rica hay varios grupos de lenguas que nunca han sido estudiados cuidadosamente. Parece probable que algunos de éstos serán consolidados cuando las palabras y las estructuras gramaticales sean mejor conocidas. Los lenguajes Chapanecos eran hablados en tres localidades del lado del Pacífico de Nicaragua y Costa Rica, mientras que una cuarta división ocupaba un área pequeña lejos al Noreste sobre las riberas del Río Chiapas. Ahora se cree que el grupo Otomi, lo mismo que un número menor de lenguas, con inclusión del Mazateca, pertenecen a un único tronco con el Chapaneco. Si esta supuesta conexión resultara cierta, *un movimiento del tronco hacia el Norte* quedaría seguramente indicado. Varios miembros del de Subtiava mostraría el mismo movimiento de Sur a Norte y en esto hay evidencia de que la migración se verificó unos tres siglos antes de la llegada de los españoles.

Partes de la región del istmo estaban ocupadas por tribus que tienen conexión lingüística con Suramérica y no es improbable que un reflujo considerable de Suramérica, se hiciera sentir a lo largo de la costa atlántica de Centroamérica, a juzgar por los rasgos etnológicos y por las relaciones lingüísticas sugeridas.

El gran tronco Hocano se extendió desde California a través del Norte de México hasta Texas, y abarca el Seri y numerosas otras tribus de cultura inferior; la mayor parte de éstas se han extinguido, o por lo menos han perdido su antigua lengua.

En menor extensión que las lenguas nativas, las antiguas costumbres resisten a la marea de la influencia de Europa. En regiones poco accesibles a causa de desiertos, montañas escarpadas y selvas tropicales hay tribus que conservan aún sus artes e ideas peculiares. Su Etnología es aún deficiente. Los Pimas, Seri, Tarahumares, Tepehuanos y otras procedentes del extremo Norte y del Noreste de México han permanecido hasta hace poco tiempo relativamente inmunes de las influencias españoles. Sin embargo, en los tejidos se halla el Aguila Austriaca de 2 cabezas (Carlos V). Las canastas, los tejidos y la alfarería se han conservado, lo mismo que las ceremonias religiosas; entre los Huicholes y Tarahúmares el curioso culto del cacto *peyote* o *kikule*. Una pequeña variedad de este cactò, comida, produce éxtasis o estupor acompañado de visiones de color y ensueños peculiares. Detalladas ceremonias están asociadas a la maduración así como a la recolección de esta planta. Esto se ha extendido sobre una gran parte del área de las grandes llanuras norteamericanas y es conocido aún por los indios de la

vecindad de los grandes lagos. No puede haber duda de que el efecto narcótico del peyote no era desconocido de los aztecas, quienes hacían uso de él bajo el nombre de *teonanacatl*. Había danzas de cacería en que se usaban insignias reales. Hay restos de viviendas y de trajes, cabañas bardadas, guipiles gorgueras, etc., en el Sur de México.

Los indios mejor conocidos son los de San Blas que habitan las fortalezas de las montañas al Este de la Zona del Canal. En el Norte de Costa Rica los Guatusos y los Talamancas conservan en grado considerable su antiguo carácter nativo. Semejan las formas esculturales de los Zapotecas y de los Toltecas a las de los Pipiles y Chorotegas que residieron en Guatemala y El Salvador, lo que prueba intercomunicación bajo el régimen tolteca.

Manuscritos espléndidos obtuvieron los españoles en la región Zapoteca; pero las pinturas de los dioses y los geroglíficos manifiestan fuertes influencias Aztecas.

"Chorotega" significa pueblo desterrado. Se dió este nombre a varias tribus del tronco Chapaneco-Otomi expulsados de la fébril área que rodea el lago de Nicaragua por el intruso Nicarao, quien hablaba el Mexicano. No fueron, sin embargo, los Chorotegas totalmente despojados de su tierra, puesto que continuaron ocupando la Península de Nicoya en Costa Rica lo mismo que otras partes del territorio. (*) En cierto sentido arqueológico el nombre de Chorotega puede adecuadamente ser extendido a partes orientales de Costa Rica, Nicaragua y Honduras, porque los habitantes de esa extensión de tierra fueron también arrojados de su suelo algún tiempo antes de la llegada de los españoles, o tal vez emigraron voluntariamente hacia el Norte al fin del régimen Tolteca y hay que identificarlos con los Otomis, Ilapanecas y Mazatecas del Sur y del Centro de México. Los Mazatecas fueron hallados por Cortés, de tránsito en la parte del Sur de la Península de Yucatán. Vivían en ciudades empalizadas como las que florecieron en una época en Honduras.

Termina el libro con rápidas descripciones de las maravillas de estos pueblos, de sus costumbres, religiones y organización política.

Peculiaridades.—En materia de trajes hay notables supervivencias entre los indios de México. El serape (sarape, capote de monte), fabricado en el angosto telar de mano o de pie español, es un elemento pintoresco del traje nacional que está desapareciendo rápidamente. Tiempo hubo en que el rico propietario de plantaciones llevaba los días de fiesta un mantón alegremente coloreado. Los más afamados centros de la manufactura y venta de estos mantos fueron las ciudades de Saltillo y San Miguel. Los patrones o modelos de El Saltillo, exhiben un medallón que consta de diamantes concéntricos de varios colores sobre un dibujo general en listones. Los motivos son pequeñas figuras geométricas hábilmente en-

(*) Un vaso de mármol hallado en Guanacaste ha sido estudiado e identificado por el Profesor don Juvenal Valerio, Director del Museo Nacional de Costa Rica. Es como los procedentes de Ulua y revela que los caribes, habitantes un día de esa región, fueron desalojados por los Chorotegas. (La Dirección, informe verbal del señor Valerio).

SECCION HISTORICA

granadas. Los colores son ricos y permanentes y están combinados de una manera muy agradable. Los mantos de El Saltillo deben ser clasificados entre los más finos productos textiles del mundo. Su mejor período fué antes de 1850. Los de San Miguel tienen como rasgo característico en el centro una roseta en vez de un diamante. Muchos lindos mantos vienen de otras localidades de México. Los de Chimayo tienen el mismo origen en parte indio y en parte español y son fabricados por nativos que hablan español y viven en los valles montañosos de Nuevo México.

Al Sur de México hay muchas ciudades indígenas donde las mujeres usan todavía el finamente bordado huipili (guipil). Esta prenda de vestir de tiempos ya remotos, varía considerablemente en diferentes ciudades; pero como regla general es un simple vestido o traje de mujer llamado antiguamente en Costa Rica *túnico*, pero cortado en el cuello como un cuadrado y con mangas cortas. A veces era reducido a una blusa y usado con una falda o enagua, otras veces un guipil corto era llevado sobre otro largo. Las mujeres del istmo de Tehuantepec se atavían aún con un magnífico traje cuyo rasgo más notable es una ancha gorguera (cuello), que llevan o alrededor del cuello o detrás de la cabeza. Las Mayas de Yucatán usan guipil blanco con labores o bordados de aguja en color usados como faldas. En las altiplanicies de Guatemala, el guipil es usualmente una blusa. La falda a veces consiste en una tira de género tejido arrollado varias veces alrededor del cuerpo.

Una ceremonia interesante que sobrevive en algunas partes de México y de Guatemala tiene como su detalle principal una altísima vara principal con un aditamento dispuesto en forma de torniquete en su extremidad, al cual están atadas largas cuerdas como si colgaran de un círculo, con las cuales se amarran los actores, quienes pueden estar vestidos como pájaros. Durante el proceso del desenrrollamiento, los participantes dan vueltas vertiginosamente alrededor de la vara en círculos cada vez más grandes hasta que alcanzan el suelo.

Los Lacandones viven en las selvas pantanosas que rodean el tortuoso Usumacinta. Hablan la misma lengua de los Mayas de Yucatán; y en materia de cultura poco adquirieron de los españoles. Usan vestidos sencillos y hacen vasijas de barro y emplean para cazar el arco y la flecha, generalmente con punta de piedra. Para sus prácticas religiosas se sirven de quemadores de incienso comparables a los del siglo XVI.

Los Caribes ocupan la mayor parte de la costa del Norte de Guatemala y de Honduras que corre al Este desde el puerto de Livingston en el golfo de Amatica. Este pueblo originario de Suramérica y más tarde también situado en las Indias Occidentales fué deportado de la Isla de San Vicente en 1796 por los Ingleses. Los Caribes establecidos después en su nueva tierra, cultivaron la Mandioca o Casave y extraían su jugo venenoso en tubos de cestería como sus parientes del Valle del Orinoco. Largo tiempo antes de la violenta emigración es verosímil que estos Caribes, quienes eran caníbales por hábito, hayan invadido las costas de Centro América en sus canoas de marineros de altura. Un pasaje significativo en las crónicas de los Mayas establece que "desnudos salvajes co-

medores de hombres (gente)", visitaron a Yucatán largo tiempo antes de la llegada de los españoles.

Los "Mosquitos" de la costa oriental de Nicaragua y de Honduras tienen una considerable mezcla de negros. Son pescadores de baja cultura. Más en lo interior del país se hallan los Sumos, los cuales achatan la cabeza de sus niños y celebran extrañas fiestas en honor de los muertos en las cuales los bailarines están enmascarados de modo que ninguno pueda ser reconocido. Colocan un cordel tendido sobre las copas de los árboles desde la tumba hasta el lugar del festín y sobre esta cuerda se supone que camina el espíritu del difunto. Cuando alguien cae en estupor embriagado por *mishla,* el espíritu del muerto parte para el país de los muertos.

Estos indios Sumos construyen grandes casas abiertas en los lados y son muy hábiles en pescar con arcos y flechas y en gobernar sus canoas por entre los espumosos torrentes. Practican matrimonios polígamos, tejen algodón y hacen interesantes adornos de abalorios. En la estrecha región del istmo hay tribus de indios que han resistido valerosamente a las incursiones de la civilización. En Costa Rica los Guatusos y Talamancas conservan todavía en grado considerable su antiguo carácter nativo.

Siguen en el interesante libro de que hablamos, detalles somatológicos que omitimos por la brevedad que nos hemos impuesto en esta nota.

Series estratigráficas descubiertas en 1910 en los alrededores de la ciudad de México, revelan vida sedentaria después de la invención de la Agricultura. Probablemente un horizonte nómada precedió al de los primeros agricultores; pero pocas trazas de este período han sido descubiertas en el Sur de México y de Centroamérica.

La influencia Azteca puede determinarse hasta bastante lejos en el Sur de México y en Costa Rica. Hubo claramente un vivo y rápido comercio de oro en los tiempos Aztecas entre el istmo de Panamá y México. Después de un ocaso de civilización en los países húmedos de Centro América, consecuencia del cataclismo Maya, parece que las regiones abandonadas fueron repobladas por un torrente de tribus de Suramérica que barrieron la costa del mar Caribe y llegaron a través de la península de Yucatán hasta Tehuantepec. Hubo también un fuerte movimiento de tribus venidas del Norte a lo largo de la costa del Pacífico visible más claramente en la distribución de sus lenguas que pertenecen al tronco Chapaneco o Chorotega. La temprana historia nuestra a los Mazatecas en tránsito de su antigua tierra —Costa Rica—a su nueva patria al Norte de Oaxaca. Cortés en 1526 los encontró en Yucatán.

Contando con la exquisita amabilidad del señor Director del Museo Nacional, tendremos el gusto de dar a nuestros lectores notas que pueden ser útiles aun para personas extrañas a nuestra labor especial y corresponder al propósito cultural idéntico del Museo y de los Archivos Nacionales.

J. D. S.

De mis "Apuntes Genealógicos"

Por Eladio Prado

Carrillo

A folio 81 vuelto del protocolo del escribano de Cartago, Luis Machado, y a 28 de agosto de 1638, topamos con el testamento del extremeño Cristóbal de Argüello y Carvajal, corregidor del partido de Quepo, soltero. Ordena cien misas rezadas por el eterno descanso de su alma, que "deben decirse en las dos Iglesias que hay en esta ciudad, (Cartago), que es la Mayor y la del Convento de San Francisco" (cuyo número de misas reduce, dicho sea de paso, en codicilio de 1º de setiembre inmediato). Al disponer de sus bienes ordena que "a Agustina *Carrillo*—subrayo—mujer de Jerónimo de Mena, se le dé una tela de Quepo; a Luisa de Fonseca, mujer de Diego *Carrillo*, otra " y habla del cacique de Quepo, "Luis *Carrillo*' cuyo cacique, imagino, sería algún indio que tomara su nombre y apellido—bien él o alguno de sus ascendientes—de algún corregidor o soldado de los que allí anduvieran en la conquista.

Estos *"Carrillos"* de quienes no se vuelve a tener noticias, son los primeros con quienes topamos en los antiguos protocolos de Cartago, es decir, de Costa Rica entera que por entonces cuasi podemos afirmar que estaba reducida a Cartago.

Más adelante, en el protocolo del mismo escribano, y a 30 de junio de 1646, aparece Marcos de Arciniega *Carrillo*, natural de la ciudad de Córdova, España, e. h. l. de Bartolomé de Molina Arciniega y de doña Luisa *Carrillo*, acusando recibo de la dote de su esposa doña Antonia Calvo, h. l. del Alférez Tomás Calvo, depositario general: $ 431.00.

El 2 de mayo de 1664, Francisco López, heredero de su nieta Clara de Solís, y en virtud de tal copartícipe en el cacaotal de los hijos menores de Francisco de Solís y de Antonia López su mujer, difuntos, arrienda su parte, en el valle de Matina a *Francisco Carrillo*, por cuatro años y en la suma de $ 110.00 anuales, mitad en reales y la otra en cacao a razón de 80 granos el real.

Por el testamento de Juan Gómez de Bonilla, a 16 de enero de 1661, hijo natural de Román Benito, y "casado hará 40 años con Juana de Aguilar", venimos a enterarnos de que su hija Ana de Aguilar—(unas hijas cargaban el "Aguilar", otra el "Gómez", etc., siguiendo las modas del tiempo, contrarias a la costumbre actual que manda que los hijos lleven el apellido paterno, o el materno si son naturales y no reconocidos; tomando por aquel entonces, los apellidos de los abue-

los maternos, lo que dificulta más la búsqueda), de que su hija Ana de Aguilar, repetimos, estaba casada con *Francisco Carrillo,* ausente en tal momento de Cartago. Este mismo Francisco Carrillo,—que presumo sea el abuelo de Clara de Solís—, y su mujer Ana de Aguilar obligábanse mediante escritura pública el 3 de diciembre de 1668 a favor de la cofradía de San Nicolás de Tolentino por $ 90.00, hipotecando un platanar y cañaveral, con casa y ganado, de pertenencia de Sebastián de Quirós, finado, y de Isabel de Acuña, su viuda.

El 4 de octubre de 1668 vendía el Sargento *Francisco Carrillo*—el mismo de quien estamos tratando—a Jerónimo Valerino dos cacaotales en Matina, uno de mil árboles ya en producción, y otro de 900 todavía no frutales, los dos en $ 500.00.

A 10 de mayo de 1670 topo con el testamento de Juan de Aguilar, h. l. de *Francisco Carrillo* y Ana de Aguilar, viuda de Juan Gómez de Bonilla, por cuyo documento venimos a enterarnos de que *Francisco Carrillo* y su mujer Ana de Aguilar son ya fallecidos; y mediante escritura de 1672, sin fecha,—prensada entre escrituras de 9 de junio y 3 de setiembre—sabemos que Carrillo y la Aguilar dejaron hijos menores, a favor de quienes obligábase doña Juana de Ortega por la suma de $ 121.00, "parte de los $ 221.00 en que se le remató el sitio, casas, ganado vacuno y caballar".

El 4 de junio del año que acabamos de citar, compra Isabel Carrillo a la Cofradía de la Concepción dos solares, que había vendido antes dicha cofradía a *Francisco Carrillo* y Ana de Aguilar, su mujer; y que la sucesión de éstos había devuelto. Colindaba con la ermita de la Soledad.

El 13 de diciembre de 1673, el Capitán don Francisco Fernández Miranda y su mujer doña Magdalena Calvo obligábanse a favor de los herederos de dicho Francisco Carrillo por la suma de $ 200.00, en que el primero remató un cacaotal de 500 árboles nuevos, de la sucesión, en la rivera del río de la Reventazón (560 árboles, dice otro testimonio). El 21 de febrero de 1675, el Ayudante José Marín Laguna y su mujer doña Catalina de Moya contraían obligación a favor de los mismos herederos; todas cuyas operaciones nos demuestran que Carrillo era hombre de reales. Ahora bien: ¿quiénes fueron esos herederos a favor de los cuales obligábanse Marín Laguna, Fernández Miranda, etc.? Ignórolo, pero, por escritura de 5 de abril de 1688 vengo en conocimiento de uno de ellos: *Manuel Carrillo,* mayor de 20 años, herrero y capacitado para administrar su herencia, quien pide al alcalde de Cartago, mediante la escritura citada, lo emancipe y disponga se le entreguen sus bienes que paran en manos del Teniente Francisco de Bonilla y del Alférez José Calderón. El alcalde, vista la información de testigos en que declaran el maestro de herrero Méndez, Andrés, y otros, resuelve de conformidad. Y, en fin, por esta escritura consta que este Manuel era h. l. de *"Francisco Carrillo y Ana Hernández o del Puello"* como dice la resolución, cuya Ana no es otra que la *"Ana de Aguilar"* la esposa del Francisco que ya conocemos.

Con toda probabilidad, este *Manuel Carrillo* y Aguilar o Puello o Hernández es el marido de Catalina Córdoba, padres de Francisco, maestro u oficial

de herrero—como su padre—, y de cuya descendencia, que llega hasta nuestros días me ocuparé en otra ocasión.

Enmudecen nuestros protocolos en cuanto a *Carrillos* hasta el 2 de diciembre de 1709, día en que "la Justicia entrega al menor Sebastián *Carrillo,* muchacho blanco, huérfano, de unos once años de edad, al Sargento Gregorio de Umaña, maestro de zapatero, por cinco años", para que le enseñe el oficio.

El 20 de noviembre de 1710, Juan López de la Rea y Soto, mayordomo de la cofradía de la Concepción, vende a Mateo de Quirós, en $ 400.00 dos solares que colindan con la ermita de Nuestra Señora de la Soledad, por la parte de atrás, calle real en medio, pertenecientes a Isabel *Carrillo,* quien los había hipotecado a dicha cofradía: "El Alférez Antonio Calderón y Juana *Carrillo* como coherederos de Isabel, difunta, no han querido pagar el censo. Por lo tanto y por orden del Visitador Juares, los vende".

Vuelven a enmudecer nuestros protocolos y guardan silencio hasta el 3 de noviembre de 1721, fecha en que aparece el Alférez Antonio de Angulo fiando de cárcel a Aparicio *Carrillo,* preso (junto con otros más, agrego), por "introducción de fierro por Matina"; cuyo mismo Aparicio y su hijo Antonio arriendan, más adelante, el 4 de noviembre de 1725, un cacaotal a don Pedro de Moya, en el valle de Matina, por el tiempo de 3 años y en 525 pesos de cacao de primera, puestos en Matina. Aquí aparece Aparicio en carácter o calidad de "Sargento". El 29 de agosto de 1729, el mismo Sargento Aparicio y su mujer María del Rosario (no indica el apellido esta escritura), renuevan el dicho arrendamiento a don Pedro de Moya, por dos años más, cuyo cacaotal ahora se presenta con sólo 1375 árboles, hablándose en la primera escritura de 1600 árboles.

Más adelante nos ocuparemos, como queda dicho, de la descendencia de *Francisco Carrillo,* el oficial de herrero, y pasemos ahora a ocuparnos del

TRONCO Y DESCENDENCIA *CARRILLO-VIDA MARTEL*

Topo por primera vez con *Manuel Carrillo,* cuyo origen no conozco—y el que bien pudiera ser hijo o descendiente del otro Manuel de quien nos hemos ocupado, Manuel el herrero, el Carrillo y Aguilar o Pueyo o Hernández—el 6 de abril de 1745, ya por entonces casado con doña Juana Nicolasa de Vida Martel. Por cierto que en el libro correspondiente, de Cartago, topamos con partida de 22 de marzo de 1746 y que dícese haber sido enterrado *"un parvulito, hijo legítimo de Manuel Carrillo y de doña Nicolasa de Vida Martel".*

Dijimos antes que por primera vez topamos con este *Manuel Carrillo* el 6 de abril de 1745. En efecto, en el protocolo del notario don Juan José de Cuende, Teniente General, encuéntrase con esta fecha la escritura de venta, mediante la cual, "doña Antonia de Echavarría Navarro, viuda, vende a Manuel Carrillo una hacienda de cacao en Matina, dividida en dos porciones por el río. Una confina con la del Santo Cristo de la Victoria y otra es la llamada *La Ibarrita*. Tiene en junto 730 árboles. Precio 10 reales cada árbol, o sean 912 pesos, 4 reales. Responde por 850 pesos de capellanías, que tomará a su cargo el comprador. Carrillo deja hipotecada la hacienda y además su casa de vivienda, situada en la calle que va de la Ermita de Nuestra Señora de la Soledad a la de los Angeles, *cuyo solar pertenece—subrayo—a su mujer Juana Nicolasa de Vida Martel*". Al margen de esta misma escritura topamos con ibídem de 1799: Benito Carrillo, hijo de Manuel, presenta para su cancelación, una constancia librada en 1779 por el juez eclesiástico don Maximiliano Antonio de Alvarado y Jirón, de la que aparece que habiendo fallecido Manuel Carrillo, su viuda doña Juana Nicolasa de Vida Martel hizo dejación de la hacienda y se sacó a remate.

¿Manuel Carrillo, siguió adelante con sus negocios de cacao? Digo esto a pesar de que topo con escritura de 8 de mayo de 1751 mediante la cual, "Manuel Carrillo" hace un convenio con "Domingo Guerrero" recibiendo éste de aquél, "un cacaotal de 400 árboles frutales en el valle de Matina" y aquí viene la dificultad: por este tiempo encontramos a otro Manuel Carrillo.

Según los "Datos cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica" de Monseñor Thiel, la hacienda de doña Juana Nicolasa estaba gravada en $ 800.00 de una capellanía de cuyo usufructo gozaba por entonces en el Colegio Seminario de León el futuro sacerdote don Maximiliano Antonio de Alvarado, antes citado. Y según estos mismos Datos, doña Nicolasa hizo oblación de dicha hacienda el 29 de enero de 1756. Tres años antes, el 23 de marzo de 1753 vendía Manuel Carrillo (¿cuál?) al capitán don Tomás López del Corral "unos cercos de piedra y espina de nacer", lindante al Este con el río Toyogres, en los ejidos de Cartago, por la suma de cien pesos cacao, cercos que Carrillo había antes comprado en 165 pesos de la misma moneda a don Luis Arnesto de Troya.

No he topado con testamento ni mortual de Carrillo, ni de su mujer, pero sí me consta que hijos suyos fuéronlo:

1. Don Antonio Fernando, que testó soltero el 20 de agosto de 1799,
2. Don Benito,
3. Doña María de Jesús, que aunque fué casada y tuvo hijos, carecía de herederos al tiempo de su testamento: 23 de enero de 1823, y
4. Doña María Antonia que entiendo fué la mujer de Antonio Segura. Ignoro si hubo más hijos.

Por las razones aducidas en escritos míos, o al tratar en mis estudios sobre *Vida Martel*, tengo para mí que Carrillo falleció entre 1746/7, y que al tener doña Juana Nicolasa de Vida Martel, las gemelas naturales que tuvo con el peninsular don Ignacio de Iglesias Soto Mayor, ya era viuda de Carrillo; cuyas gemelas, bautizadas en Cartago el 30 de diciembre de 1748 fuéronlo:

Juana María o María de Jesús Martel, y

Antonia Martel "hijas de padres no conocidos", como reza la partida correspondiente en el respectivo libro de bautismos (Cartago).

Juana María o María de Jesús, a los *cuarenta años*—digamos de paso—caso que llamó mucho la atención, vino a ser la madre natural de don Joaquín de Yglesias—cuyo apellido no le vino, como creen algunos, por la circunstancia de ser hijo natural, o "hijo de la Iglesia" como por entonces se decía, sino en razón de llevar este apellido el padre natural de su madre doña Juana María o María de Jesús Martel, que lo fué el peninsular don Ignacio de Yglesias Soto Mayor, natural de Badajoz, señor que casó en Cartago por 1749 a cuyo 16 de junio acusaba recibo de la dote de su esposa doña Agueda García de Miranda.

Digamos todavía que doña Juana María o María de Jesús Martel—y si no me refiero a su hermana Antonia es porque no se vuelven a tener noticias suyas, posiblemente habiendo muerto muy joven,—era reconocida por sus hermanos los Carrillos-Vidal Martel. Baste con que citemos el testamento de don Fernando, en el que dice textualmente: "A María de Jesús, *mi hermana Martela*—subrayo—le dejo la efigie de Cristo Crusificado, de bulto, la sábana de mi uso y la mitad del pabellón y 25 pesos en el valor de los demás bienes".

De doña Juana Nicolasa de Vida Martel dícese en algún documento—dato que si no ando equivocado lo obtuve del archivo del gran don Cleto (González Víquez): "Juana Nicolasa de Vida Martel, nieta de una Quirós, no tiene derecho de usar el "Doña". Su partida matrimonial encuéntrase en el libro de matrimonios respectivo (Cartago) año de 1739, sin especificación de día ni de mes, y dice: "Juana Nicolasa de Vida Martel, hija legítima (tachado el *"legítima"*, y superpuesto *"expuesta"*) con Manuel Carrillo". Bástenos estas citas para decir que ignoramos de quién fuera hija doña Juana Nicolasa; pero, la circunstancia de que se diga en algún documento—como queda dicho—de que es nieta de una Quirós, me lleva a la conclusión de que ésta bien pudiera ser *Clara de Quirós*, señora que casó dos veces: el 20 de mayo de 1696 con Juan de Vida Martel, de quien la encuentro ya viuda en la primera mitad de 1703; y segunda vez con Marcos Daniel, antes de 1709, y de quien enviudó en o antes de 1718; siendo Clara hija legítima del Teniente José de Quirós y de Mariana González, personas de distinción. Su primer marido tiene que ser hijo o nieto del sevillano Sargento Juan de Vida Martel, nacido por 1623, que casó por 1648 en Cartago con doña Juana de Ortega de Chaves, legítima del Alférez Diego López de Ortega y de doña Ana de Chaves, quienes le daban en dote dos mil pesos, entre cuyo valor un hato de ganado "de la otra parte del río de la puente", valorado en 300 pesos. El sevillano Vida Martel fué hombre importante de su tiempo, dueño en Cartago de casa propia, lindante al Norte nada menos que con la Iglesia parroquial, calle en medio. Muchas veces alcalde ordinario de Cartago, procurador síndico de la ciudad, etc. Poseía un hato de ganado, "estancia llamada San Francisco, de la otra parte del río de la *Portezuela* (¿Pontezuela?) en el sitio viejo de Tobosi, con casa, corrales y 90 reses vacunas" que vendía el 30 de abril de 1650 por la suma de 90 pesos a Juana Sánchez Crespo. Mayordomo de la Cofradía de la

Concepción (1664). Dueño de otra estancia de ganado, con casa, corral, etc. en el camino real de Pacacua, la que vendía en $ 560.00 el 16 de junio de 1664 a Alonso de Mora. Conjuntamente con el Maese de Campo don Juan Fernández Salinas y de la Cerda denunció en las Cóncavas, unas vetas de plata, oro, cobre "o lo que Dios fuere servido de darles en ella", constituyéndose en sociedad para explotarlas; cuya sociedad cancelaron en noviembre del mismo año (1664). Don Juan falleció entre 1670/72; y su viuda a fines del 1700 en los comienzos del año siguiente.

SEGUNDA GENERACION

Benito Carrillo y Vida Martel casó, ignoro cuándo, con doña María de Jesús Colina, Gutiérrez o Arburola, de cuya ascendencia no tengo noticias, pero, que no dudo viene por línea legítima o natural (nieta, muy probablemente) del cubano Juan Francisco Colina, natural de la Habana e h. l. de Esteban Colina y de doña María Díaz Alonso, señor que casó en 1760, en Cartago, con Josefa Micaela Hernández, legítima de Miguel Hernández y de María Josefa Carranza (señora que viene del mismo tronco del que fué nuestro Presidente, el Licenciado don Bruno Carranza). Colina ya era fallecido en los comienzos de 1773, dejándole tres hijos a su viuda, señora que testó en 1785 habiendo pasado a segundas nupcias para no quedarse atrás en la moda de su tiempo, y cuyos tres hijos fueron: Josefa Lorenza, Diego José y Juan José Rafael. Calculo que de uno de estos tres viene doña María Jesús, la esposa de Carrillo con quien procreó a los siguientes:

1. Basilio
2. Braulio
3. Presbº Joaquín, quien testó en San José el 28 de diciembre de 1843. Cita a sus sobrinos Pedro, Juan y Francisco Dengo; Joaquín, Juana y Carmen García; Ramón Dobles; y Joaquina Carrillo Aparicio, amén de su hermana Baltasara;
4. Pedro
5. Baltasara
6. María Josefa
7. Ignacia, que casó con Benito Dengo, (1), y
8. Ana, que casó con Esteban García.

El 2 de enero de 1832, la "ciudadana María de Jesús Colina, vecina de Heredia" vendía a nombre de sus dichos hijos—a excepción de don Braulio a quien no se nombra en la escritura de venta cartulada en Cartago—un potrero en la Puebla de esta última ciudad. Según esta escritura, su hijo Pedro era ya fallecido, dejando viuda cuyo nombre no se consigna y que pienso debió ser "Aparicio", por lo que dice el testamento de su hermano el Presbº Joaquín, que dejamos citado.

---

(1) Benito Dengo, vecino de San José, entregaba mediante escritura pública en Heredia a su cuñado Presbº Joaquín, el 22 de julio de 1841, "a sus hijos habidos con su primera esposa Ignacia Carrillo, llamados Pedro, Juan y Francº Dengo". Había enviudado en o antes de 1839.

TERCERA GENERACION

El más destacado de los hijos de don Benito Carrillo fué el Lic. don Braulio, cuya personalidad ha sido tan discutida, y a quien no es sino en estos últimos tiempos que empieza a hacérsele justicia. De él se expresa nuestro pulcro y gran historiador don Ricardo Fernández Guardia en los siguientes términos: "Una de nuestras tradiciones representa a don Braulio Carrillo como un tirano cruel y sanguinario, implacable con sus adversarios políticos. El estudio documental de su política en 1835 (Guerra de la Liga), desautoriza esta tradición". "Yo mismo —dice el autor citado al pie de la página que comentamos—he contribuído a difundir esta opinión en mi *Cartilla Histórica de Costa Rica,* escrita antes de conocer los documentos publicados con motivo del centenario de nustra Independencia, así como muchos otros que por desgracia permanecen inéditos". (1).

Don Braulio casó con la "ciudadana Froilana Carranza" el 14 de junio de 1830 en la iglesia del Carmen de San José, habiendo sido apadrinados por los ciudadanos Basilio Carrillo y Jacinta Morales y siendo doña Froilana hija legítima de don Miguel Carranza y doña Joaquina Ramírez (padres también de don Bruno). Sirvieron de testigos los ciudadanos Félix y Anastasio Castro, según reza la partida correspondiente en el archivo de dicho iglesia, partida que autentica el Presbº don Félix Hidalgo. Don Braulio dotó a su mujer al tiempo de su matrimonio, en la suma de $ 500.00, que garantizó con hipoteca, mediante escritura pública de 20 de mayo de 1837.

Fallecido don Braulio, su viuda pasó a segundas nupcias con Mateo Fuentes por 1847 a cuyo 2 de setiembre marido y mujer vendían a Alonso Gutiérrez una casa sita en San José, contigua a la suya que antes fué del finado Lic. don Braulio Carrillo y de la otorgante, adquirida por ambos; casa que vendía mediante entrega de 115 qq. café a más de 330 pesos en efectivo. El 11 de diciembre de 1847, don José Castro, curador de la señorita Esmeralda Carrillo, "haciendo más de quince años que falleció el Lic. don Braulio Carrillo, padre de su representada", solicita sus inventarios ante el juez de Primera Instancia de San José, don José Aguilar, por cuyo documento nos enteramos de los hijos habidos en el hogar Carrillo-Carranza, de cuyos menores fué nombrado curador su tío el Presbº don Joaquín, cura de Heredia. Poseía casa, solar, etc. en San José, beneficio de café, otro solar, etc. Biblioteca con bastantes libros (de literatura religiosa y civil, digamos), decretos de leyes, códigos (el penal de Nicaragua), el español, (de comercio), Legislación de Guatemala, Fábulas de La Fontaine, Espectáculos de la Naturaleza, Comentario de Derecho Civil de Alfonso Acevedo, la Nueva Recopilación de España, la Revolución Francesa, el Oráculo de los Nuevos Filósofos, Almacén de Frutos Literarios, Plutarco de la Juventud, Recopilación de Poemas militares, Gramática de Bello, Diccionario de bolsillo, español-francés, Cuerpo del Derecho Canónico, etc. Casa en la Guacamaya de Alajuelita con dos burros, 18 vacas, etc. El cuerpo de bienes sumó $ 14,206.00 pesos, 1 real, tocándole a la viuda $ 6,055, 3 reales, y a cada uno de los herederos, $ 1,110 6 1/2 reales.

(1) "La Independencia y Otros Episodios", p. 337. Trejos Hermanos, 1928.

Fueron sus hijos:

1. Esmeralda, casó con Juan María Castro Chacón (1), (padres del Lic. don Alejandro Castro Carrillo, juez del crimen por tantos años).
2. Braulio,
3. Clarisa, f. soltera,
4. Joaquina, f. soltera, y
5. Carolina, f. soltera.

Y vamos ahora con don Basilio que casó en Cartago con doña Jacinta Morales, dama cuyo origen no he logrado entroncar con ninguno de los Morales que figuran en mi archivo. Don Basilio se avecindó en León de Nicaragua, ignoro desde cuándo; y aquí se dedicó al comercio según lo revela una escritura, mediante la cual, el 8 de julio de 1811, en Cartago, Mariano Solano, vecino de Alajuela, confiesa deberle a don Basilio "vecino y comerciante de León", $ 375.00 de plazo vencido; y habiendo convenido el acreedor en darle prórroga hasta enero próximo, siempre que garantice a satisfacción del cura de Heredia, Presbº don Juan Manuel Zamora, de acuerdo con éste garantiza con la fianza de Matías Sandoval, vecino de Alajuela, y con hipoteca de sus tierras de La Ceiba, sus ganados, un potrero y dos solares.

Tenía don Basilio, en León, entre sus negocios el de tintas, lo que se deduce de una escritura de 31 de enero de 1818: el Lic. don Rafael Barroeta da poder a su hermano don Manuel Barroeta para que cancele una escritura de 1815, que otorgó a su favor don Basilio Carrillo, vecino de León, *por el valor de tintas pertenecientes a la madre del poderdante*".

En 1820 remataba don Basilio los diezmos "de esta provincia, o sean las pilas que se comprenden desde Quebrada Honda hasta el Valle de Matina", cediéndolos a don José Santos Lombardo, quien se obligaba el 2 de setiembre del año citado a pagar anualmente a la Real Hacienda y por un trienio $ 525.00; cuyo Lombardo, el 26 de marzo de 1823 daba poder a don Basilio para que "hiciera postura de los diezmos de esta provincia" (Costa Rica). Antes, el 4 de abril de 1815, dábale poder a don Basilio, en San José, el señor cura de Heredia, bachiller don José Antonio de Bonilla, "para que ante el diocesano solicite se le cambie de curato con el Br. don Rafael de la Fuente, cura de la Villa de Nicaragua"

Don Basilio Carrillo vino en 1824 "de Nicaragua a establecerse en San José, con motivo de las guerras civiles que afligían a dicho Estado de Nicaragua" como se lee en el célebre manuscrito de don Félix Torcuato Hidalgo (de 1877), publicado en la Revista de los Archivos Nacionales (año I, Nos. 7/8, p. 403). Por tradición de familia sabemos que una hija le nació de camino, y otra casó muy jovencita, en una de las haciendas en que hicieron alto. Estableciόse en San José, como queda dicho, y el 4 de setiembre de 1826 comprábale al Presbº don Vicente

(1) H. l. de Pablo Castro y Gertrudis Chacón, señores que testaron conjuntamente en San José el 4 de noviembre de 1843, ante el Juez de Primera Instancia Rafael Ramírez; estando por entonces soltero, Juan María.

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA San José, Costa Rica

Castro, su casa, lindante al E. con la Plaza Principal (hoy Parque Central), en dos mil pesos, parte a plazo. El 3 de octubre inmediato daba poder al Presbº don Vicente Solís (entiendo que de León de Nicaragua) para cobrar algunas sumas que le debían.

Don Basilio siguió aquí en San José sus transacciones comerciales: compra y venta de propiedades, etc. Por cierto que en el protocolo del alcalde primero de San José, don Cipriano Fernández se topa con escritura muy curiosa, que dice: (en resumen) Basilio Carrillo y Domingo Mattey (éste natural del Ducado de Toscana, naturalizándose tico el 18 de junio de 1831), en su carácter de apoderado de Roberto Belmonte, Lucas y Nazario Rivas, de Guanacaste, *amenazando* —sic—entre ellos un pleito por incumplimiento de un contrato de brasiles, transigen a 12 de agosto de 1831. Dueño de tierras en Santa Ana, junto al río Corrogres. En 1834 compra la casa colindante al O. con la propia suya. El 5 de diciembre de 1834, conjuntamente con varios otros vecinos de San José, obligábase mediante escritura pública a contribuir con cien pesos anuales y formulaba contrato con Ildefonso Paredes, "para que enseñe a 21 niños en esta ciudad, por término de 24 a 30 meses, un curso de ciencias elementales" (Cobraba a razón de 50 pesos por cada alumno y por curso).

El 3 de diciembre del año siguiente fía a su hermano, el Presbº Joaquín, sentenciado en 1826 a pagar la suma de 831 pesos, 1 real "por atribuírsele complicidad en la revolución que en ese año intentó el chapetón José Zamora, suma que no había satisfecho". (Véase: Ricardo Fernández Guardia: La Independencia y otros episodios, p. 310). En o antes de 1837 le promovieron pleito Procopio Arana y José Elizondo por cuanto decían haberlos despojado violentamente de unos brasiles de su propiedad. Se siguió el pleito que fué fallado a favor de los acusadores en primera instancia; y el 23 de agosto del mismo año, ya fallecido Arana, don Francisco María Oreamuno y Sinforosa Elizondo, estando ausente José, daban poder a José Antonio Castro para proseguir y terminar el litigio cuyo final no conozco. Oreamuno, albacea de Arana, y la Elizondo en calidad de hermana del ausente.

Murió don Basilio probablemente en los comienzos de junio de 1838, por razón de que el 22 de este dicho mes, su viuda doña Jacinta Morales presentó su testamento para ser protocolizado, ante el juez de primera instancia y alcalde primero de San José don Domingo González. La fecha de este testamento es de 5 de noviembre de 1837, y corre escrito "a los folios 85, 86 y 87 de su libro en caja". Habla aquí de sus tres hermanos menores María Josefa, Joaquín y Braulio, y confiesa por hijos a los siguientes:

1. Jesús, "madre de Félix, León y Jacinta" (Bonilla, agrego);

2. Rafaela, "madre de Carlota" (Bonilla, ibídem);

3. Benito, casado. "Después de casado le ha dado 1260 pesos, fuera de una casa que le estoy haciendo actualmente en la ciudad de Guanacaste, que concluída que sea se le cargará por su valúo en su legítima". Por las declaraciones que siguen se llega a la conclusión que éste su señor hijo Benito era medio botarate. Otros hijos:

4. Manuela;
5. Antonio; y
6. Basilio.

Me sorprende que en este testamento suyo, cuyo original tengo cotejado en los Archivos Nacionales, no incluya a su hija doña Manuela, hija legítima, desde luego; aunque bien pudiera suceder que este dicho testamento, aunque fechado en San José a 5 de noviembre de 1838 no sea sino el mismo que dispuso en León de Nicaragua a 8 de octubre de 1820, que corre agregado; quizá estaría ya muy enfermo y al hacer la declaratoria no incluyó a doña Manuela. El de León de Nicaragua empieza así: "Digo yo, Basilio Carrillo, que estando próximo a marcharme el día de mañana para el Partido de Segovia y pudiendo acaecer el que fallezca, como es natural a todo viviente, es mi voluntad que si esto sucediere... que del quinto de mis bienes... se hagan dos partes... para que con ella se mantenga mi señora madre doña María de J. Colina... *y otra—subrayo—para mi hermano Braulio para que se gradúe de abogado*... que será dentro de seis ú ocho años y luego que esto suceda recaerá esa parte en mi mujer; y si falleciera mi madre, los réditos que produjere esa parte de mi quinto se inviertan en darle educación a mis tres hijos varones en el colegio Seminario de esta ciudad. De todo mi caudal se sacarán $ 300.00 y la mulita negra y se entregarán a mis hermanos Dª María Josefa y Dª Joaquina para que se trasladen a Cartago a estar al lado de mis padres. Su esposa, doña Jacinta Morales, natural y vecina de Cartago. Habla enseguida de "la Jerónima" y "la Mónica" (¿hijas?).

Volviendo a doña Manuela, bien pudo suceder, aunque remotamente, que naciera después de fallecido su padre. Tampoco figuran en este testamento sus hijos Antonio y Basilio, lo que lleva a la primera conclusión: el testamento presentado es el que dispuso en León de Nicaragua el 8 de octubre de 1820, cuando aún no habían venido al mundo éstos sus tres hijos.

Su viuda, doña Jacinta daba poder a "sus hijos Antonio y Basilio" el 9 de noviembre de 1839, a fin de que rindieran cuentas de la testamentaría del finado Pedro Muñoz, que era a cargo de su finado marido. El día 21 de este mismo noviembre, Manuel García, de Nicoya, recibía de doña Jacinta $ 665.00 pertenecientes a los fondos píos de la Iglesia de dicho lugar, provenientes de ganados que en pública subasta fueron rematados por su difunto esposo don Basilio, y en virtud de poder otorgado a favor de dicho García por la Municipalidad de dicha villa. El 20 de julio de 1841 y en su carácter de albacea de su finado esposo, daba doña Jacinta poder a Julio Jerez, vecino de León, para cobrar algunas sumas en dicha ciudad de León, Nicaragua. El 12 de octubre de 1843, doña Jacinta y Luz Blanco, apoderado de Atanasio Galarza, de León de Nicaragua, y albacea de su finado marido Mariano Murillo, transigen un pleito habido entre ambas testamentarías, la de Carrillo y la de la Galarza.

El 25 de octubre de 1845, poder de doña Jacinta, por sí y como albacea de su finado esposo don Basilio, otorgado a favor de Sixto Robira para representarla en información de buena conducta, a ser levantada en Guanacaste y a favor de su hijo José Benito Carrillo. En litigio con la testamentaría del Lic. don

Toribio Argüello—son varios los litigantes—encontramos representando a doña Jacinta a su yerno don Manuel Antonio Bonilla a fines de 1846.

Finalmente, por escritura de 4 de setiembre de 1848 venimos a enterarnos de que la testamentaría de don Basilio continúa sin fenecer: su albacea y viuda doña Jacinta, mediante su hijo Basilio, cancela obligación de 1831, y ésta es la última noticia que tengo de dicha señora.

Don Benito Carrillo Morales casó, pero ignoro con quién.

Doña Rafaela y doña Jesús Carrillo Morales casaron respectivamente con los hermanos Juan Diego Bonilla Nava y Manuel Antonio, ibídem.

Doña Manuela Carrillo Morales casó con don Cruz Alvarado y Velazco.

Juan Diego y Manuel Antonio Bonilla, hijos legítimos de don Félix de Bonilla y Salmón Pacheco, nacido por 1772, señor que casó el 6 de agosto de 1790 con doña Rafaela Herdocia; y viudo de esta señora, pasó a segundas nupcias con doña Catalina Nava, el 15 de octubre de 1805, siendo ella hija natural del gobernador don José Joaquín de Nava y Cabezudo, peninsular, desde luego, y de doña Joaquina Tomasa López del Corral. Para más detalles véanse mis estudios sobre *"Bonilla"* que más adelante publicaré.

Dictamen

de la Comisión de Legislación sobre el proyecto que extiende a seis años el período de ejercio de los poderes públicos

Congreso Constitucional:

La Comisión que os servisteis nombrar para que dictaminara sobre el proyecto que extiende a seis años el período de ejercicio de los Poderes Públicos, tiene la honra de someter a vuestra ilustrada consideración, el siguiente informe:

Estamos sinceramente convencidos de que la prolongación del período de Gobierno sería de innegables beneficios para el país, porque daría mayor estabilidad a nuestras instituciones, cuyo más grande peligro radica en los desbordes de politiquería que las continuas agitaciones electorales favorecen; y porque permitiría realizar labor más fecunda a nuestros mandatarios, asegurando la continuidad de propósitos y de formas de acción en la obra administrativa. Aparte de contribuir a la depuración de nuestra vida cívica, alejaría la posibilidad de que empeños de buen Gobierno tan laudables como los que actualmente están en su iniciación se frustren, por falta material de tiempo para llevarlos a feliz término.

No es desdeñable el ejemplo que nos ha dado Argentina y Chile, Repúblicas modelos de nuestra raza y nuestro continente, al elevar el mandato presidencial a seis años.

Desde que fué presentado el proyecto de enmienda constitucional a que nos referimos, se estableció entre los miembros del Congreso el tácito entendimiento de que una reforma de semejante entidad no debe ser perfeccionada sin consultar la voluntad del pueblo, del cual emanan todos los Poderes del Estado. Se pensó en un plebiscito, para que el electorado nacional se pronunciara soberanamente, tanto en lo que concierne a la reforma misma, con respecto de la época en que habría de entrar en vigencia. Con vista de la decisión popular se llevaría adelante o no, en la próxima legislatura, la modificación propuesta.

Estamos seguros de que el país apoya, en su gran mayoría, la citada enmienda, que lejos de falsear nuestro régimen democrático lo afianza y vigoriza. Sabe nuestro pueblo que la democracia no consiste en que el período de la Presidencia de la República, del Congreso y de la Corte, sea de cuatro y no de seis años, sino en que se gobierne de acuerdo con las leyes, se respeten los derechos y libertades del hombre y se impulse el progreso del país vigorosamente, para que cada día ascienda nuestra cultura a planos más elevados y alcancen mayor recompensa las fatigas del trabajo. Nada, por consiguiente, más contrario a una democracia bien entendida, que el morboso ambiente que crea la frecuencia de debates políticos estimuladores de pasiones malsanas y de medros indebidos.

Pero el contacto diario con nuestros distinguidos compañeros del Congreso nos permite asegurar que nadie en esta Cámara desea otra cosa que el bien de Costa Rica; y todos nos hemos dado cuenta de que la tremenda conflagración internacional que tan hondamente afecta nuestra política y nuestra economía, nos impone el deber ineludible de evitar cualquier debate que encienda el menor foco siquiera de discordia entre nosotros. Es necesario, es imperativo, que unidos en mayor grado que nunca por el sentimiento de fraternidad que nos ha caracterizado hasta ahora, nos enfrentemos, dentro de la más perfecta armonía, a las trescendentes eventualidades que amenazan desviar el curso de la historia.

Podría simplificarse el problema, limitando la reforma a extender el período presidencial exclusivamente. La mayoría, única en nuestros fastos electorales, que el Doctor Calderón Guardia obtuvo en los comicios de febrero y sus prestigios acrecentados en los dos meses de labor meritísima que lleva en ejercicio del Poder Ejecutivo, constituyen evidencia indubitable de que la lucha dentro de la opinión pública quedaría reducida a muy pequeñas proporciones. Pero, consultado por nosotros, nos expresó ese ilustre servidor de la República, a más de su gratitud personal por quienes en el Congreso y fuera de él han propulsado la reforma, y de su acatamiento a lo que con arreglo a nuestras atribuciones constitucionales resolvamos, su decisión inquebrantable de declinar—y en ello se mantiene dentro de la jurisdicción de su derecho—, cualquier prolongación de su propio mandato como Jefe del Estado.

Ambos Poderes coinciden, pues, en el concepto de que la reforma sobre la cual vuestra Comisión Especial dictamina, debe ser pospuesta, para que en mejor oportunidad el país la considere y la incorpore a nuestros cánones constitucionales.

Comisión Especial del Congreso Constitucional.—Sala de Comisiones, San José, a veinte de julio de mil novecientos cuarenta.

Ernesto Martin *Bernardo Benavides* *Horacio Castro*

San José, 24 de julio de 1940.

NOTA: El Director de esta Revista, ahora que el proyecto ha sido virtualmente retirado, se toma la libertad de definir su posición en este trascendental negocio, que no es otra que la misma del Dictamen que antecede; y está de acuerdo en casi todo lo dicho por los señores Licenciados don Alberto Brenes Córdoba y don Manuel Antonio Zamora y el brioso polemista y escritor don Mariano Tovar, en las opiniones por ellos emitidas en la prensa por esos días. Estamos pues, porque se extienda el período de ejercicio de los Poderes Públicos a seis años, a contar del actual del Dr. Calderón Guardia, inclusive, y entendemos que cualquier dificultad legal puede obviarse con un plebiscito libérrimo donde se conozca efectivamente la voluntad popular, sin presión de arriba desde luego pero también sin presión demagógica de abajo: que se emita lisa y llanamente el voto, puro, libre de influencias.—**J. V.**

Ensayo de crítica histórica

"La verité, toute la verité, rien que la verité"

Por el Prof. don José Dávila Solera

Hay que ver, en todas las cosas, todo lo que hay: ni más ni menos. La pasión falsea hasta las más insignificantes apreciaciones de las cosas y las acciones más triviales. Evitemos "las mentiras de la conciencia"; así se llamaron un tiempo las apreciaciones, productos de prejuicios o falseadas por las pasiones y aun por la emoción. Una vez no reconocí mi sombrero algo ajado, por pensar que era el de un amigo cuyo sombrero yo juzgaba peor que el mío; y en tiempo de gran agitación política un grupo de amigos presenció conmigo carreras y emociones con gritos en un grupo de jóvenes y señoritas que exclamaban "ya lo traen" y pensamos todos sin decir nada: "lo que traen debe ser un herido o muerto o el agresor . . ." y resultó que era un piano traído en hombros, esperado ansiosamente por los muchachos para un baile. La ilusión nuestra fué completa.

Vamos a consignar algunas falsedades históricas que subsisten aún entre nosotros.

«La extinción de las razas indígenas por la crueldad de los españoles»

I

Subsisten hoy indios: en Costa Rica: los Talamancas, los Guatusos, los de Térraba y Boruca, con su lengua y sus costumbres. Los hay en el Salvador, en Guatemala, en México y en los Estados Unidos, y en toda la América del Sur.

No era posible que los pocos españoles venidos de su Península no se mezclaran con los naturales. Publicaremos un censo de la población de Alajuela, una de las más modernas, donde se vé la gran mayoría de mestizos avecinados en esa población, donde no había ya indios al tiempo de la fundación, (1782). El resultado de la conquista demuestra lo contrario del prejuicio reinante, fomentado por la palabra "Conquista" y los procedimientos de fuerza militar. Hay que recordar que los misioneros querían "sustituir la "Conquista" por la "Evangelización y uno de los más bellos resultados consta en la visita del Jefe Político Superior don José María de Peralta, al pueblo de indios de Tucurrique, después de la Independencia, y en el relato tal vez del compañero del Dr. Frantzius, sabio alemán que con éste último vino a Costa Rica recomendado al Presidente Mora por el renombrado Humbolt.

La raza indígena pues, sin lugar a dudas subsiste íntegra en la población actual de Costa Rica.

II

El martirio de Fray Rodrigo Pérez y el castigo de ese horrendo asesinato, cobarde y alevoso, impuesto y ejecutado por la Justicia ordinaria conforme a las leyes vigentes de la época, ofrecen oportunidad para mostrar la grandeza tan excelsa del mártir y depurar el hecho histórico despojándolo de lo que la pasión y el error han puesto en el relato; vamos a reproducir lo conducente, con las debidas observaciones críticas.

Se dice: "El primer año del siglo XVII, halló a la parte central de Costa Rica, o sea lo más valioso de su territorio bajo cabal y perfecta dominación española", lo que es verdad; "pero no logró obtenerse ese resultado sin la casi total destrucción del elemento indígena que no pudo soportar el rigor de la esclavitud a que se sujetó so color de encomiendas para su instrucción religiosa y civil" y esto no es verdad, aquí esta el error.

Los esclavos eran considerados como una gran riqueza y no es creíble que la codicia misma de los dueños y las leyes protectoras, no pusieran un dique a la ferocidad estúpida de "unas pocas decenas de europeos avezados a la práctica de acopiar riquezas sin más fatiga que la de oprimir, hasta la extinción, la tímida raza conquistada": se olvida que Talamanca nunca fué conquistada y nada tenía de tímida. El eminente publicista americano Mac Adam, nieto del ilustre presidente del mismo nombre, es autor de la obra "La Ley de la Grandeza y de la Decadencia de las Naciones". En élla demuestra el autor que las riquezas envenenan a las naciones como a los individuos (la maldición evangélica). Después del examen de las grandes civilizaciones antiguas, todas sometidas

Adams

a esta ley, termina Mac Adam demostrando que los romanos (la más grandiosa civilización antigua fué la de Roma), mientras fueron el pueblo sobrio y viril que sometido a la ley divina del trabajo cultivaba su tierra y la defendía con las armas, constituyó la nación cuyo Derecho e Instituciones estudiamos aún en nuestras Universidades. Esta notable civilización hubiera durado muchos siglos más, si por haberse enriquecido los romanos con sus conquistas y en especial con la conquista de Grecia, no hubieran cesado de sembrar el trigo que les llegaba ahora de la Península Helénica con menor costo, y no hubieran abandonado la milicia para alquilar soldados, los mercenarios griegos que peleaban por ellos, y hasta hecho venir a Roma profesores griegos cuyas obras y lengua se apropiaban los romanos cultos, ahorrándoles el trabajo de pensar. Estudiaban lo que los griegos habían pensado, y era una distinción el saber mejor la lengua griega que la propia. La ley del uso y desuso: el órgano o función que no es ejercida se atrofia, se cumplió también aquí.

Los españoles más próximos a los conquistadores primitivos construían edificios como la Basílica de Heredia, la Iglesia de Nicoya, etc. Los hijos de estos constructores, hechos estancieros ricos se volvieron incapaces aun de componer sus casas; y un Gobernador pidió permiso al rey de España para trasladar indios de Nicoya al interior del país a causa de que "se estaban cayendo las casas de las poblaciones del interior porque no había indios que las compusieran".

III

"Por agotamiento de las indiadas consumidas y para remplazarlas, hubo de presentarse, con carácter de necesidad apremiante la utilización de indios de otras partes del territorio provincial. De ahí el punto de conquista de Talamanca en que entendieron el Adelantado de Costa Rica don Gonzalo Vázquez de Coronado, su teniente don Diego de Sojo y antes, el Gobernador Ocon y Trillo; de ahí también las numerosas expediciones que bajo cualquier pretexto, se dirigieron a las poblaciones de Tierra Adentro para la gustosa y fácil (?) caza de los hijos de las selvas". (tan fácil era la conquista que nunca se realizó completamente).

Los errores sustentados por hombres notables y propagados sobre todo de buena fe, son como gérmenes patógenos productores de epidemias intelectuales y morales. Los errores científicos tienen una influencia nociva hasta sobre la conducta humana; y es deber sagrado limpiar la mente propia y la ajena de todo lo que pueda ser perjudicial. En sentir del sumo pensador de Aquino, esto es parte de la limpieza de corazón necesaria para ver a Dios.

El estudio de don Pedro Pérez Zeledón, publicado en la "Revista de Costa Rica" prematuramente desaparecida, (páginas 184 a 188 y 207 a 214) donde trata del martirio de Fray Rodrigo Pérez, contiene los párrafos siguientes: "Tiempo es ya de dar algunos detalles (muy pocos por cierto se conocen) acerca de la muerte de Fray Rodrigo. Según declaración de Jusepe, muchacho de hasta dieciocho años que servía al Padre y fué testigo de su martirio, el cacique Juan Serrabá, aoyaque, había escondido a la víctima en aquel lugar en que lo mataron.

Después de confesar el religioso al traidor y cuando confesaba a un tal Juan, mozo que también mataron los indios, llegaron éstos, industriados por Serrabá sobre el sitio del escondite y le arrojaron al Padre varias pedradas, de las cuales no acertó ninguna; en esto un indio le disparó una flecha que le dió en el pecho, otro indio le dió una lanzada por un costado y le derribó en el suelo y otro le dió con una macana en la cabeza, acabándole de matar.

Ya muerto Fray Rodrigo le echaron al cuello un lazo formado de su propio cordón y le llevaron arrastrando por las peñas del río hasta un salto grande frontero al antiguo sitio del pueblo y habiéndole despojado del hábito, lo arrojaron a la corriente.

Al tiempo de quererle matar el Padre estaba hincado de rodillas, puestas las manos en actitud de orar, y con los ojos levantados al cielo les dijo a los indios:
—"Hijos ¿por que me matais, siendo vuestro padre, que os administro los Santos Sacramentos?"—

A eso respondió uno de los agresores, llamado Francisco Ladino.
—"Padre, os matamos porque me habéis quitado dos mancebas y casádome una de ellas, y porque me pedís los cuerpos de los caciques que sacamos de la Iglesia y enterramos en el monte".

Y le replicó el religioso:
—"Todo eso es verdad, porque Dios Nuestro Señor manda que yo os advierta que viváis como Cristianos y no estéis en pecado; y no me pesa de mi muerte, sino de la que a vosotros os han de dar los españoles en venganza de la mía"—

Agrega el testigo que cuando le dieron al Padre con la flecha en el pecho, se encomendaba a Dios y a la Virgen María con todo ánimo".

Esta página, perla literaria, que honra a don Pedro Pérez Zeledón y lo acredita como notable escritor, pues traza en pocas líneas la escena del martirio de Fray Rodrigo, de manera que un pintor podría trasladarla al lienzo (como cierta descripción del Edmond de Goncourt dió material a un célebre pintor para un famoso cuadro) es al mismo tiempo todo un proceso de canonización en el cual verá el creyente hechos extraordinarios: el mártir fué primero invulnerable ("le arrojaron al Padre varias pedradas, de las cuales no acertó ninguna") la lanzada en el costado y antes la flecha que lo hirió "cuando se encomendaba a Dios y a la Virgen María con todo ánimo" y la profecía de la venganza futura ("no me pesa de mi muerte sino de la que a vosotros os van a dar los españoles"): Sancte Pater Pérez, ora pro nobis!

Los indios criminales hubieran podido escapar del castigo en las montañas y en las selvas inextricables de Talamanca donde los españoles debían temer encontrarse con un flechero detrás de cada árbol, y sinembargo no pudieron escapar a el, que nadie escapa a la justicia divina.

Para sacar esta joya literaria del cúmulo de errores y prejuicios sectarios, que infectó la mente de buen número de costarricenses, algunos muy distinguidos, de la pasada centuria y que aún enturbia inteligencias que sin ello brillarían en primera línea, emprendemos este ensayo, recordando que don Pedro Pérez Zeledón sabía rectificar los errores propios y los ajenos, así como don Ricardo

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA San José Costa Rica

Fernndez Guardia se impone en sus escritos la tarea de señalar los errores de apreciación de hechos históricos al parecer insignificantes siempre, que un nuevo documento descubierto imponga la rectificación. Librémonos de la *infalibilidad* de que adelecen los hegelianos y sus correligionarios marxistas etc. y hagamos siempre labor de depuración en honor a la verdad.

El sombrío cuadro en el cual aparecen "el mártir y centenares de indios víctimas de los *horrendos crímenes de la época*", necesita ser copiado directamente del documento, fuente histórica; después haremos algunas observaciones críticas conducentes a la nítida apreciación.

El mismo Lic. don Pedro Pérez nos suministra el material en un documento de su archivo privado que a continuación reproducimos.

La ejecución del cacique Alfaro consta en carta dirigida al Rey desde Guatemala a 24 de enero de 1613, por el Oidor Arraque. El transcurso de más de 30 años no fué tomado en cuenta ni aún para moderar la pena extrema impuesta al cacique. En cambio al uxoricida cacique Juan Quetapa, por ese y otros delitos, supuestos o verdaderos, le impuso el mismo Arraque dos años de destierro de su pueblo (Parragua) descontables en servicio de Su Majestad en la reconquista de Talamanca.

(Continuará)

Democracia costarricense

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

La noble dama, doña Tulia Castro Fernández de Crespi, llama a nuestras puertas en demanda de una pensión. Hija legítima del doctor don José María Castro Madriz, Benemérito de la Patria; Ministro en el Gobierno de don José Raf. Gallegos, en 1843; Jefe Supremo del Estado en 1846; Presidente de la Sala Segunda de la Corte en 1856; Regente de la Corte Suprema de Justicia en 1860 y en 1864; Consejero de Estado en momentos de aguda crisis para nuestras Repúblicas centroamericanas en 1863; Designado a la Presidencia y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Colombia en 1864; Primer Designado a la Presidencia en 1865; Presidente de la República en 1866; Presidente de la Corte en 1872; Secretario de Estado en 1877 y en 1889; Comisionado para estudiar las reformas que el Régimen Municipal en aquella fecha demandara.

Hija legítima de uno de los verdaderos padres de nuestras democráticas instituciones, considero como un deber de nuestra Cámara, como un honor para el Congreso de hoy, tener la suerte de poder ayudarle en momentos difíciles de su vida, y debemos lamentar el no haber ido a su puerta a llevarle el decreto de

pensión. De avanzada edad, pobre, sin parientes ricos que puedan atender a su subsistencia, pido para ella una pensión de ciento cincuenta colones (₡ 150.00), mensuales, y os propongo el siguiente proyecto de ley:

El Congreso etc.

Decreta:

Artículo único.—En atención a los distinguidísimos servicios prestados a la Patria por el Benemérito doctor don José María Castro Madriz, se otorga a su hija doña Tulia Castro Fernández de Crespi, una pensión mensual de ciento cincuenta colones (₡ 150.00), no sujeta a rebajas ni revalidaciones.

Dado etc.

San José, 28 de junio de 1940.

El Congreso, con fecha 19 de julio de 1940, decretó esta pensión, sancionada al día siguiente por el Poder Ejecutivo.

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Es con respeto profundo y reconocida devoción que vuelvo los ojos a la Costa Rica de antaño para rendir el dictamen que se me pide al designarme la suerte para este caso, en la solicitud de pensión para el venerable anciano don Matías Zavaleta Carrasco. Ochenta y ocho años pesan sobre la existencia de este noble y virtuoso costarricense. A pesar de esta avanzada edad, cada mañana se le ve a este respetable ciudadano dirigirse a los Talleres del Ferrocarril al Pacífico a cumplir el deber de su vida como carpintero.

Este ejemplo debe destacarse como lección viviente para nuestra juventud. Ejemplo vivido durante tantos años y que aún subsiste en este virtuoso varón en sus ochenta y ocho años. Está pobre don Matías. No otra cosa podríamos esperar en la existencia de este modesto obrero que ha devengado escasos jornales, no obstante su eficiencia y consagración al trabajo.

Su hogar, que ha sido un verdadero santuario, lo ha tenido siempre como un fiel cumplidor de sus obligaciones de familia. La Patria ha tenido en él a un ciudadano ejemplar y leal cumplidor de sus deberes cívicos. Tuvo la dicha de haber dado a Costa Rica, en la persona de su hijo, el recordado presbítero don Manuel Zavaleta, un hombre digno de todo elogio, que se entregó por entero siempre para servir en todo momento los intereses de los pueblos que, como Pastor de Almas, apacentó lleno de caridad y de abnegación. Cree el Diputado informante que don Matías Zavaleta Carrasco, en los cuarenta años que ha trabajado como obrero ejemplar en varias dependencias del Estado, le dan derecho bastante a una pensión vitalicia. En este sentido se ha pronunciado la Junta Consultiva de Pensiones, a donde fué llevado el presente expediente que ha servido a este Representante que eligió la suerte, para pedir el siguiente proyecto de ley:

El Congreso etc.

Decreta:

Artículo 1º—Asígnase una pensión vitalicia de cien colones (₡ 100.00) mensuales, al señor Matías Zavaleta Carrasco, no sujeta a revalidaciones ni rebajas.

Artículo 2º—En caso de muerte del señor Zavaleta Carrasco, esta pensión, que se da en atención a su larga y fecunda vida de obrero ejemplar, pasará a favor de su hijo Ricardo Zavaleta Volio, incapacitado total y absolutamente para trabajar.

Dado etc.

San José, 28 de junio de 1940.

El Congreso votó favorablemente el dictamen anterior y por decreto Nº 155 de 17 de julio de 1940, concedió en esa forma la pensión pedida para el señor Zavaleta, siendo sancionado con el "Ejecútese" de ley por el señor Presidente de la República al día siguiente de emitido.

La Guerra Civil de 1823(*)

(Documentos)

(Continuación)

el cuartel aquella misma tarde, pero tuvo a bien irlo á consultar con el señor Lombardo, y proponerle sus reflexiones, que en la calle recibió un oficio de la Excelentisima Diputacion dando algunas providencias para el mal que había dejado envegeser, y que llegando a donde Dn Santos le propuso el temor que tenía del cabildo abierto, y le aprovó que los desconvidase, añadiendole: acabo de recibir un oficio del Gobierno (el que tenía en la mano) para que custodie el cuartel, y ahora si me las voy a calzar, yo les contaré a estos perros como hacen sus gambucinas, que inmediatamente se despidió el declarante a despedir los Regidores, y que hacía poco acababa de llegar, y ni aún se habían despedido, cuando llego el tambor

(*) N. D.—El Licenciado e historiador don Hernán G. Peralta, nos hizo observar que la declaración que aparece en la página 330 del número anterior de esta Revista, de un Ventura "Peralta" estaba equivocada en cuanto al apellido de éste que no debía ser Peralta sino más bien **"Pereira"**. En la copia del documento original que mandó a hacer don Carlos Gagini, aparece "Peralta", pero confrontando con el original, Nº 423 Provincial Independiente (antes Archivo General Nº 457) al folio 22, se nota que la palabra está confusa por haberla corregido el escribano mismo, pero se advierte, observando bien que antes puso "Pereira". De modo que tiene razón el señor Peralta y lo más probable es que se trata de Ventura Pereira, compañero inseparable del famoso tejareño Ventura Garro, y ambos muy metidos en la política del tiempo. Pero el hecho de la corrección del apellido de la propia mano de quien escribía la declaración, nos hace suponer a nosotros que este Pereira era conocido también por otro apellido, siendo posiblemente hijo natural, o allegado a alguna de las casas principales de Cartago.

Pedro Arrieta diciendole el señor Comandante que ahora mismo vaya allá con todos los que estén aquí, y que salio apresurado con el Alcalde 2º y los regidores oyendo desde su esquina ya el grito de viva el Imperio., y que viendo a Dn Santos en medio de los facciosos pensó que lo estaban amarrando y voló a pesar de las amenazas de éstos a ver si habría algun remedio, pero ya habían mas de veinte y cinco serviles con arma en la mano, y D Santos muy acongojado le dijo ya está la provincia en anarquía, ya ahora estaran estos contentos, y que visto por el declarante, que ya era inutil su papel en aquel lugar, y que a D Santos se le había despojado de la comandancia por que uno solo gritó viva nuestro comandante viejo, se retiró a su casa, y alli no mas supo que Juan Antonio Castro, había proclamado por Alcaldes a Dn Manuel María Peralta, y Dn Felix Oreamuno, y que en efecto al otro día les mandó á llamar a los dos Alcaldes Dn Joaquin Oreamuno á esta sala de gobierno para despojarles de la vara, y cree el declarante que el objeto fué afianzar el sistema Imperial despojando las autoridades principalmente teniendolo por sospechoso por que mas de seis veces dijo a los que le tentaban para que se jurase el Imperio quisiesen ó no quisiesen las autoridades que el aborrecía cualesquier acto violento, y prematuro trastorno y choque de cosas, y que el juramento debía ser obra de la reflexion y de las autoridades legítimas y no de la violencia, llevando el declarante con esto la intención de entretenerlos y aquietarlos interin por las autoridades se daban providencias arduas y efectivas como las había proyectado el declarante en dos sesiones secretas con Dn Nicolas Espinosa el señor Coronel Dn Cayetano de la Cerda y Dn Rafael Francisco Osejo. con lo que concluyó su declaración, espresando que todo lo relacionado es la verdad en fuerza del Juramento que fho tiene que es de edad de veinte y siete años. y leida que le fue, se afirmó y ratificó y firmó con SSª por ante y los testigos de certifico. Gregº José Ramírez— Joaquin de Iglesias— José Joaqn. Prieto— Ante mi José Brenes.

En seguida hizo SSª comparecer al señor Alcalde 2º Dn Francisco Saenz a quién le recibio juramento que hizo por Dios y una señal de cruz por el cual ofreció decir verdad. en lo que supiere y fuere preguntado, y siendolo con arreglo al auto que antecede dijo:—Preguntado: si tuvo noticia de que se intentaba tomar este cuartel por los facciosos responde: Que el Sabado Santo sin otro antecedente a la una de la tarde llegó el Alcalde 1º Dn Joaquin Iglesias con mucha precisa para ir a donde el comandante Dn Santos Lombardo, y luego que llegaron le suplicó él a nombre del Ayuntamiento que reforzase el cuartel por que estabamos en el mayor peligro, que su respuesta fué: Ya es tarde y no tengo de quién fiarme ahora mismo ha llegado Dn Manuel Escalante con sus hijos llorando y me han representado lo mismo pero yo que he de hacer ellos mismos dicen que Alfaro y los demás veteranos están cambiados, y que entonces le repuso el mismo Alcalde 1º: Que él iría con V. S. al cuartel y les tomaría juramento á los que habían de custodiarlo, y que con el mismo comandante les haría los cargos necesarios; y que le respondió el señor Dn Santos, aquí no valen juramentos por que hay muchos perjuros; y que en fin estuvo el Alcalde 1º en compañía del que declara haciendole reflexiones como una hora en presencia de Dn Rafael Gallegos, y Nicolás Oreamuno el sastre, y que en esto se retiraron sin que el comandante diese providencia alguna para re-

forzar el cuartel, y que después estando reuniendose para hacer cabildo abierto mandó el comandante Lombardo á llamarnos que se tomaban el cuartel y que cuando salieron a la plaza ya estaba tomado, y que ya esa hora no se hizo nada. Que todo lo que ha expresado es lo único que le consta y que es la verdad en cargo de su juramento, que es de edad de veinte y siete años, y leída que le fué su declaración se afirmó y ratificó, y firmo con SS, por ante mi y los testigos de que certifico—Gregº José Ramírez— Toribio Toruño— José Joaqn Prieto— Franco. Saenz— Ante mi José Brenes—

En seguida se hizo SSª comparecer á Nicolás Oreamuno el sastre a quién por ante mi y los testigos le recibió juramento, que hizo por Dios y una señal de su santa cruz bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiese y fuere preguntado, y siendolo con arreglo a las citas que hacen los dos SS Alcaldes 1º y 2º en las declaraciones anteriores dijo:—Que le consta que el Señor Alcalde 1º Dn Joaquín Iglesias estubo el Sábado Santo a las once del día donde el comandante Dn Santos Lombardo, y que le dijo, se que positivamente que van a tomar el cuartel que viera a ver que providencia tomaba; que no oyo lo que le contestó Dn Santos; Que tambien le consta al que declara que a la una de la tarde llegó el mismo Alcalde 1º acompañado del 2º Dn Francisco Sáenz y que le volvieron á repetir la toma del cuartel; pero que también ignora las contestaciones del comandante Dn Santos Lombardo que el declarante se hallaba trabajando en la casa del mencionado Lombardo, y que le consta que después de tomado el cuartel esa tarde ni después, hubiese dado alguna providencia para restaurar el cuartel: Que a otro día después de tomado el cuartel llegó Dn Joaquín Oreamuno á casa del mismo Dn Santos, diciendole que había herrado, y que como se compondría, y que para ello hicieron una junta ed clarigos y seglares, y que ignora que resulto de la Junta. I aunque se le hicieron otras preguntas y repreguntas dijo: Que era lo único que sabía y le constaba y que era la verdad encargo del juramento que fho tiene en que se afirmó y ratificó leída que le fué la declaración, que es de edad de treinta y tres años, y no firmó por que espresó no saber y lo hizo SSª por ante mi y los testigos de que certifico—Gregº José Ramírez—Toribio Toruño— Joaqn. Riva— Ante mi José Brenes—

Comandancia General en San José Mayo diéz de mil ochocientos veinte y tres años, y 1º de nuestra libertad

En este estado mandó SSª que sin perjuicio de recibir las demás declaraciones que faltan de algunos funcionarios públicos siendo por lo que hasta aquí resulta de autos los reos y cómplices de los delitos cometidos en la ciudad de Cartago. Dn Rafael Oreamuno, Dn Juan Ñeco, Dn Joaquín Oreamuno, Dn Ramón Granados El artillero Manuel Quijano, Dn Felix Oreamuno; Dn Joaquín Carazo, Dn Juan Antonio Castro, Dn Nicolás Carazo, Dn José Antonio García, Dn Juan Dengo, Dn Manuel Peralta, Dn Salvador Oreamuno, Dn Hermenegildo Bonilla, Dn Manuel Torres, Dn Tranquilino Bonilla, Don Santos Lombardo, Dn Francisco Peralta Pedro Mayorga, el Sargento Ildefonso Alfaro, Sargento Juan Rafael Céspedes, Tambor mayor Manuel Quirós, iden menor Ancelmo Coto, y pifano Santiago Quesada, que aunque por el auto que corre a fojas 10 no aparecen los

sujetos comprendidos en este, SSª con vista de las demás declaraciones que sucedieron los declara a aquellos y estos por tales reos, y al efecto se procede a tomar las declaraciones igual con sus confeciones de los expresados reos y cómplices asi lo mando y firmo por ante mi de que doy fe— Ante mi José Brenes— Gregº José Ramírez—

Se sigue Actuando con los testigos nombrados desde el primer auto para mas seguridad y fee del jusgado, sin embargo de actuar con el escribano que se ha nombrado conforme a la ordenanza militar Vt Spra.

Gregº José Ramírez—

En seguida pasó SSª a los Almacenes de la fábrica de tabacos a donde se halla preso el capitan Dn Joaquín Oreamuno, a efecto de tomarle declaración é igual con su confesion, y al efecto sin tomarle juramento se procedió en la forma siguiente por ante mi y los testigos y a la 1ª pregunta responde.

1ª Que tuvo noticia el Jueves Santo de que se iba a tomar el cuartel el Domingo de Resurrección; Que el Sabado Santo á las cuatro de la tarde se tomó el cuartel, por Dn Joaquin Carazo, Dn Felix Oreamuno, Dn Nicolás Ulloa, el Pifano Santiago Quesada y que no se acuerda de los demás que concurrieron—y responde:

2ª Preguntado si sabe con que objeto se tomaron las armas dijo: Que el objeto fué por la adehecion que tenían al Imperio por la junta primera que hubo de legados, y por muchas amenazas que habían sufrido los imperiales en su vida y bienes, y por haber dicho Dn Joaquín Iglesias que habia que quitar algunas cabezas, y que tuvieron el primer fundamento esta toma de armas, el haber desamparado la guardia, el oficial, y haber dejado el cuartel casi solo, y responde:

3ª Preguntado si las autoridades legítimas tuvieron algún aviso antes de la toma del cuartel dijo: Que solo sabe que Dn Manuel Escalante y sus hijos pasaron donde el comandante de las armas Dn Santos Lombardo y le dieron parte, y que sabe que no dió providencia ninguna para evitar el asalto del expresado cuartel, y que también el día de la toma llegó Lombardo, y ni aún hizo gestion alguna sobre el particular, y sin hablar nada se volvio a su casa sin requerimiento chico ni grande, y que tambien ni aún después no le consta que tomara alguna medida para restaurarlo como comandante general de la provincia, y que aún cuando le dieron parte al citado Dn Santos dos Escalantes estaban comiendo a la mesa con Dn Juan Dengo según se lo contó el mismo Dengo; y responde a la

4ª Preguntado si sabe que destruyeron las autoridades legítimas de la provincia dijo: Que si le consta haberse destruido las autoridades con el motivo de que cuando se nombró el Diputado que había de ir a Méjico, hizo presente la junta al Ayuntamiento ser nula la elección que por esto se ocurrió a Méjico y vino aprovada, que por tanto se tuvo en consideración no haber autoridad en el Comandante Dn Santos Lombardo, pues se debió haber consultado otra ves a la superioridad de Méjico para su declaratoria y responde a la

5ª Preguntado si le consta que persiguieron a los miembros del Gobierno dijo: Que le consta que solicitaban solo a Dn Rafael Osejo no como miembro de la diputación sino por el odio que le tenian con el objeto de ponerlo preso, que al efecto salió una patrulla á buscarlo que dijeron que no lo encontraban, que se le

embargasen sus bienes, que uno y otro fué conteniendolo el declarante, y mandó se hiciese un reconocimiento, y que habiendo traido un apunte en papel blanco lo dejo quieto para que la casa se fuera serenando y en este estado quedo todo en poder de dicho Dn Manuel sin tocarle nada, a excepción de unos papeles que se trajeron amarrados y aun no sabe si se le entregaron y responde á la

6ª Preguntado por que no persiguieron a los otros dos miembros del Gobierno que lo eran Dn Manuel Peralta y D Hermenegildo Bonilla dijo: Que por ser del sistema imperial y responde á la

7ª Preguntado si á todos los soldados y paisanos de la Ciudad y sus barrios los citaron con pena de la vida al que no concurriese dijo: Que no sabe hallan sido citados con pena de la vida al que no concurriese, pues ésto lo pueden decir los sargentos y cabos, y pedaneos de los barrios y responde a la

8ª Preguntado si llevando adelante el sistema contra el legítimo Gobierno marcharon las tropas contra la ciudad de San José hasta el lugar nombrado Las Lagunas en donde se dió la batalla de que resultaron muchos muertos y heridos dijo: Que es verdad que se reconoce por la mayoría de los vecinos de Cartago sin exclución de sacerdotes el gobierno de Méjico según se tiene adoptado por los pueblos y sus ayuntamientos que por lo tanto las tropas voluntariamente han querido defender esta causa, y aun en publico se les preguntó si querian seder á lo que pedía el señor Comandante actual por su oficio que al efecto pasó, y todos a una voz dijeron que estan imperiales y que por la buena causa querían defenderse que con este motivo a las nueve de la noche en que llegó la respuesta de la proclama, y que las descubiertas dieron noticia estar ya las tropas de esta ciudad en Curridabat se fueron ya juntando y disponiendose á marchar a encontrarse con los contrarios, y a esas horas el que declara hizo junta en su casa de todos los vecinos principales y señores sacerdotes quienes dispusieron en anuencia del que habla y tambien del Padre Presidente de Orosi el oficio que se había de hacer para contestar al señor Comandante que iba con las tropas de San José, y que viniera el en persona por delante a entregarlo y formar los tratados, conciderando a el padre adelante, y que caminarían las tropas por detrás y los demás vecinos de respeto para que se meditasen las cosas con el pulso que correspondía, como así lo podrán decir los padres y Dn Juan Dengo, el cual oficio quedo serrado y en poder de dicho reverendo padre Presidente de Orosi, que el que declara tuvo que acostarse muy a deshoras que cuando recordó ya las tropas habían salido en desorden como asi lo podrá decir el mismo Dn Juan Dengo que cuando el que habla llegó de la cuesta de Quircot ya encontró el tiroteo en las Lagunas, y de esto resultaron algunos muertos, y heridos y responde a la

9ª Preguntado quién hacían de comandante y que oficiales: sargentos y cabos asistieron, y de orden de quien dijo: Que el comandante era el que declara, que los oficiales quien los uniformó fué el sargento mayor Dn Juan Dengo quién dará razón de los que fueron, que salieron sin orden como tiene dicho, y responde a la 10.

10ª Preguntado si sabe que sin proceder las formalidades de la guerra se rompió el fuego por las tropas de Cartago, y si sabe quién lo ordenó el rompimiento de fuego dijo: que sabe por haberselo dicho: varios individuos que el fuego se rompió

por Pedro Mayorga individuo de las tropas de caballería de Cartago por haberlo rodeado otros soldados de caballería de San José con sable en mano, y que para defenderse de ellos le fué preciso usar de la arma de fuego que traía, y que esto fué lo que dió motivo a que no se hubiera usado de las formalidades de la guerra, y de que podrá dar razon Dn Juan Dengo, y responde a la

11ª Preguntado si las autoridades ó el Gobierno legítimo estaba instalado y constituido por la Asamblea general de la provincia y si estaba reconocido en toda su extención; dijo: Que no estaba el que declara bien impuesto de todo esto, pero que concidera que por la Asamblea que representaba la provincia se instaló, y responde á la

12ª Preguntado si sabe o le consta que el gobierno superior de la provincia recidia en la ciudad de Cartago dijo: que le consta el contenido de la pregunta, y que añade que con anticipación debiera todo haberse formalizado por el Imperio respecto a las adhesiones, y reconocimientos, que se han hecho, y responde.

13ª Preguntado si el comandante general de la provincia Dn Santos Lombardo se hallaba en la Ciudad de Cartago, y si sabía que era el comandante general de las armas dijo: Que le consta el contenido de la pregunta, y que añade lo mismo que tiene dicho en la pregunta anterior, y aun todo el público de Cartago se contrajo a que se conformaban con lo que los señores Ecleciásticos dijeran si se debía ó nó jurar y sin condicion alguna, y responde a la

14ª Preguntado si sabe si el señor Cura y el señor Vicario de dicha Ciudad de Cartago se opusieron a la efusion de sangre estorbandolo de algún modo, y cuales eran las exortaciones que hacían a las tropas u oficiales cuando se alarmaron, y aun cuando destruyeron el legítimo gobierno dijo: Que le consta que no hicieron mocion alguna sobre evitar la efusion de sangre, ni con el que declara, ni con las tropas, y que no sabe que hicieran exortacion alguna ni a los oficiales ni a la tropa cuando se alarmaron, pues aún quedó recomendado el señor vicario Dn Pedro de Alvarado de verse con el señor cura para que proveyese las tropas de capellán y no se verificó no sabe por que causa, y tampoco hicieron alto en la destrucción del gobierno que el señor cura fué el único que estubo cuando esto, y que no le oyó decir nada en el particular, y responde á la

15ª Preguntado que otros particulares ó incidentes sabe ó le constan en la materia dijo: Que no hace memoria de otra cosa, y que luego que se tome su confesion dirá lo mas que sepa con lo que se concluyó su declaracion en la que se afirma y ratifica que es de edad de sesenta y siete años, y firmo con SSª por ante mi y los testigos de que certifico—Gregº José Ramírez—Toribio Toruño— Joaqn Rivas.— Joaq Oreamuno—Ante mi José Brenes—

En seguida pasó SSª a la pieza donde se halla preso en los mismos almacenes el sargento mayor Dn Juan Dengo á quien por ante mi y los testigos prosedio SSª a tomarle su declaracion sin juramento en la forma siguiente y a la 1ª pregunta dijo:

1ª Preguntado, su edad, calidad, empleo, vecindario, y si le tocan las generales de la ley dijo: Que es de edad de sesenta y cuatro años, calidad europeo sargento mayor por el católico Monarca de España, vecindario ninguno, y responde a la

2ª Preguntado si sabe ó presume el motibo ó delito de su prisión dijo: Que lo ignora, y responde á la—
3ª Preguntado si sabe y le consta que el veinte y nueve de marzo asaltaron el Cuartel de la ciudad de Cartago algunos vecinos de ella dijo: Que estando el que declara enfermo en casa de su nuera Arguedas oyó decir ese mismo día que habían asaltado el cuartel pero que ignora quienes fueron, y responde a la
4ª Preguntado si antes de la toma del cuartel tuvo noticia que lo iban á asaltar dijo: Que estando comiendo a la mesa en casa del comandante general Dn Santos Lombardo, que le parese el Viernes Santo, un día antes del asalto; llegaron Dn Manuel Escalante y sus hijos con otro que no conoce a darle noticia del expresado asalto, y que sabian que iban a tomar el cuartel y responde á la
5ª Preguntado si le consta ó sabe que el comandante Dn Santos Lombardo diese alguna providencia para evitar la toma del cuartel, dijo: Que no le consta, ni oyó decir que el expresado comandante diese alguna providencia para evitar el asalto, y responde a la
6ª Preguntado si le consta que destituyeron las autoridades legítimas reconocidas por la provincia y si fueron perseguidas por los de la faccion dijo: Que solo conocía de comandante a Dn Santos Lombardo al que le consta no lo persiguieron, y que de las demás autoridades ni supo quienes eran por hacer muy pocos días que se hallaba en aquella ciudad y que solo supo de cierto que andubieron con patruya buscando a Dn Rafael Osejo, pero que ignora que fuese este sujeto el President del gobierno, y responde a la
7ª Preguntado quien hacía de comandante de las armas después de la toma del cuartel, quienes otros se colocaron en otros empleos, y por quién fueron puestos dijo: que el que hacía de comandante de las armas después de la toma del cuartel era Dn Joaqn Oreamuno, de comandante 2º Dn Salvador Oreamuno y de ayudante Dn Juan Ñeco, y que no supo de otros empleos, y que los empleos citados los dió y colocó Dn Joaquin Oreamuno, como comandante general de las armas, pués el mismo que declara de orden del citado Dn Joaquín dió a reconocer a la tropa á Dn Juan Ñeco por ayudante, y responde á la—
8ª Preguntado si sabe y le consta que los soldados, y paisanos de la Ciudad de Cartago con sus barrios fueron citados con pena de la vida al que no concurriese á armarse contra las tropas de esta Ciudad de San José dijo: Que no le consta ni oyó decir el contenido de la pregunta y responde a la
9ª Preguntado si llevando adelante el sistema de Imperio y contra el del gobierno legítimo de la provincia marcharon las tropas de aquella ciudad, contra las de esta hasta llegar al lugar de las Lagunas en donde se dió la batalla, y que si de todo resultaron muchos muertos y heridos, y responde a la—
10ª Preguntado si sabe quien era le comandante en las tropas, que oficiales vinieron a la batalla, y de orden de quien dijo: Que el que venía haciendo de comandante fué Dn Salvador Oreamuno, que los oficiales que vió y supo que venían eran Dn José Antonio Garcia, Dn Hermenegildo Bonilla, Dn Felix Oreamuno, Dn Juan Ñeco, que paisanos vinieron. Dn Juan Antonio Castro, Dn Manuel Torres, Dn Francisco Peralta, Dn Tomás García, y Pedro Mayorga, y que también vino

el que declara y que todos los citados no sabe de orden de quien vinieron a dar la batalla, y solo si el que habla fue intimado por el 2º Comandante Dn Salvador Oreamuno en presencia de Dn Cayetano de la Cerda y responde á la—

11ª Preguntado si sabe y le consta que sin preceder las formalidades de la guerra se compió el fuego por las tropas de Cartago, y si sabe quién ordenó ó mandó el rompimiento de fuego dijo: Que le consta que sin preceder formalidad alguna rompieron el fuego las tropas de Cartago, que el primero que rompió el fuego fué Pedro Mayorga sin orden ninguna que le constara al declarante y que en seguida de este tiro siguio la tropa desordenada haciendo fuego a las de ésta Ciudad hasta perder la acción y retirarse las de Cartago, y responde a la—

12ª Preguntado con que objeto se dirigieron en todo lo acaecido y contrastes que cometieron dijo: Que todos los contrastes y exesos que se cometieron fueron con el objeto de llevar adelante el sistema imperial, y contra lo establecido por el legítimo Gobierno de esta provincia con lo que se concluyó esta declaración expresando el declarante que todo lo que ha expuesto es lo único que sabe y se ratificó leída que le fué y firmó con SSª por ante mi y los testigos de que doy fee—

Gregº José Ramírez—Juan Dengo—Toribio Toruño—
Joaqn Riva—Ante mi Jose Brenes—

En seguida pasó SSª al Almacén donde se halla preso **Dn Felix Oreamuno** a quien por ante mi, y los testigos procedió á recibirle declaracion sin juramento en la forma siguiente—

1ª Preguntado su edad, calidad, empleo y vecindario dijo: Que es de edad de treinta años, español, empleo subteniente abanderado, y vecino de la ciudad de Cartago, y responde a la

2ª Preguntado si sabe ó presume por que delito sea su prición dijo: Que presume sea por haber en compañía de otros muchos tomado el cuartel de Cartago, y responde á la—

3ª Preguntado quienes lo acompañaron a la toma del cuartel, y con que objeto dijo: Que Dn Joaquín Carazo, Dn Juan Ñeco, Dn Juan Antonio Castro, Dn Manuel Torres, Dn. Franco Peralta, José Brenes, José Loaisa, Manuel Bonilla, Juoaquin Salazar, Dn Rafael Oreamuno Dn Manuel Quijano y otros muchos que no se acuerda por sus nombres; y que el objeto con que se tomaron el cuartel fue para pronunciarse por el Imperio, y responde a la—

4ª Preguntado como se introdujeron a la Sala de armas estando con llave dijo. Que sabe que por detrás del cuartel rompieron una ó dos puertas por donde se introdujeron a la sala, y por las ventanas vió que estaban echando armas a fuera, que no observó quienes las echaban, y que el que declara solo vió como seis armas que estaban afuera de las que tomó una poniendose de planton en la calle, y responde á la—

5ª Preguntado con quienes se habia asociado antes y tratado sobre la toma del cuartel y cuántos dias estuvieron en este tratado, y si los socios era alguno miembro del gobierno dijo: Que no tuvo mas antecedentes que el que Dn Manuel Quijano dijo publicamente a D. Franco María Oreamuno que el Domingo de Pascua

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA San José Costa Rica

le darían una ignorancia; por haber este dicho que los Imperiales eran unos ignorantes, y que de esto resulta que el gobierno y el Alcalde 1º tuvieran esta noticia por haber puesto ante ellos la demanda, y que también el jueves santo en la noche contandole Dn Rafael Oreamuno el pasaje de Quijano y Dn Franco María, le pregunto el que declara en que se fundaría Quijano para haberse espresado de aquel modo, y este le contestó que la tropa estaba resuelta a quedarse con las armas luego que salieran luego de la procesión del Domingo por la mañana y gritar el Imperio, y que a más de eso sabía de positivo que los barrios estaban resueltos a lo mismo, que sabido esto procuró indagar la verdad, y que hablo con algunos soldados quienes le impusieron ser cierto; que antes habia oido a Dn Juan Ñeco, Dn Juan Antonio Castro, y otros muchos hablar sobre que iban a gritar el Imperio, pero que el lo llevaba ó lo tenía por chansa ó pasa tiempo, y responde á la—

6ª Preguntado si sabe y le consta que destituyeron las legítimas autoridades como el gobierno de la provincia y los Alcaldes, y si fueron preseguidos dijo: Que le consta que fueron destituidos y que solo el presidente del gobierno fué perseguido para ponerlo preso, que aunque Dn Juan Ñeco, y Dn Franco Peralta que lo mandaban las dos patrullas que lo solicitaban no lo encontraron que el tumulto que había en el cuartel esa misma tarde nombraron de Alcaldes a Dn Manuel Peralta, y Dn Nicolás Carazo, pero de mejor acuerdo y por eleccion convocada por el comandante Dn Joaquín Oreamuno que también lo proclamó el Pueblo aquella misma tarde resulto que el Pueblo *pidió se repuciese la elección de Diciembre que se había anulado por el gobierno* en la cual era Alcalde 1º Dn Manuel Peralta y 2º el que declara y de hecho se procedió a las posiciones de los dos aunque resistió el que habla, y responde a la—

7ª Preguntado si el Comandante General constituido por la provincia D Santos Lombardo resistió a la toma del cuartel ó diera alguna providencia para evitarlo, ó si después de asaltado hubiese procurado restaurarle dijo: Que en el mismo acto de la toma del cuartel pasó al mismo cuartel y rindió sumisión al nuevo Comandante Dn Juaquin Oreamuno, y espontaneamente sin exigírselo ofreció entregar las llaves del archivo como lo verificó llevando al nuevo comandante para ponerlo en poseción y que no sabe practicára diligencia alguna para restablecer ó restaurar el cuartel, ni que hubiere hecho gestion alguna para evitarlo antes que le tomasen, y responde a la—

8ª Preguntado que oficiales sargentos y paisanos estubieron guarneciendo el cuartel desde que lo tomaron hasta que se entregó dijo: Que como oficiales estuvieron D Hermenegildo Bonilla, Dn José Anto García, Dn Franco Peralta, Dn Manuel Torre, Dn Joaqn. Carazo, Dn José Antonio Echandi, Dn Tomás García, Dn Juan Antº Castro, y Dn Rafael Oreamuno, y que como sargentos Ildefonso Alfaro, Juan Rafael Céspedes y los demás veteranos, y que como soldados todos los arreglados que en ese mismo día y el siguiente por la mañana se reunieron todos voluntariamente, y responde á la—

9ª Preguntado si llevando adelante el sistema contra el gobierno de la provincia, marcharon las tropas y paisanos de Cartago contra esta Ciudad, hasta el lugar

llamado Las Lagunas en donde se dió la batalla encontrandose con los de esta ciudad de san José de que resultaron muchos muertos y heridos dijo: Que le consta que marcharon las tropas *no con el objeto de destruir el gobierno, sino con el de que avistada una y otra fuerza parlamentar y sacar un indulto de los comprehendidos en la toma del cuartel,* pues al que declara le consta que el viernes a la accion a las siete de la noche se había tratado ya con el comandante y oficialidad de proponer al de esta Ciudad el restablecimiento de gobierno con la única condición de reponer a Dn Rafael Osejo, y de que se garantizase las vidas é intereses de todos aquellos vecinos, cuya propuesta se recomendó al Padre Presidente de Orosi para que la pusiese en manos del presente Señor Comandante insinuandole asi mismo agotarse los arbitrios para que fuese admitido respecto a que siendo muchos los comprendidos era consiguiente la defensa que ellos harían si no era admitido el perdón general y que él el Padre no verificó la entrega en aquella noche y si al día siguiente cuando ya cabalmente estaba el que declara parlamentando después del combate con el enviado por esta parte, el cual fué aprovado por el enviado con la única diferencia de entregar el cuartel y armas de Cartago a lo que condescendieron por aquella parte y que es cierto lo demás que se contiene en la pregunta y responde a la—

10ª Preguntado si sabe y le consta que sin preceder las formalidades de la guerra rompieron el fuego las tropas de Cartago, y si sabe quién ordenó y mandó el rompimiento de fuego dijo: Que le consta que sin proceder ninguna formalidad de parlamentos se rompió el fuego por Pedro Mayorga que topandose con un soldado de Caballería que iba corriendo de aquí para allá le descargo un esmeril y que después caminó el que declara con los demás como dos cuadras hasta avistarse con las tropas contrarias, y que en este estado, observaron que de esta parte les señalaban con un sombrero que inferian se iban a hacer pases, cuando la seba del cañón les avisó que era guerra, y que seguidamente se siguió el fuego por una y otra parte hasta que *en consecuencia de haberse recibido una proclama anónima a nombre del Señor S. José de esta ciudad en la cual se garantizaban las vidas e intereses de todos pidiendo el restablecimiento del Gobierno el que declara pidió el parlamento y así se verificó entregando la plasa y armas* y responde a la—

11ª Preguntado si sabe y le consta que el legítimo gobierno era constituido por la provincia y si estaba reconocido por ella con toda solemnidad dijo: *Que ignora el contenido de la pregunta, y que solo sabe que el pacto primero fué el que con justicia, legalidad, y unión instaló la provincia, pues en cuanto al segundo como siempre andubo retirado, y el gobierno no había hecho saber sus leyes, ni tenía noticia el que espone de los causales que motibaron el 2º metodo de gobierno que se le pregunta, y que por tanto, solo sabía que este nuevo gobierno tenía órdenes reservadas, y que este era el motivo por que encontraba á mucha parte de los vecinos disgustados;* y responde a la—

12ª Preguntado si para la instalación del congreso se reunio la asamblea de la provincia, y si fueron convocados los pueblos para ello dijo: Que oyó decir se habían convocado los pueblos *pero que también sabe, que el de Cartago no concurrió voluntariamente, si no que la justicia los puso i obligó al acto de elegir, y que los*

vecinos de distincion no concurrieron por dos motivos, el primero de temor de la disposicion del superior gobierno en que conminaba con docientos pesos de multa a todo aquel que tubiese falta a los mandatos de él, ó se excediese de los límites a que eran llamados ó a que se dirigía el acto; y el 2º por que en el grito de República se había exteriorizado con publicidad que muriesen cuatro familias, por cuyo motivo se reselaban de concurrir á Actos Publicos en que precisamente se habían de topar con sus émulos; y que sabe se nombraron Diputados pero que no sabe si los pueblos se hallaban capaces del fin para que los elegían, pero que se acerca el que declara a creer que no lo estaban respecto a que la misma asamblea tomó la medida de imponer a los pueblos; y que sabe que sólo el varrio de taras por lo que respecta a Cartago se impuso; y responde á la—

13ª Preguntado si los miembros del gobierno lo eran los vecinos de aquella ciudad, y los principales de ella dijo: Que le consta y es efectiva el contenido de la pregunta, y responde a la—

14ª Preguntado si sabe y le consta en que casa ó casas se hacían ó forjaban los planes para cometer los atentados y delitos acaecidos, y que sujetos eran los seductores para estos fines dijo: Que después de la toma del cuartel asistió el que declara á las juntas que hubo en las cuales no encontró que se desidiese a partidos, pues los Eclesiásticos que concurrían, siempre era tratando de omitir la efución de sangre, sin embargo de que los hallaba tímidos para exteriorizarse el Imperio por temor de su inmediato prelado y de las tropas del Señor Saravia que se anunciaba venían, que le consta que sin excederse de estos límites pusieron una proclama *a nombre de la Reyna de los angeles para que aquella Ciudad quedase Imperial, y esta de San José neutral;* que a las juntas concurrían el señor Vicario Dn Pedro Alvarado, el señor cura Dn Joaquín Alvarado, el padre Campos, el padre Urrutia, Dn Manuel Peralta, Dn Juan Ñeco, Dn Manuel Torre, Dn Franco Peralta, Dn Nicolás Carazo, y el que declara, y unas veces concurrió Dn Manuel Escalante como llamado por los expresados; y que las juntas se hacian en el cavildo en casa del señor cura, y otras dos veces en la casa de su Sr. Padre, Dn Joaquín Oreamuno con lo que concluyó esta declaración en que se afirmó y ratificó leida que le fué, y por ante mi, SSª, y los testigos firmó de que doy feé—

En este estado añadió que la elección de nuevo ayuntamiento, no fué disposición de su Señor Padre Dn Juaquin Oreamuno por si solo, sino que fué con anuencia de una junta que se hizo en casa del mismo su Señor Padre en que concurrieron Dn Juaquin Iglesias, Dn José María Peralta, Dn Nicolás Carazo, y Dn Manuel Peralta, Dn Juan Ñeco, y otros regidores que no se acuerda por sus nombres; que la motibó la resistencia de Dn Nicolás Carazo en administrar el empleo de Alcalde hecho por elección popular en voces la expresada junta y con esto se ratificó de nuevo en todas partes atenciones y extenciones.

En seguida paso SSª al cuarto almacen donde se halla preso Dn Joaquin Carazo a quien por ante mi y los testigos le comenzo a recibir declaración sin juramento en la forma siguiente:

1ª Preguntado su edad calidad empleo y vecindario dijo: que su edad son treinta y nueve años, ciudadano, que el empleo Subteniente en la 2ª compañia del batallón de milicia y vecino de la ciudad de Cartago; y responde a la segunda pregunta: si sabe o presume la causa o delito de su prisión dijo: que juzga que su prision sea por haber cooperado a la toma del cuartel con otros, y responde a la 3ª pregunta: Quienes fueron los otros que cooperaron y con cual ánimo su objeto se dirigieron al asalto del expresado cuartel, dijo: que el Sábado Santo por la mañana antes de la toma del cuartel, le avisó al que declara el sargento Ildefonso Alfaro que iban a pasar las armas a casa de Dn Manuel Escalante, y que le contesto que diese parte al comandante general Dn Santos Lombardo, y que a la una y media de la tarde ese mismo dia llego el citado Alfaro que decian los soldados que custodiaban el cuartel que si no tenían oficiales de su compañia, a esto le respondió que si solo él era oficial que por que no veian a los demas oficiales y habiéndose ido volvió a las tres de la tarde diciéndole que por ordenanza debían acudir al oficial mas inmediato, que en efecto se fue el que declara en cuerpo y *les preguntó a los soldados que era lo que querían, y le respondieron que gritara el Imperio y donde morían sus oficiales morian ellos,* a esta respondió que el solo no era oficial que por que no contaban con los demás, y que con esta razón uno de los espías fueron a avisarle a Don Felix Oreamuno a quien toparon en la calle y a la pasada le conto el que declara a Oreamuno lo que habia pasado y le había dicho Alfaro y en esto estaban cuando llegó el ofical de guardia Dn Rafael Escalante el cual habiendo reconvenido a Dn Felix Oreamuno que si era comandante le respondió que no era comandante y si oficial imperial y que por eso estaba alli, a esto respondió Escalante que la llave de las armas no se la entregaba a nadie y se la fue a entregar al comandante general Dn Santos Lombardo y entonces mando D. Felix Oreamuno a avisarle a D. Juan Ñeco quien vino con D. Manuel de la Torre D. Juan Antonio Castro y D. Francisco Peralta con todo un barrio que habían juntado gritando el Imperio por la plaza, y unidos con el que habla y Oreamuno el grupo de gente descerrajo una ventana por detras del cuartel por donde se introdujeron y por la ventana de la tienda echaron las armas afuera y que advirtio que uno de ellos era D. Rafael Oreamuno, y después, apoderados del cuartel y sus fuerzas gritaron el Imperio tiraron un cañonazo, y que este era el objeto, y que después o en seguida llegaron Dn Joaquin Oreamuno a quien proclamaron por Comandante de las armas, y que también llegaron el Señor Vicario, el Padre Cura y que aunque llego también el Comandante legítimo Dn Santos Lombardo no vió ni observó sus operaciones, y responde a la—

4ª pregunta si sabe o le consta que después de lo acaecido destruyeron las legítimas autoridades, el Gobierno de la provincia, alcaldes y demás funcionarios poniendo otros a su antojo; dijo: que le consta que destruyeron las autoridades quedando el mando político, militar y de hacienda en Dn Joaquín Oreamuno y alcalde Dn Felix Oreamuno en 2º lugar y Dn Manuel Peralta en primero y responde a la 5ª pregunta por que destituyeron las autoridades y si fueron perseguidos algunos de los miembros del Gobierno dijo: que ignora por que destituyeron las autoridades y que solo sabe que persiguieron al Presidente del Gobierno D. Rafael

Osejo con el animo de ponerlo preso por que era contrario del sistema ilmperial y responde a la—

6ª Pregunta por que despojaron a los alcaldes constituidos legitimamente D. Joaquin Iglesias y Dn Francisco Sáenz y pusieron a Dn Manuel Peralta y Dn Felix Oreamuno, dijo: por ser los primeros adictos al sistema liberal y los segundos adictos al Imperio; y responde a la—

7ª Preguntado si sabe o le consta que el comandante general Dn Santos Lombardo tenía aviso de que se iba a tomar el cuartel, y si dio alguna providencia para evitarlo, y si después, para restaurarlo dijo que oyo decir que Dn Rafael Escalante le dio noticia al comandante Lombardo de que se iban a tomar el cuartel, y que le consta que ni antes ni despues diese providencia alguna para evitarlo o restaurarlo; y responda a la

8ª Preguntado si sabe o le consta si llevando adelante el sistema adelante contra las legtimas autoridades marcharon las tropas de aquella ciudad contra la de San José hasta el lugar de la laguna, en donde se dió la batalla, de que resultaron muchos muertos y heridos, dijo: que le consta el contenido de la pregunta, y responde a la

9 Preguntado si sabe que oficiales, sargentos y paisanos vinieron a la batalla, de orden de quien y por quien se ordenó y mandó el rompimiento de fuego, dijo: que le consta que los oficiales fueron el que declara, D. Hermenegildo Bonilla, D. Pedro Carazo, D. Felix Oreamuno, D. Salvador Oreamuno, Dn Joaquin Oreamuno, D. Juan Dengo, que paisanos fueron D. Tranquilino Bonilla, D. Franco. Peralta, D. Manuel de la Torre, Pedro Mayorga, el artilleron Manuel Quijano, Benito Dengo abanderado. Que de orden de Dn Juan Dengo como sargento mayor caminaron todos; y que no sabe de orden de quien se rompió el fuego, pero que sabe que el primero que lo rompio fue Pedro Mayorga, y responde a la

10ª Preguntado que si le consta que sin preceder las formalidades de la guerra rompieron el fuego contra las tropas de esta ciudad las de Cartago, dijo: que le consta que sin formalidad alguna rompieron el fuego las tropas de Cartago y responde a la—

11ª Preguntado que oficiales y paisanos guarnecian el cuartel desde su asalto hasta el dia de la acción dijo: que los que estuvieron custodiando el cuartel fueron D. Hermenegildo Bonilla, D. Francisco Peralta, D. Manuel de la Torre, D. José Antonio Echandi, Dn Juan Antonio Castro; y que le consta también que los que mandaban en jefe eran Dn Joaquin Oreamuno como comandante general de las armas D. Salvador Oreamuno como comandante 2º Dn Juan Dengo como sargento mayor, y Dn Juan Ñeco como ayudante; y respondió a la

12 Preguntado si sabe quienes fomentaron el partido Imperial, tanto eclesiásticos como seglares en el pueblo alto y bajo dijo: que el señor cura exortaba al pueblo por medio de una carta que leyó en el púlpito remitida por el señor Obispo dirigiéndolos o persuadiéndolos al Imperio y que oyo decir que D. Juan Antonio Castro, D. Juan Ñeco, D. Joaquín Oreamuno, D. Félix Oreamuno, Dn Manuel de la Torre eran los que fomentaban y seducian en sus casas y en los barrios el sistema Imperial y responde a la

13ª Preguntado si el Gobierno que destituyeron los facciosos era criado y constituido por la Asamblea general de la provincia, dijo: que le consta que el contenido de la pregunta es cierto en todas sus partes como diputado que era el que declara de la Asamblea. Con lo que se concluyó esta declaración en que se afirmó y ratificó leída que le fué, y sólo añadió que aunque tiene dicho que Dn Joaquín Oreamuno se reasumió los mandos político, miltar y de hacienda se trataba de que el primero quedase en Dn Manuel Peralta como alcalde 1º con lo que se ratificó de nuevo y firmó con Su Señoría por ante mi y los testigos de que certifico.= Ezequiel José Ramírez= Toribio Toruño=Joaquin Rivas=Joaquin Estanislao Carazo= Ante mi= José Brenes =

En seguida pasó Su Señoria al cuarto almacen donde se halla preso Dn Hermenegildo Bonilla, a quien por ante mi y los testigos el recibio su declaración sin juramento n elos términos siguientes:

1ª Preguntado su edad, calidad, empleo y vecindario dijo: que es de edad de cincuenta y cuatro años, su calidad cuidadano, empleo capitan de milicias y vecino de la ciudad de Cartago; y responde a la

2ª Preguntado si sabe o presume la causa de su prision, dijo: que presume sea por haber estado guarneciendo el cuartel de la ciudad de Cartago despues de tomado por los facciosos y haber venido al ataque al frente de su compañia el cinco de Abril y responde a la—

3ª Preguntado si sabe que día fué tomado el cuartel y quienes los facciosos que lo tomaron, y con que objeto dijo: que el cuartel fué asaltado el día veinte y nueve de Marzo a las tres y media de la tarde y que estando el que declara en la casa de Gobierno como miembro de él y en junta de los demas vocales y de Dn Santos Lombardo y el presbítero Dn Miguel Bonilla llego Dn Rafael Escalante oficial que custodiaba el cuartel a avisar y dar parte al Gobierno y al comandante de las armas Dn Santos Lombardo que habian tomado el cuartel Dn Felix Oreamuno y D. Joaquín Carazo y aun llevaba la llave en al mano y esponiendo al comandante de armas que en su casa tenía tres armas de fuego que si le daba permiso iría a restaurarlo, y que le contesto el expresado comandante *que no porque podian matarlo, o él matar a otro* y este acto ya oyeron las voces de viva el Imperio y habiendose dirigido para el cuartel al tiempo que salían de la puerta de la casa del Gobierno le dijo Dn Manuel Peralta miembro del Gobierno al Presidente Dn Rafael Osejo que se fuese para su casa por que si iba al cuartel con ellos le iba mal, y que habiendose dirigido para el cuartel el que declara, Peralta, el comandante Lombardo y el Presbítero Dn Miguel Bonilla, y habiendo llegado al campanario que esta en la Plaza, oyeron que Dn Juan Ñeco decía a gritos "ese padre tiricia que se vuelva porque lo matamos que venga el comandante D. Santos por delante" como en efecto siguieron con el comandante por delante hasta la esquina del cuartel donde estaba el tumulto y que el comandante Lombardo no hizo mas que rendirles el sombrero y que alli lo dejo el que declara por haberlo mandado D. Joaquín Oreamuno a pedir unas armas que decian que tenia en su poder D. Manuel Es-

Continuará

Indice de la Sección Colonial de los Archivos Nacionales de Costa Rica

Noviembre 6.—Dsepacho superior que comunica la resolución de la audiencia de admitir a población 42 indios Moscos, para lo cual les señalará lugar el gobernador con exclusión de los que él mismo indica en Matina y Tortuguero. Acuerda auxilios de maíz, útiles de trabajo, etc., con 3 reales diarios por familia durante seis meses y 2 a los solteros. Servirá esto de regla para los demás que quieran establecerse. **C. C. 3570, f. 307.**

Noviembre 6.—Vecinos de Tres Ríos se quejan de los de Villanueva por uso de sus tierras. Con este motivo es comisionado don Manuel de Jesús Conejo para medir las tierras, lo cual se verificó. **C. C. 4766.**

Noviembre 7.—Testimonio del cuaderno 5º del juicio de residencia del gobernador don Juan Fernández de Bobadilla **G. 577.**

Noviembre 9.—Factoría de tabacos. Correspondencia con la dirección general en el mes de noviembre de 1788. **C. C. 834.**

Noviembre 12.—Real cédula fecha en San Lorenzo. Ordena que los virreyes, audiencias, arzobispos y obispos de Indias informen acerca de si podrá seguirse algún perjuicio de que los los vicecomisarios de Tierra Santa nombren subdelegados para los lugares donde hubiere conventos de su religión de San Francisco. (Impreso). **C. C. 2702, f. 118.**

Noviembre 30.—Fray Josef Joaquín Hidalgo da recibo en Cartago al beneficiado don Josef Antonio Bonilla, de 9 pesos de cacao por nueve misas rezadas por el ánima de don Tomás López del Corral. **C. C. 835.**

Diciembre 5.—José Nicolás Pacheco y Chavarría demanda a Rafael Pacheco para que la autoridad declare que es su padre natural y debe darle alimentos, Sentencia contra el actor por falta de prueba completa. **C. C. 4767.**

Diciembre 5.—Juicio ejecutivo entablado en Nicoya por el presbítero don Luis Demetrio de Coronado contra don Sebastián Fernández. **C. C. 836.**

Diciembre 10.—Don José Antonio de Oriamuno es nombrado teniente de gobernador por motivo de enfermedad de don José Perié. Queja de Oriamuno contra don Antonio de la Fuente, alférez real de Cartago, por pretender éste la gobernación a la muerte de don José Perié. **G. 578.**

Diciembre 10.—Factoría de tabacos. Correspondencia con la dirección general en diciembre del año 1788. **C. C. 837.**

Diciembre 10.—Auto del del gobernador Perié. Por motivo de encontrarse enfermo y con arreglo a la facultad que le confiere su título, nombra por su lugarteniente para toda la provincia, en lo tocante a justicia y policía, a don José Antonio de Oriamuno, vecino principal de la ciudad de Cartago. Publicado por bando. **A. C. 852.**

Diciembre 12.—Pedimento de don Francisco Díez Catalán para que con motivo de la enfermedad del gobernador Perié, la audiencia nombre un juez **ad-hoc** que conozca de unas demandas que él se propone entablar en Cartago. **G. 579.**

Diciembre 24.—Real cédula en que don Carlos IV participa la muerte de su padre don Carlos III, ocurrida a la una menos cuarto a. m., del 14 de noviembre de 1788. **A. C. 1088, f. 22.**

Diicembre **24.**—Los vecinos del pueblo de Ujarraz, encabezados por José Antonio de Alvarado, presentan quejas contra su cura doctrinero fray Antonio de la Concepción. **C. C. 4768.**

Diciembre **30.**—Bando de don José Antonio de Oriamuno, teniente de gobernador de la provincia en lo político. Con motivo de la escasez de **dulce** experimentada en la actualidad, prohibe la exportación de este artículo sin la correspondiente licencia, bajo pena de 5 pesos de multa y del decomiso de la mercadería. **A. C. 854.**

Diciembre **31.**—Liquidación de cuentas de la factoría de tabacos, presentada por el administrador don Manuel José de Zea. **G. 580.**

1789

Colección de reales cédulas. **A. C. 1099.**

Enero Correspondencia de enero a diciembre recibida por el gobernador de Costa Rica, que lo fué interino hasta abril don José Antonio de Oriamuno y después en propiedad don Juan Pinillos. **C. C. 3432.**

Enero **1º.**—Cuenta de cargo y data formada por don José Miguel Ocaña, mayordomo de propios de Cartago. Abarca desde el 1º de enero hasta el 31 de julio de 1789. **C. C. 843.**

Enero **2.**—Factoría de tabacos. Cuaderno de gastos hechos en materiales, jornales, etc., para la construcción de cinco almacenes. De los cincuenta folios que formaban este cuaderno faltan los números 10, 17, 18, 19, 26, 27, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49. **C. C. 844.**

Enero **11.**—Partida de registro dada en Nicoya al barco **Nuestra Señora del Rosario,** su capitán y dueño Tadeo de la Rosa. Se dirige a Guayaquil y el Callao con un cargamento de palo brasil. **C. C. 845.**

Enero **16.**—Real cédula para indultar a los desertores. **A. C. 1093, f. 536.**

Febrero **3.**—Auto de don Juan de Ayssa, intendente de Nicaragua. Por haber fallecido el gobernador Perié, ordena que se haga el corte de la caja subalterna de Cartago que estaba a cargo de éste, con inclusión de los ramos de cruzada y papel sellado. Autos hechos en este asunto. (Testimonio del 9 de marzo de 1789. **A. C. 856.**

Febrero **3.**—El Secretario de S. M. certifica la bula de Pío VI, de 23 de setiembre de 1788, que permite comer carne los sábados, excepto en cuaresma. **A. C. 1099, f. 44.**

Febrero **6.**—Demanda presentada por los herederos de doña María Victoria del Corral contra los albaceas del gobernador don José Perié por cantidad de pesos. **G. 581.**

Febrero **6.**—Pedimento presentado en Nicoya por don Jacobo Temiño, apoderado de doña Beatriz de Paz y Quiñones, para que a ésta se le den alimentos de los bienes de su difunto marido Calixto Hernández. **C. C. 846.**

Febrero **6.**—Don Francisco Lamas reclama en Nicaragua 69 pesos que se le regularon en la mortuoria de doña Concepción Cerda, como curador **ad litem** de sus menores hijos. **C. C. 847.**

Febrero **12.**—Juicio ejecutivo entablado en Cartago contra don José Brea, natural de Santiago de Veragua y residente en Nicoya, por don Antonio de la Fuente, como apoderado general del marqués de Aycinena, a quien Brea debe 17,514 pesos por mercaderías compradas en el almacén del marqués. Pide embargo de las mercaderías y la remisión de éstas y de la persona de Brea de Nicoya a Cartago. Brea se resistió al viaje, alegando estar enfermo de *morbo gálico*. Por último pagó el valor de las mercaderías. La demanda se tramitó en Nicoya. **C. C. 848.**

Febrero 14.—Testimonio de la escritura otorgada por don Tomás Muñoz, en que reconoce un principal de capellanía fundada por Francisco de la Paz, de 80 pesos plata, sobre cuatro caballerías, 8 cordadas de tierra, en El Murciélago. **C. C. 4769.**

Febrero 18.—Copia del arancel de carcelaje emitido por el gobernador interino don Josef Antonio de Oriamuno. La firma don Mateo de Mora, teniente de gobernador de Villanueva. **C. C. 850.**

Febrero 28.—Real decreto que amplía las gracias y franquicias concedidas al comercio de los puertos menores de América. **A. C. 1093, f. 540.**

Febrero 28.—Real cédula impresa. Concede libertad para el **comercio de negros** a españoles y extranjeros con Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Caracas. **A. C. 1086, f. 28.**

Marzo 2.—Superior despacho dirigido al gobernador de Costa Rica para que permita la matanza de las vacas viejas, de las estériles y cimarronas. (Copia procedente del archivo de Esparza). **A. C. 845, f. 5.**

Marzo 2.—Se otorga el pase al título de gobernador de Costa Rica, expedido a favor de don Juan Pinillos. **G. 582.**

Marzo 2.—Decreto de don Josef Estachería, presidente de la audiencia de Guatemala, en que concede permiso a los ganaderos para sacar de sus haciendas y matar vacas inútiles para la cría, bajo el control de las autoridades. **C. C. 851.**

Marzo 4.—Real cédula a los ministros de justicia en Indias sobre el fiel cumplimiento de sus obligaciones. **A. C. 1099.**

Marzo 7.—Don Ignacio Llorente, juez comisionado por el anotador de hipotecas don Antonio de la Fuente, da por buenos los inquilinos y la hipoteca en una escritura presentada por el presbítero don Luis Demetrio de Coronado, cura y vicario de Nicoya. **C. C. 852.**

Marzo 9.—Testimonio del juicio empezado el 14 de noviembre de 1787 por don Miguel Angel Núñez del Arco, como apoderado de don Agustín de Gana, contra don Antonio de la Fuente, en cobro de 3.000 pesos, precio de un barco. **C. C. 4770.**

Marzo 13.—Factoría de tabacos. Recibos dados a los arrieros que llevan los tercios a los tercenistas. **C. C. 853.**

Marzo 16.—Bando del factor de tabacos don Manuel José de Zea, aprobado y mandado publicar por el gobernador interino don José Antonio de Oriamuno. Se refiere al castigo de los que roban tabaco en los patios de beneficio, etc. **C. C. 854.**

Marzo 17.—Benito Aguilar, marido de María Inés Siles, hija legítima de Ramón Siles, segundo marido de María Antonia Solano, demanda al teniente Remigio Dávila, tercero y actual marido de la Solano, para que le entregue la parte de herencia que toca a la mujer del actor por muerte de Siles. Arreglado por transacción. (Ante el teniente gobernador de Bagaces). **C. C. 4771.**

Marzo 27.—Real cédula. Para obtener información sobre la necesidad de establecer los cementerios fuera del poblado. Se refiere a la comunicación del gobernador de Cuba, de 1787, en que propone tal medida por considerar que la mayor parte de las enfermedades epidémicas no tenían otro origen que el enterramiento de cadáveres en las iglesias. **A. C. 1099, f. 3.**

Marzo 30.—Don José Antonio de Alvarado pide que se le exima de responsabilidad por una fianza de capellanía, otorgada a favor de don Isidoro Barrios. **G. 583.**

Abril 1º—Auto de don Juan de Ayssa, gobernador intendente de Nicaragua, por el que exige a los dueños de hatos el destace de ganado vacuno para

proveer al pueblo, e impone el precio de un real por seis libras de carne, etc. Comunicado al subdelegado de intendente de Nicoya. **C. C. 857.**

Abril 4.—Testimonio de un juicio ordinario sobre cuentas entre don Lorenzo Guillén y don Antonio de la Fuente. **G. 584.**

Abril 4.—Don José Miguel de Ocaña, mayordomo de propios de Cartago, presenta sus cuentas del año 1788 al gobernador y le ruega que le nombre un sucesor. **A. C. 859.**

Abril 14.—Cédula real impresa. Ordena que no se restituyan los negros fugitivos de colonias extranjeras ni se les exija la paga de su valor. Resuelve el caso de una morena llamada Teresa que con sus hijos Rafael, León, Carlos Ruy, Yany y Carlota, esclavos todos del inglés Yozly, se refugió en la isla de La Trinidad, en 1778, procedente de la de Granada, entonces bajo el dominio inglés. Reclamados por su amo en 1784, otra hija de la Teresa llamada Margarita Marizo, mulata libre y nueva colona de la isla Trinidad, hizo presente al gobernador de esta isla los inhumanos y duros castigos con que trataban los ingleses a sus esclavos, y pidió se le permitiera pagar en el término de tres años la suma en que se justipreciaren todos siete, si no se les devolvía a su amo. El gobernador admitió y consultó al rey, quien en virtud de lo dispuesto por cédula de 1773 declara que no deben ser restituídos; ordena además que se devuelva a los refugiados las sumas que hubieren pagado y que se les dé completa libertad. **A. C. 1099, f. 9.**

Abril 17.—Real provisión para el cumplimiento de la real cédula de 24 de diciembre de 1788 que dispone que los gastos para exequias del rey don Carlos III se hagan con la mayor economía posible. **A. C. 1086, f. 42.**

Abril 20.—Despacho del intendente de León al subdelegado de Nicoya para el cumplimiento de la ley que exige informe anual de multas a los jueces y alcaldes. **C. C. 855.**

Abril 24.—Real provisión para comunicar la real cédula de 24 de diciembre de 1788, que dispone no se grave la real hacienda con motivo de los lutos por la muerte de Carlos III y que cada individuo lo haga por su propia cuenta. **A. C. 1086, f. 38.**

Mayo 2.—Superior despacho para el subdelegado de Nicoya, con inserción de las disposiciones relativas a permiso para destazar vacas viejas inútiles. **C. C. 3713.**

Mayo 2.—Real cédula. Comunica para su observancia el decreto en que son reducidos los días feriados a las fiestas que la Iglesia celebra como de precepto, las de la Virgen del Carmen, de los Angeles y del Pilar, o sea el 16 de julio, el 2 de agosto y el 12 de octubre; a las vacaciones de Resurrección desde el domingo de Ramos hasta el martes de Pascua; de Navidad, desde el 25 de diciembre hasta el 1º de enero; y de Carnestolendas, hasta el miércoles de Ceniza inclusive. **A. C. 1900, f. 22.**

Mayo 5.—Real provisión por la cual se nombra a don Nicolás Carrillo cura y beneficiado de la ciudad de Esparza. **G. 585.**

Mayo 6.—Real cédula impresa para que sea publicado y observado el breve de S. S. y el edicto del gobernador de Roma, en que prohibe leer y manda recoger el libelo intitulado "Segunda memoria católica". **A. C. 1099, f. 24.**

Mayo 16.—Doña Sebastiana Bonilla, hija legítima del alguacil mayor don Josef Manuel Bonilla, vecino de la villa de Nicaragua, pide que la autoridad mande a su padre que le suministre alimentos, por estar desde hace seis meses en depósito eclesiástico, a causa de que el último se opone

a los esponsales y matrimonio que tiene tratados con don Manuel Gómez. Recurso de apelación interpuesto por don Josef Manuel Bonilla. **C. C. 730.**

Mayo **28.**—Autos hechos por don José Gamero, subdelegado del partido de Nicoya, sobre el proyecto de abrir un nuevo camino entre este partido y la provincia de Nicaragua, para evitar los malos pasos de la costa y el monte de San Juan. (Testimonio del 7 de setiembre de 1789). Oficio que sobre este asunto dirige el intendente de Nicaragua al gobernador Pinillos. Informe de los dos únicos regidores de Cartago y del alcalde provincial favorable al proyecto, sobre todo si se adopta "el viejo y conocido camino de la montaña", el cual se puede abrir a poca costa con la contribución de los vecinos de Nicaragua y Costa Rica (3 de noviembre de 1789). **A. C. 863.**

Mayo **28.**—Expediente sobre el proyecto de apertura de un nuevo camino de Nicoya a Rivas por la montaña de Nicaragua. Comunicaciones del gobernador de Nicaragua, del de Costa Rica y del corregidor de Nicoya. Descripción del camino por el comisionado Francisco Hurtado. **C. C. 858.**

Mayo **31.**—Real cédula impresa. Sobre educación, trato y ocupaciones de los esclavos.

Cap. I. Educación. Cap. II. De los alimentos y vestuario. Cap. III. Ocupación de los esclavos. Cap. IV. Diversiones. Cap. V. De las habitaciones y enfermería. Cap. VI. De los viejos y enfermos habituales. Cap. VII. Matrimonios de esclavos. Cap. VIII. Obligaciones de los esclavos y penas correccionales. Cap. IV. De la imposición de penas mayores. Cap. X. Defectos o excesos de los dueños y mayordomos. Cap. XI. De los que injurian a los esclavos. Cap. XII. Lista de esclavos. Cap. XIII. Modo de averiguar los excesos de los dueños o mamayordomos. Cap. XVI. Caja de multas. **A. C. 1099, f. 13 y C. C. 875.**

Junio **1º**—Factoría de tabacos. Carta del director general al factor don Manuel José de Zea, sobre un ocurso de los cosecheros de Costa Rica al presidente de la audiencia, para que se les dispense de la exención de la alcabala de los tabacos vendidos desde 1781 hasta la última cosecha exclusive. **C. C. 860.**

Junio **5.**—Carta fechada en Matina de don Ramón Puche a don Manuel José de Zea. Carta de éste a don Alejandro Méndez sobre contabando de tabaco. Fechada en Villanueva el 29 de diciembre de 1789. **C. C. 859.**

Junio **15.**—Don Bruno de Alvarado, vecino de Rivas, Nicaragua, pide el cambio del tutor de sus hermanas menores doña Juana y doña Ana María de Alvarado, por remoción del que lo era don Miguel Jerónimo de Alvarado y Girón, su hermano mayor. (Ante el gobernador de Costa Rica). **C. C. 4772.**

Junio **17.**—Demanda de los vecinos del Murciélago, jurisdicción de Villanueva, contra Tomás Umaña. (Falta en el legajo correspondiente). **C. C. 4774.**

Junio **25.**—Despacho provisional en que la Real audiencia declara que correspondía bien el ejercicio de la gobernación de Costa Rica, por muerte de don José Perié, a su teniente de gobernador don José Antonio de Oriamuno y no al alférez real don Antonio de la Fuente, como éste pretende. (Al folio 205, fecha 28 de febrero, certificación de las diligencias en que La Fuente reclama el mando y la contestación de Oriamuno). **C. C. 3570, f. 210.**

Junio **30.**—El capitán don Gregorio de Oreamuno demanda a don José Antonio de Oreamuno sobre propiedad del sitio La Troja en el valle de Landecho. **C. C. 4775.**

Julio 1º—El soldado José Antonio Ocampo reclama el pago de sus sueldos durante el tiempo que estuvo prisionero en la Nación Mosquita. **G. 586.**

Julio 6.—Juicio seguido en Nicoya sobre nulidad de una fianza dada por Julián Sandoval en favor de don Salvador Cuende. **C. C. 861.**

Julio 6.—Cuaderno de cuentas de la renta del papel sellado. A cargo del gobernador interino don José Antonio de Oreamuno en 1789, del factor de tabacos don José Mariano de Valenzuela en 1795 y 1796, de don Tiburcio Machado en este mismo año y en Nicoya de don José Brea y don José Tomás Gamero. **C. C. 862.**

Julio 8.—Cuaderno de multas y penas de cámara del gobernador. Don Alejandro Lampar, teniente de gobernador interino de Villavieja, certifica las multas y penas de cámara impuestas desde el 30 de junio hasta el 31 de diciembre de 1791. **A. C. 890.**

Julio 9.—Factoría de tabacos. Borrador de un oficio del factor al director general sobre diversos asuntos de la administración. **C. C. 863.**

Julio 13.—Exhorto del cura y vicario de Nicoya al corregidor, para que éste cumpla la orden dictada por el primero, relativa a la devolución a las cofradías de los bienes dados sin licencia y para declarar nulos los contratos de los mayordomos. **C. C. 864.**

Julio 13.—El gobernador don Juan Pinillos, en cumplimiento de una orden del capitán general del reino, manda a los jueces territoriales que den cuenta de los cultivos y cosechas. Auto de la audiencia para que cada seis meses se le dé cuenta de todos los delitos, penas pecuniarias, etc. (19 de enero de 1787). **C. C. 865.**

Julio 13.—Circular del gobernador interino Pinillos a los tenientes y jueces territoriales. Les ordena que le den noticias detalladas sobre toda clase de cosechas, para trascribirlas al gobierno superior. (Copia procedente del archivo de Esparza). **A. C. 845, f. 8** y **C. C. 858.**

Julio 13.—Don Manuel Torrecillas, marido de doña Josefa Arlegui, reclama contra la adjudicación de bienes que se hizo a su esposa en la mortuoria de su padre don Francisco Arlegui, y demanda a don José Antonio de Oreamuno, que fué el defensor de los menores. Sin lugar. **C. C. 4776.**

Julio 15.—Embargo de una partida de algodón importada a Villavieja por don Antonio Pérez y procedente del Realejo. Se presentan reclamando don Isidro Argüello, capitán del barco **Rosario,** sus fletes; don Antonio de la Fuente, como apoderado de don Manuel Galisteo, comerciante de León, el resto del precio del algodón, y doña Josefa Boniche, viuda de don Alonso Porras, un crédito contra Pérez por alimentos suministrados a un párvulo, su hijo. **C. C. 4777.**

Julio 16.—Bando de buen gobierno del gobernador interino don Juan Esteban Martínez de Pinillos. Copia del archivo de Esparza firmada por el teniente de gobernador don José Francisco Taboada. **A. C. 842, f. 10** y **C. C. 866.**

Julio 16.—Factoría de tabacos. Guías de cargas de tabaco despachadas a las tercenas y a Punta de Arenas. **C. C. 867.**

Julio 16.—Ordenes del Cura de Nicoya don Luis Demetrio de Coronado para que Juan Antonio de Leiva, de Nicoya, don Félix Hurtado, de la villa de Nicaragua, y Juana Sequeira otorguen escrituras de fianza de bienes de cofradías. **C. C. 868.**

Julio 16.—El capitán don Salvador de Cuende, vecino de Rivas, Nicaragua, demanda a don José Sebistián Fernández de Urrutia para el pago de una obligación. **C. C. 4778.**

Julio 21.—La audiencia remite 20 ejemplares de la real cédula sobre comercio de negros. **A. C. 1086, f. 35.**

Julio 27.—Real cédula impresa. El rey avisa el nacimiento de su hija la infanta María Isabel. **A. C. 1099, f. 32.**

Julio 31.—Testimonio librado en Nicoya de una declaración de Dámaso Oria sobre una fianza de Julián Sandoval. **C. C. 869.**

Julio 31.—Lista de los que han pagado por el piso de mulas, que han salido para el valle de Matina y el reino de Tierra Firme. La firma don José Miguel de Ocaña, mayordomo de las rentas de Cartago. **C. C. 870.**

Agosto 1º—Bando de don José Francisco Taboada, teniente de gobernador de Esparza. Por cuanto le ha ordenado el gobernador de la provincia que atienda a las graves necesidades que anualmente se experimentan por falta de víveres y haga que todos los vecinos siembren maíz, algodón, plátanos y arroz, les manda que para el último día de agosto tengan sembrados cada cual dos medios de maíz y dos de algodón, bajo pena de 5 pesos de multa y diez días de cárcel. **A. C. 845, f. 9.**

Agosto 1º—Fragmento de la cuenta de cargo y data del mayordomo de propios de Cartago don Manuel de Hidalgo, correspondiente a las meses de agosto, inclusive, a diciembre de 1789. **C. C. 871.**

Agosto 11.—Don Juan Hurtado, escribano de la real cámara de Guatemala, encarga al gobernador Pinillos cobre de varios sujetos de la provincia de Costa Rica las sumas que le adeudan por derechos en sus expedientes enviados a la audiencia. **C. C. 4779.**

Agosto 12.—Don Pedro José Elizondo demanda a don José Antonio Alvarado, residente en Bagaces, para el pago de 60 pesos plata. **C. C. 4780.**

Agosto 13.—Auto del juez hacedor de diezmos del obispado de León de Nicaragua para que se libre despacho al subdelegado de Nicoya, a fin de que notifique a don Fermín de Eva que pague dentro de tercero día los 3500 pesos que adeuda a la masa decimal. Autos relativos a este asunto hechos en Nicoya, Cartago y Bagaces. Embargo de la hacienda de El Salto, perteneciente a Eva, en la jurisdicción de Bagaces. **A. C. 861.**

Agosto 18.—Real cédula. Resuelve la forma de juramento para declarar de los empleados de Marina, que ha de ser sobre la cruz de su espada. **A. C. 1099, f. 34.**

Agosto 19.—Real cédula impresa para declarar que en las juntas en que concurra virrey, presidente o gobernador que tenga el ejercicio del vicepatronato real, ha de presidirlas, aunque asistan a ellas como vocales los prelados eclesiásticos. **A. C. 1099, f. 36.**

Agosto 19.—Causa criminal por concubinato seguida en Villanueva contra Pablo Badilla y Josefa de la Encarnación Fonseca, mujer de Antonio Rodríguez. **C. C. 872.**

Agosto 20.—Nueva cuenta de cargo y data que forma don José Miguel de Ocaña, mayordomo que ha sido de propios y rentas de Cartago. Corresponde a 1788. **C. C. 873.**

Agosto 21.—Juicio establecido en Nicoya por los herederos de Calixto Viales o Hernández, contra la viuda de éste, doña Beatriz de Paz y Quiñones. Piden que por la mala conducta de su madrastra se les den a ellos los gananciales adjudicados a ésta. El juez ordena entregar a la viuda su parte de gananciales y alimentos y condena a los herederos en todas las costas, por la crueldad y malicia con que se han portado con su madrastra. **C. C. 874.**

Agosto 27.—Los albaceas testamentarios del teniente coronel don Luis Méndez (don José Antonio del Campo y don José Ruperto Prieto), demandan para el pago de deuda a don Alejandro Lampar, don Antonio de la Fuente y don Ruperto Pérez. **C. C. 4781.**

Agosto 30.—Cuaderno 1º del juicio de residencia de don Luis Blanco Desacido, corregidor de Nicoya. **G. 587.**

Agosto 31.—Testimonio del real título de teniente de la octava compañía del segundo batallón del regimiento de infantería fija del reino de Guatemala, dado en Aranjuez a 28 de mayo de 1789 en favor del sargento don Pedro González del regimiento de reales guardias de infantería española. **C. C. 689.**

Setiembre 1º—Factoría de tabacos. Carta del director general al factor. Borrador de un informe (9 de mayo de 1789), de don Manuel José de Zea al director general sobre la casi imposibilidad de averiguar lo que cada cosechero debe pagar por alcabala en lo tocante a los años de 1781 a 1783, en que administró don Manuel Galisteo, antecesor de don Juan Zavala. **C. C. 876.**

Setiembre 7.—Factoría de tabacos. Carta del director general don Mariano de Eceta al factor, para que se retenga a los cosecheros tan sólo el tercio de lo que deben recibir hasta que sea resuelto si deben o no satisfacer la alcabala de nueve años que deben. Borrador de la respuesta del factor Zea (9 de octubre de 1789). **C. C. 877.**

Setiembre 9.—Real cédula impresa "para que en los reinos de Indias e islas Filipinas se observe lo resuelto acerca de que no se sobre la media anata que se expresa a título de emolumentos en los oficios vendibles y renunciables". **A. C. 1099, f. 38.**

Setiembre 9.—Dos cartas del gobernador Pinillos a su teniente de Esparza relativas al arribo de barcos. **A. C. 845.**

Setiembre 11.—Escrito presentado en León de Nicaragua por don Francisco Xavier de la Peña Ardabúa, capitán de milicias de la villa de Nicaragua, al juez hacedor de diezmos don Juan Francisco de Vilches, de cuya orden se encuentra preso desde hace más de dos años por deuda de diezmo. **C. C. 760.**

Setiembre 14.—Fragmento de la aprobación de cuentas de don Josef Miguel de Ocaña, mayordomo de las rentas de Cartago, quien se hace cargo del alcance de su antecesor. **C. C. 878.**

Setiembre 16.—Real provisión que comunica la real cédula de 22 de marzo. Inserta la ley acordada por la junta del nuevo código, que da a la justicia real la jurisdicción en demandas por réditos y principales de capellanía y la derogación, acordada el 18 de abril del año próximo pasado, de la ley 15, título 10, libro 1º de la Recopilación de Indias, que establece para tales demandas la jurisdicción eclesiástica. **A. C. 1086, f. 47.**

Setiembre 20.—El presidente de la audiencia de Guatemala trascribe al gobernador de Costa Rica, para su cumplimiento, dos reales cédulas: una, fecha en Palacio el 31 de marzo de 1789, prescribe el método que se ha de observar para decidir las competencias que ocurran entre todas las jurisdicciones; la otra, fecha en Madrid el 22 de marzo de 1789, revoca la ley 15, título 10, libro 1º de la Recopilación de Indias, con motivo de los abusos que hay en la exacción de réditos de capellanías, lo que dice ha arruinado a varias personas, por lo que pone estos cobros a cargo de los tribunales civiles. Esta real cédula habla del "despotismo con que la jurisdicción eclesiástica procura deprimir la autoridad real". **C. C. 881.**

Setiembre 20.—Pedimento presentado en Nicoya por el capitán Lucas Viales tutor de los menores hijos de Calixto Hernández, para que se le entreguen los bienes de las hijuelas de aquéllos. **C. C. 879.**

ARCHIVO NACIONAL San José, C. R. SECCION HISTORICA

Setiembre 20.—Testimonio librado en Nicoya de las diligencias para ello y toma de posesión de la hacienda de Las Trancas, que fué propiedad de don Francisco Javier de la Peña, rematada a pedimento de los jueces de diezmos, por una deuda de 54,245 pesos, en don Miguel de Aragón. **C. C. 883.**

Setiembre 23.—Cuaderno 2º del juicio de residencia de don Luis Blanco Desacido. **G. 588.**

Setiembre 30.—Real provisión de receptoría, por la que se manda al alcalde segundo de la villa de Rivas de Nicaragua recibir las declaraciones pedidas por don Manuel Bonilla, sobre la ilegítima ascendencia de don Manuel José Gómez de Lara, y asimismo sobre si él, Bonilla, es ilustre por su nacimiento y comúnmente tenido por tal. Autos hechos con motivo de este asunto. **C. C. 4210.**

Octubre 2.—El presidente de la audiencia comunica al gobernador de Costa Rica la real orden fecha en Madrid el 14 de abril de 1789. Se refiere a que en ninguna forma puedan comerciar los administradores y demás empleados de rentas reales. **C. C. 882.**

Octubre 5.—Pedimento presentado en Guatemala por el procurador de don Manuel José Gómez de Lara, vecino de la villa de Rivas, para que sean recibidas en Cartago unas declaraciones sobre el litigio que éste tiene con el señor don Manuel José Bonilla, por irracional disenso en el matrimonio que tiene concertado con doña Sebastiana Bonilla, hija de don Manuel José. Real provisión para que el gobernador interino de Cartago reciba las declaraciones pedidas. Declaraciones tomadas en Cartago sobre la ascendencia ilegítima de don Manuel José Bonilla. **C. C. 4208, 4209 y 4236.**

Octubre 6.—Juicio ordinario entre don Antonio de la Fuente y don Agustín de Gana, sobre la rescisión de venta del barco **San Josef,** alias **El Firme.** **G. 589.**

Octubre 6.—A instancia del administrador provincial de alcabalas de Nicaragua y Costa Rica, el gobernador intendente de Nicaragua don Juan de Ayssa ordena que los escribanos exhiban sus protocolos a los receptores de alcabalas, cuando éstos lo piden, y que no hagan escrituras de las que requieren pago de alcabala sin la boleta del receptor en que conste el pago respectivo. **C. C. 883, 884 y 886.**

Octubre 7.—Nota del administrador principal de alcabalas de León al receptor de Nicoya, sobre que las receptorías subalternas envíen sus cuentas si es posible a principios de noviembre, a fin de que no haya atraso en la remisión de la cuenta general en el mes de enero. **C. C. 885.**

Octubre 17.—Bando del gobernador interino don Juan Pinillos para remediar la escasez y carestía del **dulce.** Ordena no venderlo a los fabricantes de aguardiente mientras no haya lo suficiente para el consumo. **C. C. 887.**

Octubre 19.—Real provisión. inserta la real cédula de 2 de mayo. Reduce los días feriados a los que la Santa Iglesia celebra como de precepto, aunque sólo sea de oír misa. Son los siguientes: 16 de julio (Nuestra Señora del Carmen), 2 de agosto (Nuestra Señora de los Angeles), Nuestra Señora del Pilar, vacaciones de Resurrección, desde Domingo de Ramos a Martes de Pascua, de Navidad, de 25 de diciembre a 1º de enero y de Carnestolendas a Miércoles de Ceniza. Otra real cédula, fecha en Madrid el 27 de febrero de 1789, en virtud de un breve del Santo Padre y un edicto del gobernador de Roma, ordena recoger los ejemplares de un libro prohibido intitulado **Segunda Memoria Católica,** continuación de otro que tiene por título **Memoria Católica. A. C. 1086, f. 23 y C. C. 888.**

Octubre 30.—Cuentas e inventarios de la real caja de Cartago (1789-1792). **G. 590.**

Octubre 31.—Agustín Blas Rodríguez demanda a Joaquín Trejos, ambos vecinos de Cartago, para que le pague los suplementos que le hizo trayendo mulas con carga desde Matina. **C. C. 4782.**

Noviembre 10.—Acusación contra don Manuel José de Zea por malversación de caudales públicos en el manejo de la factoría de tabacos. **G. 591.**

Noviembre 10.—Testimonio de la venta al pregón de 38 caballerías de tierra, más 194 1/3 cuerdas, en el sitio de San Joaquín de Barrahonda, jurisdicción de Nicoya. **C. C. 889.**

Noviembre 16.—Testimonio compulsado a pedimento del cabildo de la ciudad de Granada de Nicaragua, relativo a la suma de 200 pesos correspondientes a dos tercios de los honorarios del asesor de la intendencia, vencidos en 1789. **C. C. 748.**

Noviembre 19.—Real cédula impresa. Declara que en conformidad con la ley a que se refiere, deben conocer los jueces de bienes de difuntos de los reinos de Indias, de todos los intestados en que se anuncie que hay o puede haber bienes vacantes, hasta hacer la oportuna declaración sobre ello, la cual comunicarán a los intendentes para que ejerciten las facultades que les concede la ordenanza que se cita. **A. C. 1099, f. 40.**

Noviembre 27.—Doña Antonia Josefa de Arlegui, viuda de don Romualdo Cuende, como tal y por sus hijos menores, heredera legítima de doña Manuela de Ibarra, vecina que fué de la villa de Rivas, demanda al albacea, su cuñado, don Salvador de Cuende, para que sea reconocida como parte de su haber la suma de 200 pesos cacao, precio en que vendió dicho albacea un mulato llamado Miguel Antonio Ibarra o Cuendi. Luego cobra a los compadres de éste, teniente José Antonio Cárdenas, Fernando Macís y Matías Carmona, vecinos de La Puebla de Cartago. No terminado. **C. C. 4783.**

Diciembre 3.—Pedimento de don José Camino, capitán de la balandra **Nuestra Señora de la Concepción,** fondeada en Moín, para obtener el registro del cargamento de cacao que lleva. **A. C. 864.**

Diciembre 5.—Miguel Rojas, de Villanueva, demanda a doña María Gertrudis del Haya y Bolívar para el pago de un caballo blanco de andares, que vendió a su hijo el presbítero don Miguel de Bonilla por 40 pesos. Arreglado. **C. C. 4784.**

Diciembre 9.—Testimonio del registro de la balandra **Nuestra Señora de la Concepción,** fondeada en Moín. **A. C. 865.**

Diciembre 10.—Consulta del gobernador don Juan Pinillos relativa al pago de una casa de Antonia Josefa Calderón, que don José Perié tomó para depósito de pólvora. **G. 592.**

Diciembre 11.—Despacho del gobernador intendente de León de Nicaragua sobre la formación de un padrón general de la provincia. **A. C. 1088, f. 41.**

Diciembre 12.—Don Manuel José Gamero, corregidor de Nicoya, los milicianos y varios vecinos, resuelven celebrar todos los años ocho días de fiestas religiosas en honor de la Inmaculada Concepción. **C. C. 890.**

Diciembre 17.—Jerónimo de Flores demanda a don José Antonio Alvarado para que le entregue 23 pesos que cobró de Diego Soto por cuenta del actor. Inconcluso. **C. C. 4785.**

Diciembre 19.—Demanda entablada en la villa de Rivas por don Andrés del Villar contra don Joaquín Girón de Alvarado por cantidad de pesos. Esta demanda fué remitida al juez subdelegado de Nicoya, de donde Alvarado era vecino. **C. C. 891.**

1790

Relación de la costa occidental de la América Meridional. (Copia de la Dirección de Hidrografía de Madrid. Colección M. M. de Peralta). **C. C. 4193.**

Carátula de un expediente con la indicación de que contenía tres superiores despachos, el testimonio de varias diligencias relativas al hospicio de la Soledad, después enfermería de San Juan de Dios, un arancel de los derechos que deben llevar los jueces de residencia, una real orden para que los pesos de cacao sean reducidos a plata, un arancel sobre los derechos que deben llevar los alcaides de las cárceles y un despacho de cordillera en que está inserta la real cédula que da la noticia de la muerte del rey don Carlos III. **C. C. 925.**

Enero Correspondencia dirigida al gobernador de Costa Rica, don Juan Pinillos hasta el 7 de noviembre y don José Vázquez y Téllez después. comprende de enero a diciembre. (Hay algunos oficios del gobernador a los alcaldes. **C. C. 3438.**

Enero 1º—El gobernador interino don Juan Martínez de Pinillos nombra alcaldes ordinarios de primero y segundo voto de la villa de la Purísima Concepción de Cubujuquí, a don Juan Agustín Porras y a don Simón Escalante Paniagua. Estos, con fecha 3 de enero de 1790, ordenan a los vecinos que viven en las cuatro cuadras que rodean la iglesia, cortar las cercas de **poró** e **itavo** a dos varas de altura del suelo, echar las ramazones en la parte interior, derribar los árboles que no sean útiles o frutales y limpiar las calles frente a sus casas. **C. C. 892.**

Enero 2.—Nómina de los arrendatarios de ejidos de Cartago que han pagado y de los que debían pagar en los años de 1787 y 1788. La firma de don Manuel Hidalgo, mayordomo de propios. **A. C. 875.**

Enero 2.—Real provisión. Tiene inserta la real cédula de 18 de mayo de 1787 que ordena recibir con solemnidad la bula del bienio 1790-1791, concedida por la Santa Sede a Su Majestad. **A. C. 1086, f. 84.**

Enero 2.—Fragmento de la cuenta de cargo y data del mayordomo de las rentas de Cartago don Manuel Hidalgo. **C. C. 893.**

Enero 2.—Apunte de los días en que se trabajó en las calles de Cartago por cuenta de la ciudad, de los individuos que trabajaron en ellas y de los salarios que devengaron. Lo firma don Manuel Hidalgo. **C. C. 894.**

Enero 2.—Cuenta y razón de lo cobrado por piso de mulas de Cartago a Matina, desde el 20 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1789. Lo firma don Manuel Hidalgo. **C. C. 895.**

Enero 8.—Exhorto del gobernador interino Pinillos a los alcaldes ordinarios de la villa de Rivas de Nicaragua, para que hagan saber a los vecinos de ésta que tienen haciendas de ganado en Costa Rica, que ordenen a sus mayordomos que en el tiempo señalado por el procurador síndico de Cartago remitan los ganados que les han sido asignados para el abasto de carne de la ciudad. **A. C. 857.**

Enero 13.—Real provisión para la captura del reo de homicidio fray Miguel González. Inserta la real cédula de 19 de junio próximo pasado que declara que la causa corresponde al juez real con asistencia en la sumaria del juez eclesiástico. Dice la cédula que el 2 de junio del año próximo pasado dió cuenta al arzobispo de Guatemala del homicidio que el 1º de mayo anterior cometió fray Miguel González en fray Antonio Campos, religiosos ambos, sacerdotes de la Orden de San Francisco en su convento de San Miguel Totonicapán. Para disponer el procedimiento

que ha de ser adoptado alude a la muerte ejecutada en 1774 por un religioso carmelita descalzo del convento de San Lucas de Barrameda, en una doncella, en el atrio del mismo convento; y otra muerte perpetrada por un presbítero de la ciudad de Guatemala en la persona del hortelano Diego Ruiz. **A. C. 1086, f. 74.**

Enero **14.**—Agustín Núñez, tambor de las tropas españolas de Cartago, pide que sea nombrado un tutor para su sobrina Rafaela García, hija legítima de Manuel García y María del Rosario Núñez, difuntos, a fin de que reclame de Ana Montoya, viuda en segundas nupcias de García, unos bienes que tocan a dicha menor. Fué nombrado don Pedro Elizondo. **C. C. 4786.**

Enero **16.**—Bando de don José Francisco Taboada, teniente de gobernador de Esparza. Ordena a los vecinos que cada cual haga una socola en que quepan dos medios de maíz, uno de arroz y cinco matas de plátano. Contiene otras disposiciones. **A. C. 845.**

Enero **16.**—Bando del gobernador Pinillos. Señala el día 7 de febrero de 1791 para celebrar la proclamación del rey don Carlos IV. **A. C. 866** y **C. C. 896.**

Enero **18.**—Despacho de la intendencia de León sobre prohibición de siembras de tabaco. **A. C. 1090, f. 247.**

Enero **20.**—Don Ruperto Pérez Granados contra don José Francisco Taboada para que haga liquidación y pague unas deudas. **G. 593.**

Enero **21.**—Información seguida en León de Nicaragua a pedimento de Mariano José de Iglesias, procurador de don Manuel José Bonilla, regidor y alguacil mayor de la villa de Nicaragua, sobre unas declaraciones tomadas por el escribano José de Herradora, relativas a la causa que Bonilla sigue contra don Manuel José Gómez de Lara, para impedirle a éste el matrimonio que tiene concertado con doña Sebastiana Bonilla, hija de don Manuel José. Autos relativos a este asunto hechos en León y en Guatemala. Sentencia de la audiencia a favor de Gómez de Lara. **C. C. 4207.**

Enero **23.**—Real cédula impresa. Revoca el real decreto que expresa sobre que en los reinos de las Indias e islas Filipinas fueran suprimidos los conventos menores de la religión de la Merced, y manda que ésta asociación benemérita continúe la colectación de limosnas para la redención de cautivos en los propios términos en que antes lo ejecutaba. **A. C. 1099, f. 42.**

Enero **25.**—El corregidor de Nicoya impone a don Bruno de Alvarado una multa de 8 pesos por cada una de las reses que deje de matar en los días en que está obligado a hacerlo para el abasto público. Le impone además, una multa de 100 reales por haber faltado a esta obligación. **C. C. 897.**

Enero **28.**—Instrucción a que deberán arreglarse los receptores subalternos de alcabalas y almojarifazgo en los puertos de Nicaragua, Nicoya y Costa Rica, para el cobro de los derechos sobre los frutos nacionales procedentes del Perú y demás puertos de América. Hecha de orden de don Juan de Ayssa, intendente de Nicaragua. **A. C. 857.**

Enero **30.**—Real provisión que manda cumplir la cédula real que remite copia impresa, sobre educación, trato y ocupación de los esclavos en los dominios de Indias. **A. C. 1086, f. 88.**

Febrero **1º**—Demanda planteada en Nicoya por Juana Manuela Leiva, viuda de Romualdo Hernández, hijo de Calixto Hernández, contra el albacea del último don Bruno de Alvarado, para que le entregue los bienes de la hijuela de su difunto marido. **C. C. 898.**

Febrero 3.—Don José Francisco Oreamuno y su esposa doña María Antonia Pacheco otorgan en Cartago una escritura en que se dan por recibidos de 200 pesos pertenecientes al convento de San Francisco, los cuales toman a rédito. **C. C. 710.**

Febrero 4.—Cuenta de cargo y data del mayordomo de propios y rentas de Cartago don Pedro Tiburcio Machado Abarca hasta el 31 de diciembre de 1790. **C. C. 899.**

Febrero 8.—Real cédula impresa. Niega la aprobación a la obra del licenciado don José Lebrón, abogado de la real audiencia de Méjico, titulada **Anotaciones a la Real Pragmática de Matrimonios,** ya aprobada por el consejo de Castilla. **A. C. 1099, f. 52.**

Febrero 19.—José Antonio González demanda a doña Rita Madriz, viuda de don Félix Sáenz, para el pago de un resto del precio de una chácara sita en los campos de Cartago, que el actor vendió al finado Sáenz. Se arregló. **C. C. 4787.**

Febrero 22.—Autos hechos ante el gobernador de Costa Rica y alcaldes de Villavieja, a instancia de don Lorenzo Guillén, comerciante de Panamá residente en dicha villa, para el cobro de créditos. Habiendo resultado entre éstos algunos por pólvora, fué procesado Guillén por contrabando de ese artículo y condenado en costas. Siguió el cobro de créditos de Guillén, especialmente contra doña María Francisca del Corral, y terminó por arreglo. **C. C. 3561.**

Febrero 22.—Los hermanos don José Antonio, don Juan y don Isidro de Alvarado demandan al teniente coronel don Manuel Díez Gallo para que les entregue unas cabezas de ganado que desde tiempo se hallaban en el sitio de Las Piedras. Inconcluso. **C. C. 4788.**

Febrero 26.—Don José Sebastián Fernández de Urrutia pide se le exonere de una fianza que prestó a don José Francisco del Corral por 180 pesos, a favor de don Angel Núñez. Inconcluso. **C. C. 4789.**

Febrero 26.—Don Gregorio García, natural de España y con más de veinte años de residencia en Cartago, pide se reciba la declaración del soldado Francisco Albín y luego se le mande entregar el legado de 30 pesos que dejó al petente el teniente coronel don Luis Méndez. **C. C. 4790.**

Marzo 4.—Don Miguel Jerónimo de Alvarado y Girón, teniente de Villanueva, comunica al gobernador que los funcionarios de la factoría de tabacos, alegando el fuero de hacienda, pretenden estar exentos de la real jurisdicción. El gobernador Pinillos, apoyado en el artículo 88 de las reales ordenanzas de intendentes que sólo les concede este fuero en los negocios y causas civiles y criminales que procedan de sus oficios, o por motivo de ellos, hace notificar esta disposición al factor y sus subalternos, encargándoles que procuren la recíproca y buena armonía con la real jurisdicción ordinaria. **A. C. 868.**

Marzo 4.—Don Miguel Jerónimo de Alvarado y Girón, suldelegado de intendente de Villanueva, informa al gobernador Pinillos que ha hecho prender a Hilario Mojica, empleado de la factoría de tabacos, y le consulta acerca de si el gobernador tiene jurisdicción sobre los empleados de la renta de tabacos, por cuanto don Mariano Montealegre dice que no la tiene. Pinillos, basándose en el artículo 88 de las Novísimas Reales Ordenanzas, declara que sí la tiene, salvo en las causas y juicios que proceden de sus oficios, y ordena al subdelegado que en compañía de dos testigos pase a la administración de tabacos y notifique su despacho al administrador y sus subalternos. **C. C. 900.**

Marzo 4.—Gabriel Estrada, procurador de don Manuel José Gómez ante la audiencia, acusa en rebeldía al procurador Medina, que lo es de don Manuel José Bonilla. **C. C. 4214.**

Marzo 5.—Causa criminal contra don Manuel de Zea por malversación de caudales públicos. **G. 594.**

Marzo 6.—Certificación de la cédula real de 6 de setiembre de 1741 que contiene las instrucciones para el cobro de dos subsidios de dos millones de ducados de plata cada uno, concedidos sobre las rentas eclesiásticas de las Indias Occidentales al rey Felipe V, el primero por Su Santidad Clemente XI, en Breve de 8 de marzo de 1721 y el segundo por Clemente XII, en Breve de 28 de enero de 1740. El Papa Benedicto XIV, por Breve de 30 de mayo de 1741, declara que el segundo subsidio debe empezar cuando se haya exigido el primero. **A. C. 1099, f. 94.**

Marzo 6.—Carta de don Juan Hurtado a don Manuel Josef de Zea. **C. C. 901.**

Marzo 15.—Testimonio de real cédula de 31 de mayo de 1789 sobre el trato que debe darse a los esclavos. **C. C. 3530, f. 167.**

Marzo 18.—Don Simón Escalante Paniagua demanda a Trinidad Cerdas, de Bagaces, para que le devuelva un macho o le pague su valor. **C. C. 4791.**

Marzo 20.—Orden de don Juan de Ayssa, gobernador intendente de Nicaragua, para que las autoridades civiles y militares auxilien y escolten al arriero Ignacio Carballo, el cual conduce 30.000 pesos que el factor de tabacos de León remite al de Costa Rica. **C. C. 902.**

Marzo 26.—Copia de las órdenes dadas por don Francisco Ignacio de Argüello, factor de tabacos de León, a la guardia encargada de custodiar los 18 zurrones que contienen los 30.000 pesos que remite a la factoría de Costa Rica. **C. C. 903.**

Abril 2.—Diligencias de deslinde y amojonamiento de tierras sitas en el paraje llamado El Río Grande, entre don Joaquín de Oreamuno y don Ruperto Pérez Granados. Medida de 4 caballerías con sus detalles. **C. C. 4792.**

Abril 3.—Superior despacho. Inserta la real cédula del 2 de agosto de 1789, la cual dispone el modo de suceder, cuando ocurran vacantes, a los virreyes, a los presidentes de audiencias, etc.. **A. C. 1083, f. 50.**

Abril 3.—El presidente de la Audiencia de Guatemala trascribe al gobernador de Costa Rica la real cédula fecha en Madrid el 2 de agosto de 1789, referente a la manera de llenar las vacantes de virreyes y gobernadores mientras llega el nombramiento real. **C. C. 904.**

Abril 7.—Con motivo de las funciones dispuestas en Granada de Nicaragua para la proclamación del rey don Carlos IV, el adelantado de Costa Rica, vecino de dicha ciudad, suplica al cabildo que le señale el lugar que por su título debe ocupar en las funciones que se preparan. El cabildo se excusa de hacerlo, por cuanto los dos antecesores del adelantado no tuvieron asiento separado en casos semejantes. El adelantado insiste en su pretensión y cita en su apoyo un dictamen del fiscal de la audiencia de Guatemala de 30 de junio de 1772, emitido con motivo de una desavenencia que tuvo con el gobernador de Nicaragua don Domingo Cabello. El cabildo resuelve que el adelantado acuda al tribunal supremo. **C. C. 1461.**

Abril 12.—Doña Juana Manuela y doña Ana María de Alvarado y del Corral piden que les sea nombrado para tutor su tío el presbítero don Juan Manuel López del Corral. Sin terminar. **C. C. 4793.**

Abril 20.—Breve de Su Santidad que prorroga por otros siete años el vicariato general de los Ejércitos y Armada, con las facultades que le estaban

concedidas. (Copia para el gobernador de Costa Rica, hecha en Guatemala a 30 de julio de 1791). **A. C. 1093, folios 553-567.**

Abril 20.—Oficio del gobernador Pinillos a su teniente de Esparza. Le ordena que se aplique con todo celo a fomentar en su jurisdicción la agricultura y la crianza de aves domésticas y ganados. **A. C. 845.**

Abril 22.—Causa criminal seguida en Villavieja contra José Antonio Alvarez por injurias a Gertrudis Arce, mujer de Juan Alvarez. **C. C. 905.**

Abril 26.—La intendencia de Nicaragua y Costa Rica concede a los indios de Pacaca que puedan sacar de las cajas de comunidad los 50 pesos que solicitan para ornamentos de su iglesia. Cuentas de la tela de seda y otras destinadas a dicho objeto. **C. C. 906.**

Mayo 4.—Pedimento de don Ruperto Pérez, vecino de Villavieja y natural de la villa de Roda en España. Expone que en la causa criminal que está siguiendo contra don Joaquín de Oriamuno ha dicho éste que es de mejor calidad y ha mamado mejor leche que Pérez, por lo que pide que se le mande a Oriamuno que pruebe la mejor nobleza de sus cuatro abolengos. Autos hechos a este respecto por el gobernador Pinillos. Pérez presentó sus árboles geneológicos y otros documentos y Oriamuno varios testimonios de autos sobre la nobleza de las familias Muñoz de la Trinidad y Oriamuno. Alegato de Pérez en el cual insinúa que Oriamuno debe de tener sangre de mulatos por sus abuelos panameños. Réplica de Oriamuno. Opinión del asesor y sentencia del gobernador Vázquez y Téllez (30 de mayo de 1792), en que dice que sólo las salas de hijosdalgo de las chancillerías pueden conferir ejecutorias de nobleza y hacer declaraciones sobre esta materia; pero que no obstante hay hidalguía de posesión y que es evidente que Oriamuno ha justificado mejor la suya que Pérez. Condena a las partes litigantes a pagar las costas a medias. **A. C. 870.**

Mayo 4.—Testimonio de un cuaderno de autos del juicio de residencia de don Luis Blanco Desacido, corregidor de Nicoya. **C. C. 907.**

Mayo 5.—Pedimento de don José Antonio Castro, vecino de Villanueva para que se mande reconocer una vereda descubierta por él y que permite evitar los malos pasos de Torroto y Quebrada Honda del Monte del Aguacate, en el camino de Nicaragua. Informes desfavorables de los exploradores enviados al efecto. Castro abre el nuevo camino y pide, con fecha 19 de febrero de 1791, que se repita el reconocimiento y se le paguen los gastos hechos por él en la apertura. Informes contradictorios de los peritos. Autos hechos sobre este asunto en años posteriores, hasta que por fin, en un cabildo abierto celebrado en Cartago el 20 de febrero de 1798, fué acordado pagarle a Castro 200 pesos. **A. C. 871.**

Mayo 5.—Juan Antonio Córdova, de Villavieja, pide se le exonere de la fianza que prestó a Paula de León, viuda de José Fonseca, para tomar la tutela de sus dos hijos menores por haberse casado nuevamente la dicha con Juan Rodríguez. **C. C. 4794.**

Mayo 9.—Factoría de tabacos. Borrador de una carta del factor al director general, sobre los derechos de alcabala que deben pagar los cosecheros. **C. C. 908.**

Mayo 11.—Don Manuel de Jesús Ugalde pide se deslinde un terreno suyo sito en la Quebrada Seca de las tierras que midieron los indios del pueblo de San Bartolomé de Barba. **C. C. 4795.**

Mayo 11.—Ejecución de la sentencia dictada en grado de apelación por la audiencia de Guatemala en la causa criminal seguida en Nicoya contra Teodora Mairena, por indicios de complicidad en la muerte de su marido Jacobo Macías. La Mairena fué condenada a morir ahorcada; pero

la audiencia conmutó la pena por la de diez años de reclusión en la casa nueva de la cárcel de la ciudad de Guatemala. **C. C. 909.**

Mayo **14.**—Factoría de tabacos. Cuaderno de cargo y data general de caudales. compras de cueros, gastos de oficina, manojeadores, portes de cartas, etc. **C. C. 910.**

Mayo **19.**—Carta del virrey de Santa Fe sobre la evacuación por los ingleses de la isla de San Andrés. Certificación de la real orden de 10 de mayo de 1787 sobre el comercio entre Matina y Cartagena de Indias, expedida en Turbaco a 16 de julio del mismo año, y a pedimento de don Francisco Díaz Cathalán. (Copia certificada del Archivo de Indias. Colección L. Fernández). **C. C. 4198.**

Mayo **22.**—María Sabina de Avendaño reclama a don Lorenzo Guillén el pago de una dote y alimentos para un hijo. **G. 595.**

Mayo **25.**—Juicio ordinario entre doña Antonia Ruiz y doña Antonia Alfaro sobre los intereses de una tutela. **G. 596.**

Junio **2.**—Demanda presentada en Villanueva por Manuela Josefa Ramírez contra Manuel Retana, para que antes de que contraiga segundas nupcias le pague 25 pesos que le ofreció en satisfacción de la palabra de casamiento que a ella le había dado. **C. C. 2256.**

Junio **7.**—Pase concedido al título de escribano y notario de Indias, a favor de Aurelio José de Figueroa y Ríos. **G. 597.**

Junio **8.**—Expediente creado con motivo de la oposición de los ganaderos nicaragüenses, dueños de haciendas en jurisdicción de Bagaces, a suministrar reses para el abasto de carne de la ciudad de Cartago. **A. C. 884.**

Junio **8.**—Exhorto del gobernador Pinillos dirigido al intendente interino de Nicaragua, para que se sirva compeler a los propietarios de haciendas de ganado en la jurisdicción de Bagaces y residentes en Nicaragua a que cumplan con lo que se les tiene prevenido sobre el abasto de carne de la ciudad de Cartago. **A. C. 872.**

Junio **16.**—Causa criminal seguida en Villavieja contra José Marcelino Prendas por haber dado una herida a Gaspar Arguedas. **C. C. 911.**

Junio **17.**—Auto del gobernador Pinillos. Ordena a los alcaldes ordinarios de Villanueva que hagan saber por bando a los ocupantes de las tierras que les fueron medidas en el paraje de Ciénega Grande y demás que medían, desde el río de Las Ciruelas, Alajuela, Virilla y Río Grande, que si dentro de dos meses no pagan el valor de las referidas tierras en la ciudad de León, mandará destruir todo lo que en ellas tengan, por posesión ilegal y de mala fe. **A. C. 873.**

Junio **18.**—Don Cayetano Gutiérrez y don Cayetano Herrera piden ser eximidos de la fianza que tienen dada a favor del presbítero don Juan Manuel López del Corral, como tutor de los menores hijos de doña Mónica López del Corral. **C. C. 4796.**

Junio **22.**—Don José Fernando Chavarría demanda a doña Estefanía Salmón Pacheco, para que le pague 200 pesos en que vendió una posesión a su hijo de ella don Pedro Alvarado, difunto. **C. C. 4797.**

Junio **23.**—Don Miguel Angel Núñez del Arco ejecuta a don José Sebastián Fernández de Urrutia, como fiador de don José Francisco Corrales. **C. C. 4798.**

Junio **25.**—Superior despacho. Ordena formar padrones de todas las gentes castizas que vivan en montes y despoblados, y que sean elegidos lugares apropiados para formar pueblos con esas gentes. Esta medida fué originada por la petición que hizo al respecto un minero del Salvador. **A. C. 1088, f. 55.**